

FORMULACIÓN

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE SAN GIL

Í. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO

1. COMPONENTE BIOFÍSICO

1.1 Hidrografía

San Gil cuenta con seis (6) áreas de drenaje. Se encuentra delimitado por el río Fonce con el Municipio de Pinchote y por el río Mogoticos con los municipios de Valle de San José y Mogotes. Los cuerpos de agua existentes en el municipio pertenecen todos a la cuenca del río Suárez y son recolectados por la subcuenca del río Fonce.

CARACTERÍSTICAS DEL RÍO SUÁREZ				
Pendiente	Altura Máxima	Altura Mínima	Caudal multianual (medio)	Rendimiento Hídrico
17 m/km	3700 m.s.n.m.	680 m.s.n..m.	195 m3/seg.	20.36 L/seg. km2

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Diversidad de Fuentes hídricas: Área de drenaje del Río Fonce, Mogoticos, y áreas e drenaje de las quebradas La Laja, Cuchicute Humedales al suroccidente del Municipio, en el barrio Provienda.	Uso irracional e ineficiente de las fuentes superficiales. Deforestación en las rondas, tala indiscriminada. Tratamiento inadecuado vertimientos de aguas servidas sobre la el río Fonce . Prácticas agropecuarias establecidas en las riveras de las fuentes hídricas que causan contaminación con químicos como Herbicidas, Fungicidas, Órgano fosforados y pesticidas. Manejo inadecuado de los residuos orgánicos. Quemadas para disposición de Terrenos. Plan de Manejo Ambiental. Cultura Ambiental. Capacitación. Infiltración corrientes de agua por Fallas Geológicas en la vereda las Joyas.	*Corrientes Hídricas Subterráneas. Clima. Niveles manejables de contaminación. disponibilidad del recurso hídrico (oferta alta de agua por una existencia importante de fuentes superficiales, se requiere realizar su manejo, conservación y protección.	Municipio ambientalmente insostenible. Disminución del Recurso Hídrico. Baja rentabilidad en la producción.

1.2 Clima

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Precipitación aproximada: 1319,5 mm Temperatura Mínima: 23.1 °C Temperatura Máxima: 26.6°C Humedad relativa: 71%	Deforestación y quemas. Uso indiscriminado de agroquímicos en prácticas agropecuarias. Tiene una zona de vida	Las zonas de vida correspondientes a bosque húmedo premontano presenta un alto potencial para establecer vegetación para la recuperación de áreas degradadas por el uso intensivo de suelos. En cuanto a las zonas de vida	Bajas Precipitaciones. Variación de los periodos de lluvia. Aumento de los periodos de sequía. Aumento en los

<p>Brillo Solar: 2.239 horas sol por año.</p> <p>El clima de San Gil según la clasificación climática de Lang, es Semiárido y según la clasificación de Caldas es Templado.</p> <p>Zonas de Vida: bosque seco premontano, bosque seco tropical y bosque muy Húmedo Montano Bajo y Premontano</p>	<p>correspondiente a bosque seco premontano al occidente del municipio y en las zonas aledañas del río Fonce. Existe un alto régimen de vientos en cuanto a la velocidad en el área correspondiente a las veredas Pozos, la Laja, Chapala, las Joyas y Montecitos Altos</p>	<p>de bosque seco, la recuperación de áreas degradadas, requieren las prácticas más intensivas de manejo.</p>	<p>regímenes de vientos al norte del Municipio.</p>
--	---	---	---

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Debido a esta falta de vientos y dadas la estrechez de las vías centrales de la ciudad, la congestión vehicular reinante y el numero elevado de vehículos que transitan (desproporcionado con relación a la población urbana) la mala (e inesperada) calidad del aire en la zona céntrica de San Gil es obvia durante el día.</p> <p>Así mismo existe contaminación de aire por la emisión de partículas de la empresa Cementos Andina el Diamante.</p>	<p>No existe reglamentación para emisiones de CO2.</p>	<p>La contaminación espacializada del aire no es significativa.</p> <p>Los agentes contaminantes del aire que existen en el municipio pueden ser controlados y reglamentados.</p>	<p>Contaminación progresiva del aire, al no existir control del mismo.</p>

1.3 Suelos

En el municipio, el orden de ocurrencia de los suelos por capacidad de uso corresponde de la siguiente manera: Clases III, IV, VI y VII.

Clases VII y VI. Incluye los suelos ondulados, fuertemente ondulados o quebrados con erosión moderada a severa; superficiales, moderadamente, profundos o profundos; textura media, fina o moderadamente gruesa. Son suelos aptos para vegetación permanente a fin de evitar el efecto de la erosión, reforestar y sembrar vegetación de cobertura que sirva de protección

Clase III. Es una de las mejores clases en el municipio. Necesitan prácticas moderadas de conservación y algunos sistemas especiales de cultivos.

Clase IV Se caracteriza por tener pendientes entre 7% a 25% profundos, buen drenaje superficial, fertilidad moderada y ligeramente ácidos y erosión ligera o moderada.

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
Siete Clases Agrológicas: III, IV VI y VII,	Prácticas inadecuadas en el Uso del Suelo. Grandes áreas con erosión moderada a severa y con tendencia a la erosión Desconocimiento del Uso Potencial del Suelo. Existencia de cultivos en áreas de pendiente moderadamente escarpada y escarpada. Deforestación y Quemas. Deforestación de Terrenos con pendientes fuertes. Desconocimiento de normas ambientales. Falta de estímulos para conservación de áreas de drenajes y Microcuencas. La mayoría de los suelos existentes (clase VII), presentan severas limitaciones por lo requieren prácticas importantes culturales y sistemas de manejo. Conflictos de uso generados principalmente por la sobre explotación de suelos, por la existencia de cultivos en áreas que	Variedad Agrológica Suelos. Existencia de suelos Moderadamente fértiles. Son suelos aptos para reforestación y conservación.	Suelos Infértiles. Baja Rentabilidad en la producción. Terrenos Desérticos.

	requieren protección y deben ser destinadas a actividades agroforestales.		
--	---	--	--

1.4 Fauna y flora

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Existe diversidad en vegetación arbórea y arbustiva, debido a que el municipio se encuentra en influenciado por zonas de vida de bosque seco y húmedo.</p> <p>Existencia de endemismos en fauna como: Thyochorus nicefori (cucarachero), Micrurus (boucari) bocourisangilensis, Bolitoglossa nicefori,</p> <p>Se presenta intervención de las áreas boscosas existentes en el municipio, como consecuencia de la ampliación de las fronteras agrícolas y pecuarias, extracción de leña para combustible, incendios por quemas incontroladas, entre otros. Deteriorando así el equilibrio natural para la conservación y preservación de la fauna y flora.</p> <p>Las áreas de bosque existente se encuentran actualmente, destinadas a sombrío de café.</p>	<p>La intervención antrópica ha ocasionado deterioro a los ecosistemas, perdiéndose así la dinámica y estructura de los mismos.</p> <p>No existen estudios de caracterización de fauna que permitan tener conocimiento de las especies existentes para realizar medidas tendientes a la conservación y protección.</p> <p>Pérdida del equilibrio ecológico por el uso de agroquímicos</p> <p>Deforestación para ampliación de frontera agropecuaria.</p> <p>Extracción de madera con fines energéticos (leña.)</p> <p>Caza</p>	<p>Las diferentes zonas de vida hacen posible la existencia de la diversidad de flora y fauna.</p> <p>La presencia de endemismos en especies de fauna dentro del municipio.</p>	<p>Eliminación progresiva de la flora y la fauna.</p>

1.5 Geología

En el municipio de San Gil las rocas sedimentarias ocupan un 100% del área total del municipio, no están representadas las rocas ígneas y las rocas metamórficas.

ESTRATIGRAFÍA	CARACTERÍSTICAS	FORMACIONES
Rocas ígneas y metamórficas	No están presentes	
Rocas Sedimentarias	Sistema Jurásico	Girón (Jg),. areniscas de grano grueso a conglomeráticas.
	Sistema Cretáceo	Tambor (Kita) areniscas feldespáticas bien cementadas y conglomerados. Rosablanca (Kir), caliza gris oscura, cristalina con algunas intercalaciones y shales grises calcáreos.. Paja (Kip), . Consta de Shale negros, ligeramente calcáreos y micáceos Tablazo (Kit) (San Gil Inferior) alternancia de calizas gris azulosa cristalina, en parte fosilífera y Arcillolita gris oscura Simiti (Kis) (San Gil Superior): arcillolita gris a crema con nódulos ferruginosos, alternando con areniscas arcillosas grises a pardas de grano fino
Cuaternario	Depósitos aluviales (Qal) gravas, cantos de rocas sedimentarias en matriz arena limosa suelta y algunos niveles de arena y limo. Depósitos de Derrubios (Qd) cantos de rocas sedimentarias angulares y semi angulares en matriz limo arcillosa y arcillo arenosa	

El marco tectónico del área es la posible resultante de una orogenia pre-Girón que facilitó los depósitos molásicos de Girón. Después se produce la acumulación de los estratos del Arcabuco que sufre plegamientos y hundimientos, permitiendo de esta manera la posterior sedimentación marina y discordante del cretáceo. Por último la Orogenia Andina levantó la cordillera oriental, afectando todo el conjunto originando pliegues y fallas longitudinales y transversales. la principal falla presente en el Municipio de San Gil es la Falla Las Cruces – Curiti. el cual, tiene una dirección aproximada nortesur, con una longitud de 45 Km. Aprox.

1.5.1 Morfología

En el municipio de San Gil fueron identificados catorce (14) tipos de geoformas de orígenes denudacional, estructural-denudacional y fluvial. tomando como base la clasificación propuesta por el ITC de Holanda (Van Zuidam 1986).

1.5.1.1 Unidades De Origen Denudacional

Colinas y pendientes denudacionales (D-2): tiene Pendientes moderadamente empinadas a empinadas. Topografía rizada a colinada y Moderadamente a severamente disectada.

Colinas y montañas denudacionales(D-3): Pendientes empinadas a muy empinadas. Con topografía colinada a montañosa. Moderadamente a severamente disectada

Peneplanicie y mesetas (D-6):Pendientes aproximadamente plana Con topografía ondulada a rizada, Ligeramente a Moderadamente disectada.

Depositos de laderas (D-7):Pendientes cercanas a la horizontal a suavemente empinadas. Topografía ondulante. Ligeramente a Suavemente disectada.

Glacis de Ladera (D8) pendientes suaves a moderadamente empinadas con topografía suave a rizada al pie de las colinas y montañas elevadas, moderadamente disectadas.

Escarpes (D9) pendientes empinadas a muy empinadas, en algunos casos son muy escarpados, topografía rizada o quebrada, pendientes largas cóncavo-convexas y complejas en algunos sectores, moderada s severamente disectadas.

1.5.1.2 Unidades De Origen Estructural-Denudacional

Mesas-planicies estructuralmente controladas(S 5)Topografía plana a ondulada, aproximadamente, horizontal a suavemente empinada sobre la planicie y muy empinada en las zona de escarpas.

Cuestas (S 6)Contrapendientes suaves y pendientes frontales empinadas ligeramente a moderadamente disectada.

Crestón (Espaldas en puerco de marrano) y crestón aserrado (S 7)Lomas con pendientes moderadamente empinadas a muy empinadas, moderadamente disectadas.

Escarpe de falla y escarpe de línea de falla (S12)Pendientes moderadamente empinadas a empinadas, las cuales se encuentran moderada a severamente disectadas.

Fosa Tectonica (S13) pendientes suaves a moderadamente empinadas. Topografía ondulada a rizada. Ligeramente disectadas.

Meseta Tectónica (S14) pendientes moderadamente empinadas, Topografía ondulada a colinada. Ligeramente a moderadamente disectada.

1.5.1.3 Unidades De Origen Fluvial

Lechos Fluviales (F – 1): Aproximadamente planos, de topografía irregular, con variación de la portada de agua y con áreas de acumulación y erosión,

Planicies de inundación y canales abandonados latentes sin agua (F3)Aproximadamente planos, de topografía regular, estacionalmente inundables, básicamente sujetos a colmatación por acumulación fluvial,

1.6 Morfometria O Pendientes.

Para la clasificación morfométrica del área del municipio de San Gil se utilizo la metodología propuesta por la F.A.O. La cual utiliza los mismos rangos de pendientes que sugiere el I.G.A.C.

Los rangos de pendientes propuestos son los siguientes:

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	%
A	Ligeramente plano	0-3
B	Ligeramente inclinado	3-7
C	Moderadamente inclinado	7-12
D	Fuertemente inclinado	12-25
E	Moderadamente escarpado	25-50
F	Escarpado	50-75
G	Muy escarpado	> 75

1.7 Amenazas Y Riesgos

Definiendo riesgo como la susceptibilidad o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno o amenaza. En el municipio de San Gil, se presenta principalmente amenaza por procesos erosivos, amenaza por inundación, amenaza por avenidas torrenciales y amenaza por actividad sísmica.

1.7.1 Amenaza Y Riesgo Por Inundaciones

En el municipio de San Gil las zonas más susceptibles a amenazas por inundación están ubicadas en las zonas aledañas a las riberas de los ríos Fonce y Mogoticos. Además, en el Casco urbano.

En el casco urbano las zonas más susceptibles a amenazas por inundación están ubicada en:

- la carrera 11 con calle16.
- la carrera 10 entre calles 18 y 17
- la carrera12 frente a la desviación al barrio Jose Antonio Galan.
- la carrera 12 frente al Club Campestre.
- la carrera 12 entre calles 7 y 6
- la carrera 6 entre calles 8 y 9.
- la carrera 5 con calle 20. (quebrada Las Animas)
- la carrera 9 entre calles 18 y 17
- carrera 12 con carrera 13ªA (intercepción)

1.7.2 Amenaza Y Riesgo Por Avenidas Torrenciales.

En el municipio de San Gil las zonas más susceptibles a amenazas por avenidas torrenciales debido a sus fuertes pendientes están ubicadas en:

Calle 5 entre carrera 7 y carrera 11

Calle 6 entre carrera 7 y carrera 11

Calle 7 entre carrera 7 y carrera 11

Calle 8 entre carrera 5 y carrera 11

Calle 9 entre carrera 6 y carrera 11

Calle 10 entre carrera 5 y carrera 9

Calle 11 entre carrera 5 y escarpe del rio.

Calle 12 entre carrera 5 y escarpe del rio

Calle 13 entre carrera 5 y escarpe del rio

Calle 14 entre carrera 3 y escarpe del rio

Calle 15 entre carrera 3 y escarpe del rio

Calle 16 entre carrera 5 y escarpe del rio.

Calle 17 entre carrera 5 y escarpe del rio.

Calle 18 entre carrera 5 y carrera 8.

Carrera 9 entre calles19 y 17.

Calle 20 entre carrera 10 y escarpe del rio

Calle 20a entre carrera 11 y escarpe del rio

Calle 14 entre carrera 14 y 12
Carrera 13ª a hasta la carrera 12
Calle 15 entre carrera 15 y 12
Calle 16 entre carrera 15 y 12.
Calle 17 entre carrera 15 y 12
Calle 18 entre carrera 16 y escarpe del río.
Parque Rojas Pinilla.(antiguo cauce de la quebrada Las Animas)

1.7.3 Amenaza Por Erosión:

se convierte en amenaza cuando la tasa de recuperación del suelo es menor que la de desgaste.

En el municipio de San Gil esta erosión antrópica se presenta en la vía asociada al corte de la carretera. Es el caso de la vía San Gil – Mogotes después del Alto La Esperanza.

En la desvío de la carretera que conduce a Cabrera. y que une las veredas Guarigua Bajo y Guarigua Alto

En el casco Urbano en la vía que conduce al puente Gomez Silva . debido al corte de la vía.

1.7.4 Amenaza Por Fenómenos De Remoción En Masa:

Se distinguen flujos de suelos, reptación, desprendimiento y deslizamientos.

En el municipio de San Gil esta amenaza por fenómenos de remoción en masa se presenta en el área rural y casco urbano.

1.7.4.1 Amenaza Y Riesgo Por Fenómenos De Remoción En Masa

Este mapa se crea a partir de la superposición de los mapas Geológico, morfológico-morfodinámico, morfométrico o pendientes y uso actual del suelo. Donde se tiene en cuenta aspectos como litología, clasificación de las pendientes y diferentes tipos de movimientos en masa, además el uso actual del suelo.

En el área rural se presenta:

1.7.4.2 Susceptibilidad O Riesgo Alto (Sa)

Sus características permiten calificar estas zonas como terrenos de inestabilidad latentes a inestables, de acuerdo con los factores predominantes que son: litología, fallas, pendientes y uso actual del suelo. En el municipio de San Gil ocupa 2202 has.

En general la erosión de los suelos presenta una intensidad media alta y los materiales litológicos muestran una alta susceptibilidad a la formación de estos fenómenos de remoción en masa.

Están implicadas cerca de 7 viviendas. Sin embargo, se sugiere un inventario más detallado de viviendas rurales en zonas de alto riesgo.

Susceptibilidad O Riesgo Moderado (Sm)

Aquellas áreas con procesos erosivos moderados, fenómenos de remoción en masa lenta, algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal. En esta categoría se incluyen áreas con movimientos lentos de suelo (reptación) deslizamientos, flujos y caídas de carácter local. En el municipio de San Gil ocupa 7597 has..

1.7.4.3 Susceptibilidad O Riesgo Bajo (Sb)

Áreas con deslizamientos antiguos que no han mostrado reactivaciones posteriores y su masa deslizada no registra inestabilidad actual. Son susceptibles deslizamientos de suelo y roca, si son afectadas por intervención antrópica o actividad sísmica, se catalogan como terrenos estables. En el municipio de San Gil ocupa 4242 has.

1.7.4.4 Amenazas Y Riesgo En El Casco Urbano.

En el casco urbano se presenta alto riesgo (ver mapas) en las siguientes zonas:

Barrio La Gruta. Esta área está comprendida entre las calles 15 y 18. y de la carrera 5ª hacia el cerro. Se sugiere reubicar cerca de 95 viviendas

En el acceso al barrio Miradores del Bosque

Parte Baja de Protabaco.

Parte Baja de Cementos

Carrera 3ª y transversal 5ª. Al norte de la carrera 3ª desde la calle 9 aproximadamente hasta la intercepción con la transversal 5ª. En esta zona están implicadas 28 viviendas

Normal departamental antigua.

Zonas aledañas al río. Se presentan la mayor intensidad de deslizamientos, haciéndose más extenso hacia el sector del puente Gomez Silva,

En la urbanización Arboleda del Fonce 1 etapa. En esta zona estan implicadas 40 viviendas.

En el Barrio Colombia..En esta zona estan implicadas 38 viviendas.

En el desvío de la vía San Gil –Bogota. que Conduce al barrio San Martín, margen derecho, en el sitio denominado el tierrero de los ricos (Talleres de mecánica)

En la zona que comprende desde el lecho del río hasta la carrera 12 Se encuentran implicadas.12 viviendas.

En la zona que comprende desde el lecho del río hasta la carrera 11 entre calles 13 y 16 Se encuentran implicadas 24 viviendas.

En la zona que comprende desde el lecho del río hasta la carrera 11 entre calles 13 y 10

En el Malecón se observan grietas debido a la inestabilidad del talud sobre el río.

En la zona que comprende desde el lecho del río hasta la carrera 11 entre calles 16 y 18 . Se encuentran implicadas18 Viviendas

En la zona que comprende desde el lecho del río hasta la carrera 11 entre calles 18 y 20 Se encuentran implicadas 15 viviendas.

En la zona que comprende desde el lecho del río hasta la carrera 11 entre calles 20 ,20 a y 21.Se encuentran implicadas 14 viviendas.

En la carrera 11a entre calles 20 y 20A. están ubicada 8 viviendas las cuales presentan fuerte agrietamiento en paredes y pisos, además. presentan alto riesgo por avenidas torrenciales. Su estado es critico.

En la zona comprendida entre la carrera15 a y la Parte posterior de la estación de servicio Los Olivos. Entre calles22 y 20.

En la zona comprendida entre las carreras 14 y 12.sobre el corte del talud se presenta alto riesgo.

Cerro de la cruz.. En la urbanización los Rosales III etapa se encuentran 5 viviendas. al igual. En la urbanización Marco Fidel Suarez se encuentran 6 casas agrietadas y sobre la carrera 13ªA tres(3) viviendas

Provivienda.(parte alta). En esta zona estan implicadas 4 viviendas

Provivienda II etapa.(parte alta de torres del castillo).. Se encuentran implicadas 40 viviendas.

Barrio El Poblado.. . Se encuentran implicadas 4 viviendas.

Patinódromo Municipal: Presenta grietas en su gradería debido a la inestabilidad de los suelos. Además, presenta reptación.

En total están implicadas 354 viviendas.

En el casco urbano se presenta riesgo moderado (ver mapas) En gran parte del municipio se presenta un riesgo moderado. entre carreras 8ª y 5ª a pesar de presentar pendientes pronunciadas su riesgo es mitigado por la cobertura (calles y carrera pavimentadas o empedradas) y cimientos de las viviendas han ayudado a estabilizar el suelo.

En el casco urbano se presenta bajo riesgo (ver mapas) en zona con pendientes suaves y con baja intensidad de erosión.

1.7.5 Susceptibilidad A Actividad Sísmica

El municipio de San Gil, presenta una Susceptibilidad a Actividad Sísmica alta

2. COMPONENTE FUNCIONAL

2.1 Acueducto

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>URBANO</p> <p>El tipo de tubería predominante es Asbesto, Cemento y PVC.</p> <p>El acueducto urbano se abastece de las quebradas Cuchicute, Curití y el río Fonce en época de sequía. Cada una de ellas con los siguientes caudales:</p> <p>De acuerdo con los últimos registros del diciembre de 2002 se captaron 118.52lts/s y se distribuyeron 10.200 m3 diarios.</p> <p>Por cada 100 metros cúbicos de suministro de agua se facturan 47 m3, lo cual arroja un porcentaje de pérdida del 53%. La cobertura aproximada es para 10.000 usuarios distribuidos entre el área urbana y las veredas: Ojo de Agua, Volador, Cucharo, Egidos y pericos y Jaral San Pedro.</p> <p>RURAL</p>	<p>Alto porcentaje de pérdidas de agua, en el sector urbano.</p> <p>Falta de fuentes de abastecimiento en el sector rural, especialmente en el sector norte del Municipio, en las veredas Las Joyas, Chapala, La Laja, Montecitos Alto y Santa Rita y Bejaranas Alto al sur oriente del Municipio.</p> <p>La infraestructura para el funcionamiento del servicio, ya cumplió su ciclo de vida (aproximadamente 20 años), pues tiene más de 40 años.</p> <p>Políticas de aseguramiento de la productividad del recurso.</p> <p>Disminución de caudales que ha presentado la fuente hídrica actual que surte la cabecera municipal (Quebrada Cuchicute y Curití).</p>	<p>Topografía, ya que puede trabajar por gravedad.</p> <p>Plan maestro de redes de acueducto.</p> <p>Fuentes Hídricas para el sector urbano.</p>	<p>Aumento de la Demanda</p> <p>Poca capacidad de almacenamiento de agua sin tratar.</p> <p>No garantizada la producción de Agua para el sector rural.</p> <p>Mala calidad del agua para los usuarios.</p> <p>Baja calidad en la cobertura.</p> <p>Aumento de los niveles de contaminación por agroquímicos.</p> <p>Enfermedades gastrointestinales.</p>

<p>En el área rural las principales fuentes de abastecimiento lo constituyen las microcuencas o quebradas La Honda, La Lajita, el Esnucado, entre otras. Se encuentran registrados los siguientes acueductos veredales: Puente Tierra, el Boquerón, Buenos Aires, el Esnucado, Montecitos Bajo, La Laja, Jaral San Pedro, Ojo de Agua, Volador, Cucharo y el Acueducto del Oriente Sangileño.</p> <p>En el sector urbano se cuenta con buena disponibilidad del agua para el consumo humano.</p>	<p>Contaminación de la fuente hídrica que surte a la cabecera municipal.</p> <p>Falta de elementos para determinar la calidad de agua.</p> <p>Elevados costos de mantenimiento.</p> <p>No existen sistemas de aprovisionamiento y conducción de agua en el sector rural.</p> <p>No cumplimiento de la normatividad sobre el Uso eficiente y ahorro del agua.</p>		
--	--	--	--

2.2 Alcantarillado

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>URBANO</p> <p>Tiene 8490 usuarios y se encuentran administrado por Andina de Servicios.</p> <p>Sistema de Alcantarillado no combina aguas lluvias con aguas negras.</p> <p>Las aguas lluvias corren por las vías del sector</p>	<p>Altos niveles de contaminación hídrica.</p> <p>Elevados costos de mantenimiento.</p> <p>No existe planta de tratamiento.</p>	<p>Topografía, terrenos trazado, cobertura.</p> <p>Plan maestro de redes de alcantarillado.</p> <p>Disponibilidad.</p> <p>Recursos CAS Proyecto.</p>	<p>Aumento de la contaminación.</p> <p>Reflujos por falta de capacidad de conducción.</p> <p>Proliferación de enfermedades.</p>

<p>urbano de San Gil.</p> <p>Cobertura. El 98% de la población posee el servicio, el restante corresponde a viviendas que arrojan sus desechos directamente a las fuentes hídricas.</p> <p>Actualmente los barrios Portal de la Cruz y Luis Carlos Galán sarmiento cuentan con planta de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Las aguas recogidas por la red, son vertidas al río Fonce y en 32 puntos diferentes, creando un foco de contaminación tanto para los sectores aledaños como para las comunidades que viven aguas abajo del río.</p> <p>El manejo que se da a las aguas servidas en la zona rural se hace a través de pozos sépticos y letrinas, pero la mayoría sin especificaciones técnicas adecuadas para su funcionamiento.</p>	<p>Expansión en la prestación del servicio.</p> <p>En algunos sectores residenciales las viviendas mezclan las aguas lluvias y servidas.</p> <p>El vertimiento de las aguas residuales se hace sin ningún tipo de tratamiento a los cuerpos de aguas naturales</p>	<p>Existencia de: Tecnología Económica, Programas de fomento al tratamiento de aguas.</p>	<p>Permanencia y aumento de la contaminación.</p>
--	--	---	---

2.3 Aseo

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Este servicio lo presta la Empresa de Servicios públicos Andina SA, en el casco urbano.</p> <p>En el casco urbano la recolección</p>	<p>Afectación del Medio Ambiente, suelos, agua y aire.</p>	<p>Se posee relleno sanitario con buenas condiciones técnicas de disposición final.</p>	<p>Operación eficiente en el servicio de barrido, reciclaje,</p>

<p>de basuras se hace a través de una volqueta, que recoge aproximadamente 16 toneladas diarias.</p> <p>El servicio de recolección se realiza todos los días de lunes a sábado, con un cubrimiento del 100% del casco urbano.</p> <p>Existe el Relleno Sanitario que se encuentra localizado en la vereda el Cucharó a 11 km del casco urbano, por carretera destapada.</p> <p>En el sector rural casi la totalidad de las viviendas arrojan sus desechos a campo abierto.</p> <p>El barrido de las calles es realizado por las empresa ANDINA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP, a través de las empresas Forjemos y Guardianes del Futuro, con una cobertura del 100%.</p>	<p>No existe un Plan Ambiental.</p> <p>No existe cultura del reciclaje.</p> <p>Disposición de basuras en la ronda del río Fonce, por falta de cultura en el manejo de residuos.</p>	<p>Disponibilidad tecnológica.</p> <p>Disponibilidad de Terrenos.</p> <p>Talento Humano</p>	<p>recolección y disposición final de basuras.</p> <p>Aumento focos de contaminación.</p> <p>Deterioro del paisaje.</p> <p>Proliferación de plagas y enfermedades.</p> <p>Aumento de la contaminación y deterioro ambiental.</p>
---	---	---	--

2.4 Energía eléctrica

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Tipo de Administración delegada. Empresa Electrificadora de Santander ESSA.</p> <p>Tiene una cobertura urbana superior al 98%. Cuenta con un servicio de buena cobertura y calidad.</p> <p>En el sector rural, según la electrificadora se tiene un cubrimiento total del sector, sin embargo existe un número aproximado de 137 de viviendas</p>	<p>Falta de infraestructura eléctrica.</p>	<p>Estructura y capacidad instalada para extensión del servicio.</p> <p>Alternativas de administración del servicio o concesión.</p>	<p>Cobertura de servicios ampliación del perímetro de servicios.</p> <p>Aumento de la demanda.</p>

rurales que carecen de este servicio.			
---------------------------------------	--	--	--

2.5 Análisis Funcional

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIA LIDADES	TENDENCIA
<p>En cuanto a la división político – administrativa en el área urbana, existen de acuerdos municipales que definen el perímetro actual, sin tener en cuenta la cobertura de servicios públicos.</p> <p>En el uso actual, sobresale la vivienda, la actividad mixta (vivienda con comercio) y el uso institucional.</p> <p>Existe carencia de espacios o escenarios deportivos, culturales y zonas de espacio público como parques y plazoletas.</p> <p>Alta densidad habitacional.</p> <p>En general, la cabecera municipal cuenta con buena cobertura de servicios públicos.</p> <p>Algunas viviendas presentan algún problema de infraestructura en pisos, techos, paredes, cimientos, reboques o que no cuentan con servicios sanitarios.</p> <p>Lotes de engorde</p> <p>No se cuenta con georeferenciación urbana, desarrollo arbitrario.</p> <p>Áreas de espacio público menores de 15m²/hab.</p> <p>Modelo Español, Ortogonal manzanas de 80x80.</p>	<p>Falta de control en el desarrollo de construcción de urbanizaciones.</p> <p>Pérdida de identidad urbana funcional y morfológica del centro urbano por intervenciones con criterio personalizado.</p> <p>Ubicación de familias en áreas de alto riesgo.</p> <p>Recursos limitados para inversión en zonas con déficit cualitativo.</p> <p>Discontinuidad en ejecución de programas de vivienda.</p> <p>Falta de espacio público.</p> <p>Subutilización del área urbana que cuenta con servicios públicos.</p> <p>No existe proceso</p>	<p>Tranquilidad relativa en orden público.</p> <p>Disposición de áreas urbanas, internas urbanizables con infraestructura de servicios próximos.</p> <p>Consolidación del casco urbano.</p> <p>Oferta de vivienda alta.</p>	<p>Disminución de la calidad de vida por falta de programas de vivienda.</p> <p>Crecimiento urbano en áreas sin servicios públicos.</p> <p>Construcción de vivienda multi familiar.</p> <p>Aumento de familias en áreas de alto riesgo.</p>

Contrastes en el Índice de ocupación.	definido para promover planes de vivienda.		
Función predominante, comercio, servicios, vivienda e institucional.	Falta autoridad y control.		

2.6 Infraestructura vial

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>URBANO Carencia de bahías de parqueo.</p> <p>Trazado vial ortogonal.</p> <p>Las vías urbanas se encuentran en un 50% en buen estado, el 30% regular y el 20% en mal estado.</p>	<p>Deterioro de la estructura vial</p> <p>No existe fondo de reposición de maquinaria para autosostenibilidad.</p> <p>No existe plan vial</p> <p>No se tienen normas de planeación.</p>	<p>Trazado ortogonal</p> <p>Comunicación vial con todos los sectores del municipio.</p> <p>Topografía</p> <p>Comunicación vial a todas las veredas del municipio.</p>	<p>Deterioro progresivo de la malla urbana.</p> <p>Carencia de maquinaria y equipo para mantenimiento.</p> <p>Deterioro de las vías</p>
<p>RURAL Amplio cubrimiento vial en zonas rurales.</p> <p>El estado de la malla vial es regular, las vías rurales se encuentran en su totalidad destapadas, algunas requieren construcción de obras de arte.</p>	<p>Falta de Gestión para obtener recursos.</p> <p>Inadecuado manejo de taludes.</p> <p>Falta de mantenimiento de vías por parte de los habitantes del área rural</p>	<p>Inventario vial de obras de arte en el sector rural.</p> <p>Inventario de Malla vial</p>	<p>Altos costos de mantenimiento.</p>

2.7 Vivienda

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
El Déficit cuantitativo total se eleva a 2888 viviendas	Altos de índices de viviendas en zonas de	Buenas posibilidades de acceder a créditos	Estancamiento el desarrollo

<p>durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.</p> <p>La estratificación socioeconómica en estrato bajo (1 y 2) 8%, en estrato medio (3) 85% y en estrato alto (4 y 5) 7%.</p> <p>Existen 534 casos de familias en hacinamiento 354 caso de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.</p> <p>El estado de la malla vial es regular, las vías rurales se encuentran en su totalidad destapadas, algunas requieren construcción de obras de arte.</p>	<p>alto riesgo no mitigable.</p> <p>No existe áreas adecuadas para la ubicación de viviendas de interés social (VIS).</p> <p>Falta de control y vigilancia en la proyección técnica y construcción de la vivienda.</p> <p>Limitada cobertura de servicios públicos.</p>	<p>y subsidios de vivienda.</p> <p>Oferta de vivienda.</p>	<p>urbano.</p>
--	---	--	----------------

3. ANÁLISIS DEL SUBSISTEMA ECONÓMICO

3.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Predominio de la actividad turística, agropecuaria y comercial.</p> <p>Ventaja competitiva frente a otras regiones por ser nodo interregional.</p> <p>Es corredor de flujo de artículos agroindustriales, actividades</p>	<p>Progresiva pérdida de espacio y capacidad de competencia a nivel regional y nacional.</p> <p>Escasa inversión en ciencia y tecnología por lo tanto con baja capacidad de innovación.</p>	<p>La calidad del talento humano con vocación al estudio y al trabajo.</p> <p>La ubicación estratégica del Municipio en el corredor de flujo de producción pero especialmente de turismo.</p> <p>Goza de una adecuada infraestructura física y</p>	<p>Aumento del Talento Humano</p> <p>Transferencia de Tecnología.</p> <p>convertirse en polo de desarrollo turístico.</p> <p>Mejoramiento a la Calidad del producto y los sistemas de producción.</p> <p>Plan integral de</p>

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>comerciales y de personas por de centro de acopio y paso obligado para destinos como la capital departamental y nacional.</p> <p>Tecnología agropecuaria insuficiente.</p> <p>Existencia de empresas de cemento, empaque de fibra, molinos, empresas tabacaleras y trilladoras</p> <p>Predomina el Minifundio.</p> <p>Atractivos de fauna, flora y riqueza del patrimonio histórico para la explotación del sector turismo.</p> <p>Alta presencia del sector financiero.</p> <p>Aumento de las especies menores (Piscicultura, galpones)</p> <p>Producción agrícola más representativa maíz, tabaco, cítricos, yuca, caña panelera, fique, millo, tomate, plátano. Hortalizas fríjol y el café.</p> <p>Prestación de asistencia técnica gratuita a los pequeños y medianos productores.</p> <p>Producción pecuaria se desarrolla en el levante de ganado, vacuno, caprino y ovino.</p> <p>Existe industria y tiene</p>	<p>Incipiente y débil economía doméstica.</p> <p>Sectores reales de la economía desarticuladas y sin integración en cadenas productivas.</p> <p>Prevalece la microempresa con sistemas productivos artesanales e improductivos.</p> <p>Inadecuada infraestructura física para la competitividad y el comercio nacional e internacional.</p> <p>Inequitativa proporción de la inversión del gasto público para el mejoramiento de los servicios sociales y comunitarios.</p> <p>La reducción de la capa vegetal y deterioro del medio ambiente.</p> <p>No planificación y transferencia de tecnología en la siembra.</p> <p>Elaboración de Programas y Proyectos para el sector comercio y desarrollo sostenible en el sector industrial..</p> <p>Se desconocen las políticas para la creación y fomento</p>	<p>de buenos servicios públicos y sociales.</p> <p>Dispone de buenos establecimientos de educación intermedia y superior.</p> <p>Es un importante centro regional de servicios institucionales, tales como la Corporación Autónoma Regional de Santander y el Palacio de Justicia.</p> <p>Tiene su población una acentuada huella de solidaridad y cooperación.</p> <p>Su sociedad civil participa activamente en la búsqueda de soluciones a los más graves problemas económicos y sociales.</p> <p>Hay un ambiente favorable para el desarrollo de procesos de prospectiva y Planeación.</p> <p>Presencia de empresas de talla nacional.</p> <p>Presencia de una variedad de entidades financieras y del sector cooperativo.</p>	<p>desarrollo integral.</p> <p>Planeación estratégica</p> <p>Implementación de las cadenas productivas en menor escala.</p> <p>Diversificación de productos.</p> <p>Inversión regional</p>

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>una presencia significativa dentro de la economía municipal (cementerías, manufactureras de tabaco, ladrilleras, metalmecánica y de transporte . Buenas empresas de servicios públicos. Rico en organizaciones comunales y sin ánimo de lucro como el sector cooperativo.</p>	<p>de las pequeñas y medianas empresas. Cultura de Control de calidad Servicio y Atención al Cliente</p>		

4. ANÁLISIS DEL SUBSISTEMA SOCIAL Y CULTURAL

4.1 DEMOGRAFÍA

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>El municipio en el año de 1993 contaba con 28157 en el área urbana y 6966 habitantes en el área rural según las estadísticas del DANE y la proyección para el año 2003 es de 41495 habitantes en la totalidad del Municipio.</p> <p>Disminución de la tasa anual de crecimiento.</p>	<p>No existencia de un Censo que se ajuste a la realidad de la población del municipio.</p> <p>Las estadísticas suministradas por el DANE con respecto a las proyecciones presenta aumento año a año. El 85% está en estrato medio. El 7% en estrato medio alto y 8% en el bajo.</p>	<p>Se cuenta con alto porcentaje en la cobertura de los servicios de salud, educación e infraestructura deportiva.</p> <p>La población que más se destaca en rangos de edad es la de los 10 a 19 años.</p> <p>En cuanto a necesidades básicas insatisfechas el municipio, no presenta altos índices.</p>	<p>Estadísticas que no se ajustan a la realidad poblacional del municipio.</p> <p>Deficiencias en la cobertura de los servicios sociales básicos.</p> <p>Perdida de recursos</p>

4.2 Salud

CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	TENDENCIA
<p>Existe manejo adecuado de desechos hospitalarios, los cuales son recogidos por la empresa DESCONT, en las clínicas y centros de salud y en el hospital es incinerado.</p> <p>La infraestructura en salud es bastante adecuada contando con un hospital, una clínica y un centro de salud de Seguro Social en el sector Urbano.</p> <p>En el sector rural, la infraestructura de servicios públicos la suple el casco urbano, a pesar de que hay tres centros de salud que no están en funcionamiento (Veredas Cañaverál, Ojo de Agua y San José). Sin embargo, por la cercanía a la cabecera Municipal y al buen estado vial, el servicio en general es adecuado.</p>	<p>A raíz de los manejos administrativos, el hospital ha perdido importancia a nivel regional.</p>	<p>La Cercanía de las veredas al casco urbano y el buen estado vial, facilita el cubrimiento y servicio en salud. Así mismo la existencia de la Unidad Móvil de la IPS Guanentá presta servicio a las veredas.</p> <p>El cubrimiento de SISBEN es del 98% en los estratos 1 y 2.</p>	<p>Prestar servicio de salud adecuada y completa tanto en la calidad y cobertura.</p> <p>Aumento de la cobertura de las beneficiarios de las ARS.</p>

4.3 Educación

CARACTERÍSTICAS	POTENCIALIDADES	PROBLEMAS	TENDENCIAS
Buena Cobertura del	Existencia de la	EN EL ÁREA URBANA	En general se

CARACTERÍSTICAS	POTENCIALIDADES	PROBLEMAS	TENDENCIAS
Sector Educativo en el Casco urbano del Municipio	<p>Infraestructura física urbana adecuada para dar cubrimiento a la población estudiantil.</p> <p>Al nivel urbano existe buen servicio de transporte que facilita la asistencia a los establecimientos y las vías permiten fácil acceso.</p> <p>La educación no formal es suficiente.</p> <p>Buena capacidad de la educación universitario.</p> <p>Hay participación de los padres de familia para la dotación y mantenimiento en algunos colegios.</p> <p>Algunos establecimientos poseen buenas bibliotecas y ayudas educativas en buenas condiciones.</p> <p>Presencia permanente del SENA.</p> <p>EN LO RURAL Todas las veredas poseen una institución educativa La mayoría de las instituciones educativas (escuelas) están estratégicamente ubicadas de tal manera que permiten el acceso a los estudiantes y en algunas hay cobertura hasta de municipios vecinos en razón de que es un servicio público y además acogiendo los principios de equidad y solidaridad. No hay necesidad de más</p>	<p>Mal ubicadas con respecto al sistema vial de la ciudad, las vías producen impactos sobre la libertad de movilidad, contaminan con residuos particulados, no hay áreas de parqueos al interior de los predios, no hay suficiente espacio público externo andenes y plazoletas.</p> <p>El tráfico permanente ocasiona ruido que afecta el proceso de enseñanza.</p> <p>No hay una estratégica ubicación de los planteles con respecto a la distribución espacial de la población; el sistema educativo secundario está concentrado en sólo un sector de la ciudad además no hay relación entre matrículas necesarias del sector y oferta de los planteles.</p> <p>Algunos establecimientos tienen deficiente distribución espacial de sus actividades interiores producto de sus cambios, o reformas y su resultado final es el producto de la improvisación y no de la planificación espacial.</p> <p>Algunos colegios presentan sobre oferta de cupos que no concuerdan con las demandas bajas en ciertos sectores.</p>	<p>prevee que la cobertura educativa va a satisfacer las necesidades de la población.</p> <p>Se Preveen la ubicación de los establecimientos educativos para futuras demandas.</p>

CARACTERÍSTICAS	POTENCIALIDADES	PROBLEMAS	TENDENCIAS
	<p>establecimientos (escuelas) en el sector rural</p> <p>La aplicación del calendario cafetero evita la deserción.</p> <p>La propiedad (minifundios) es otro factor que evita la deserción.</p> <p>Los establecimientos rurales cuentan con equipos de informáticas</p>	<p>No hay factibilidad económica para ingreso a los estudios superiores, debido a los altos costos.</p> <p>EN LO RURAL</p> <p>La población rural es fluctuante y no se puede precisar la población de demanda futura</p> <p>La migración del campo a la ciudad es causa de desplanificación del sistema educativo rural.</p> <p>COBERTURA EDUCATIVA</p> <p>Hay escasez de material didáctico adecuado.</p> <p>En la educación formal primaria falta apoyo económico para que los estudiantes continúen sus estudios.</p> <p>En la educación formal medio vocacional falta la apertura de nuevos centros del SAT con profesores con vocación y permanentes.</p> <p>Pocos alumnos pueden continuar con la educación media vocacional debido a los costos de este bachillerato.</p> <p>No hay programas especiales para educación.</p> <p>La infraestructura de las escuelas en el área rural se encuentran en estado regular.</p> <p>Los proyectos educativos no son bien recibidos por la comunidad.</p>	

CARACTERÍSTICAS	POTENCIALIDADES	PROBLEMAS	TENDENCIAS
		Falta de capacitación de otros idiomas.	
Valores	Contar con grandes representantes de la cultura Sangileña en el ámbito nacional.	La falta de compromiso y políticas que fortalezcan las expresiones culturales propias del municipio.	Perdida de la identidad cultural.

ii. PROSPECTIVA TERRITORIAL

5. DISEÑO DE ESCENARIOS

El escenario entendido como un conjunto formado por la descripción de una situación y de la trayectoria de eventos que permiten pasar de la situación de origen a la situación futura, requiere que para su elaboración se identifique cuales son las potencialidades, debilidades y tendencias generales que tiene el territorio, determinadas en el diagnóstico.

Sólo con la comprensión de los escenarios generales del territorio, es posible imaginar lo que sucederá en el futuro planificado y no planificado de los aspectos biofísicos y socioeconómicos del Municipio. De esta manera es posible orientar el uso, desarrollo

armónico y aprovechamiento sostenible de los recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

→ **Objetivos**

Detectar lo que sucederá en el municipio al no elaborar, implementar y ejecutar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en todos y cada uno de sus componentes (biofísico, social, cultural, económico y funcional).

Determinar a partir del diagnóstico realizado las debilidades y tendencias generales que tiene el municipio, con el fin de encaminarlas de tal forma que se busque solución y se influya positivamente en el municipio.

El propósito de la utilización de los escenarios deseados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, es el diseño de un conjunto documentado y espacializado de alternativas y escenarios que propendan por el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población, que guíe la transformación de los procesos de uso y ocupación del territorio y les permita tener claro el horizonte de las políticas y programas concebidos a largo plazo, con el fin de lograr la imagen objetiva.

5.1 Escenario Tendencial

El escenario tendencial corresponde a la imagen final que muestra la situación actual de San Gil en los siguientes 9 años, en relación con el uso actual y ocupación del territorio al no elaborar, formular y ejecutar el Plan Básico de Ordenamiento. Lo cual, conlleva a

establecer lo que sucedería, si las cosas continúan como hasta ahora y no se interviene en su comportamiento.

Para la elaboración de este escenario se tomó como soporte para este ejercicio el análisis de la síntesis de diagnóstico de cada uno de los componentes, teniendo en cuenta los principales problemas detectados. La visión independiente de cada dimensión, reportando inicialmente algunas tendencias. Posteriormente, se tomó en conjunto el territorio.

Para comprender mejor las tendencias del municipio, se presentan los aspectos más relevantes en la siguiente tabla.

SISTEMA	TENDENCIA
HIDROGRAFÍA	Municipio ambientalmente insostenible.
	Disminución del Recurso Hídrico.
	Baja rentabilidad en la producción
	Elevados índices de contaminación por la existencia de vertimientos sobre el río Fonce.
SUELOS	Suelos áridos.
	Baja Rentabilidad en la producción.
	Excesiva sobre explotación de los suelos
	Terrenos Desérticos.
CLIMA	Medio seco
	Variación de los periodos de lluvia.
FAUNA Y FLORA	Extinción de fauna y flora
	Extinción de especies endémicas de fauna
	Emigración de fauna por pérdida de hábitats
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Desarrollo agrícola intensivo.
	Erosión severa.
	Deslizamientos, remoción en masa
AIRE	Contaminación progresiva del aire, al no existir control del mismo.
ACUEDUCTO	Aumento de la Demanda
	Poca capacidad de almacenamiento de agua sin tratar.
	No garantizada la producción de Agua.
	Elevadas perdidas en la conducción
	Mala calidad del agua para los usuarios.
	Baja calidad en la cobertura.
	Aumento de los niveles de contaminación por agroquímicos.
Enfermedades gastrointestinales	
ALCANTARILLADO	Aumento de la contaminación.
	Reflujos por falta de capacidad de conducción.

SISTEMA	TENDENCIA
	Proliferación de enfermedades.
	Baja calidad en la cobertura, expansión en la prestación del servicio.
ASEO	Operación ineficiente en el servicio de barrido, reciclaje, recolección y disposición final de basuras
	Aumento focos de contaminación.
	Deterioro del paisaje.
	Proliferación de plagas y enfermedades.
	Aumento de la contaminación y deterioro ambiental
ENERGÍA ELÉCTRICA.	Cobertura de servicios ampliación del perímetro de servicios.
	Disminución de la calidad del servicio
TELECOMUNICACIONES	Baja cobertura de la red telefónica en el sector rural y urbano
ANÁLISIS FUNCIONAL URBANO ÁREA URBANA	Disminución de la calidad de vida por falta de programas de vivienda.
	Deterioro de suelos rurales por disposición final de residuos hacia fuentes.
	Crecimiento urbano en áreas sin servicios públicos.
	Construcción de vivienda unifamiliar.
	Ubicación de familias en áreas de alto riesgo.
	Baja cobertura en las obras públicas del municipio.
INFRAESTRUCTURA VIAL	Deterioro progresivo de la malla urbana.
	Baja cobertura en las obras públicas del municipio.
	Deterioro de las vías

En general se detecta una tendencia al uso y aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales y una disminución en la calidad de vida de la población tanto al nivel urbano como rural.

5.2 ESCENARIO DESEADO

El escenario deseado, parte de la confrontación y aproximación a la imagen objetivo del Municipio, que se construyó no solo a partir del reconocimiento del papel que tiene frente a su sub-región, sino de la evaluación de sus potencialidades y limitantes.

Este escenario surge de la planificación que tiene como base el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Para la elaboración de dicho escenario se consideró:

- La capacidad de acogida que tiene el municipio, para acoger las actividades en función de los subsistemas físico, social, económico y funcional.
- Las potencialidades que tiene el municipio en relación a cada uno de los componentes analizados en diagnóstico y síntesis de diagnóstico.
- 3. La visión que tienen los actores que intervienen en la toma de decisiones sobre el futuro del municipio.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que San Gil se encuentra demarcado una subregión con características industriales, comerciales, de prestación de servicios hoteleros y turísticos es necesario orientar las políticas del PBOT hacia el manejo de un sistema eficiente y sostenible, que permita consolidar políticas económicas y socio-culturales que involucren el componente rural y el componente urbano, proyectadas bajo una imagen objetivo.

Este escenario deseable tiene como fin cumplir los objetivos de desarrollo sostenible, en el cual se superen las dificultades que a nivel ambiental, económico, social y funcional existen actualmente, de tal forma que su imagen objetivo sea: *“San Gil, líder regional en actividades que involucran los sectores industrial, comercial, transportador, financiero y de prestación de servicios turísticos y hoteleros, proyectándose al futuro primordialmente con la actividad turística como renglón económico. Así mismo propender por ser modelo provincial en la recuperación y protección de áreas degradadas, de ecosistemas estratégicos y en el establecimiento de sistemas que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos.”*

Con esta imagen objetivo el municipio fundamentará su economía sobre el desarrollo sostenible impulsando, apoyando y promoviendo, los sectores industrial, comercial y turístico teniendo en cuenta las características ambientales en donde se inicie un proceso recuperación y protección de los suelos deteriorados.

En el sector turístico, se aprovechará y adecuarán los sitios de interés paisajístico y urbanístico.

En cuanto al aprovechamiento sostenible de actividades productivas se desarrollarán los sistemas que permitan la recuperación, protección y mejoramiento con nuevos sistemas de producción que vayan de acuerdo con la aptitud de uso de los suelos y se gestionen y fijen posibilidades de articulación a nuevos mercados. Es necesario para el desarrollo agropecuario del municipio tener presente la espacialización de los suelos realizada en el proyecto y especialmente el mapa de zonificación ambiental con el fin de dedicar y aprovechar las tierras de acuerdo a su aptitud.

iii.COMPONENTE GENERAL

Según el artículo 13 del Decreto 879 de 1998, el componente general de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial señalará: “Los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo que permitan localizar acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal y desarrollar un modelo de ocupación del territorio que posibilite identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes aspectos estructurantes:

- Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- Areas expuestas a amenazas y riesgos.
- Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto nacional..
- Actividades, infraestructura y equipamiento.
- Clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural y para el primero de estos así como para las cabeceras corregimentales, la determinación del correspondiente perímetro urbano el cual a su vez no podrá ser mayor que el perímetro de servicios o sanitario.

Todas las decisiones de aspectos estructurantes del componente general se traducen en normas urbanísticas estructurantes.

La clasificación del suelo del territorio. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano definido.

La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

La determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgos.

El cumplimiento de la Ley 373 de 1997 sobre el uso eficiente y ahorro del agua.

La determinación de las áreas para Vivienda de Interés social, dando cumplimiento al Artículo 92 de la Ley 388

VISIÓN DE FUTURO

“San Gil, líder regional en actividades que involucran los sectores industrial, comercial, transportador, financiero y de prestación de servicios turísticos y hoteleros, proyectándose al futuro primordialmente con la actividad turística como renglón económico. Así mismo propender por ser modelo provincial en la recuperación y protección de áreas degradadas, de ecosistemas estratégicos y en el establecimiento de sistemas que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos.”

Esta visión es el resultado del análisis de potencialidades que tiene el municipio que se han considerado en la etapa de diagnóstico. Es además el horizonte anhelado para el municipio de San Gil, el cual está dirigido a fortalecer, apoyar y promover actividades bajo la visión de desarrollo sostenible en los sectores industrial, comercial, transportador, financiero y de prestación de servicios turísticos y hoteleros, cuales han sido pioneros y ejemplos en la provincia.

Es de vital importancia que el municipio asuma una conciencia por proteger y restablecer las cualidades de su medio ambiente, que es el soporte de un desarrollo social y económico que conduzca al bienestar social de todos los estamentos del municipio ya que se ha dado un inadecuado uso del suelo por la sobre explotación lo cual ha generado su desertización y degradación, pérdida de hábitat y emigración de fauna, elevados índices de contaminación hídrica, y demás factores que han contribuido al deterioro sistema natural.

El compromiso de la administración municipal estará en trabajar mancomunadamente con la Autoridad Ambiental (CAS), las entidades estatales, las organizaciones sociales, ambientales y la comunidad en general para así definir responsabilidades específicas como gestión, control y vigilancia, participación, aplicación de las normas ambientales, entre otras.

De esta forma, San Gil emprenderá el camino a ser el modelo provincial en la recuperación y protección de áreas degradadas, de ecosistemas estratégicos y la

implantación de sistemas, tanto técnicos como sociales, que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos.

Las actividades más pertinentes para recuperar las áreas deterioradas y los sectores de contaminación son reforestación, establecimiento de sistemas agroforestales, protección del ecosistema estratégico, plan de manejo ambiental de fuentes hídricas, recuperación, protección y estabilización de taludes y áreas ubicadas en zonas de alto riesgo.

San Gil, deberá aprovechar su ubicación geográfica dentro del corredor turístico del Departamento, de tal manera que se logre consolidar su potencial dado que tiene fortalezas que le permite destacarse por su infraestructura y sus lugares atractivos y su belleza escénica y paisajística.

6. POLÍTICAS

6.1 Política Ambiental Sostenible

- El municipio tendrá una malla ambiental de áreas verdes y parques como elementos de la estructura territorial.
- El municipio liderará el ordenamiento ambiental del entorno regional especialmente los ecosistemas estratégicos, áreas de amortiguación y las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos, en especial la cuenca de la Quebrada Curiti, Cuchicute, Los Pepes, Ríos Fonce y Mogoticos.

- Se propenderá por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio.
- Se propenderá por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural.
- Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como el mejoramiento de la totalidad del sistema, incluyendo las cuencas abastecedoras del acueducto municipal y la búsqueda de nuevos abastecimientos, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para el Municipio.
- Recuperación y protección de áreas degradadas. Conservar y restaurar áreas degradadas o deterioradas por el inadecuado uso o por la sobre explotación del suelo.
- Impulso a la formación de conocimiento. Promulgar la investigación, en los diferentes aspectos biofísicos y catalogar y sistematizar la información que pueda ser de utilidad para la planeación y la toma de decisiones del territorio.
- Generación y concertación de alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables para la conservación del suelo.
- Uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Se debe propender por la adecuada y eficiente utilización de los recursos naturales, de tal forma que se satisfagan las necesidades de las generaciones presentes sin afectar las futuras.

6.2 De la política adoptable a la malla ambiental de áreas verdes y parques como elementos de la estructura territorial.

Se orienta con las siguientes estrategias y/o acciones:

1. El sistema orográfico e hídrico formará un cinturón verde que contemple diversos sitios de esparcimiento de la ciudad. Este cinturón se conformará de manera continua de tal forma que se constituya en corredor de migración para la fauna nativa. En esta zona se plantarán especies nativas con excepción de áreas experimentales o investigativas.
2. Las zonas verdes recreativas conformarán el sistema de parques zonales.
3. Se restringirá la urbanización de las zonas de escarpe y de ladera.
4. Se recuperará el espacio público existente y ampliarán los índices de espacio público efectivo relacionados con éste. En las áreas de nuevos desarrollos se exigirá como mínimo 15 m² de espacio público por habitante y para las zonas de renovación urbana en la vigencia del PBOT se tenderá a la adopción de esta medida.

6.3 De la política de liderazgo del Municipio, en el ordenamiento ambiental del entorno regional, especialmente los ecosistemas estratégicos y las cuencas hidrográficas.

Se basa en las estrategias y/o acciones que a continuación se definen:

Sobre las zonas de alto riesgo por amenazas naturales y/o antrópicas identificadas se elaborará un plan de manejo a corto plazo sobre los asentamientos allí existentes.

Serán declaradas zonas de protección las rondas de ríos y quebradas, en una franja de terreno mínimo 30 metros para la zona rural y la zona urbana, a partir de la cota de inundación o el borde de la canalización y los nacimientos de fuentes de agua en una extensión de por lo menos cien metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

Para los ríos las rondas de protección será mínimo de 30 metros.

Se define en el PBOT la localización de la planta de tratamiento de aguas residuales y los sitios de disposición de residuos sólidos y escombros.

La(s) empresa(s) prestadora(s) de los servicios de alcantarillado y aseo dispondrán de zonas propias para el tratamiento de las aguas residuales y la disposición final de los

residuos sólidos incluyendo los aislamientos necesarios, previa licencia expedida por la autoridad ambiental.

Nota . En caso de canalizar las quebradas del sector urbano, la zona de protección será como mínimo 15 metros la ronda.

6.4 De la política tendiente a propender por la mitigación de la contaminación.

Del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio; se apoya en las siguientes estrategias:

- Se elaborará un plan de calidad ambiental urbana que permita determinar los indicadores y parámetros de diseño para construcciones urbanas, teniendo en cuenta criterios como: perfiles viales, aislamientos, habitabilidad, accesibilidad y publicidad visual exterior, a cargo de la administración municipal en cabeza de Planeación Municipal.
- ES directriz del PBOT que las aguas residuales del municipio sean tratadas antes de ser vertidas a los cuerpos de agua.
- El municipio desarrollará la gestión integral del manejo de residuos sólidos.
- Se implementara el sistema de información georreferenciado en el municipio, y en este se llevaran los registros sobre los indicadores de la contaminación ambiental urbana y rural en el municipio.

6.5 De La política encaminada a promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua.

Así como la búsqueda de nuevas fuentes y alternativas de abastecimientos, en torno a una solución óptima del Servicio de Agua potable para el Municipio.

Se apoya en las siguientes estrategias y/o acciones:

- Se elaborará un estudio de oferta hídrica y demanda social del recurso.
- Se realizará seguimiento y monitoreo permanente de la calidad de las corrientes.
- Se realizarán acciones de mejoramiento de la calidad y la cantidad del agua proveniente de las cuencas que abastecen los acueductos, en especial el acueducto municipal.
- Se identificarán y fomentarán las tecnologías apropiadas para la reutilización del agua.
- Se establecerán medidas económicas y educativas que incentiven el uso eficiente y ahorro del agua, evitando su uso irracional.

6.6 De las Políticas de Desarrollo Territorial.

Se determinan como políticas de desarrollo territorial las siguientes:

Se tenderá a una economía diversificada, con oferta turística muy amplia, obedeciendo a un sistema general que garantice una equilibrada presencia de actividades en las diferentes áreas del municipio.

Se ordenará el sistema de vías, tránsito y transporte de tal manera que se propicie el mejoramiento de la movilidad general del municipio, conectado con los circuitos viales internacionales, nacionales y a su vez con las áreas rurales.

6.7 De la política Tendiente a una Economía Diversificada.

Obedece a un sistema general Metropolitano que garantiza una equilibrada presencia de actividades en las diferentes áreas del municipio y se basa en las siguientes estrategias y/o acciones:

1. Se promoverá el desarrollo de la economía municipal con base en la organización y reestructuración de las medianas y pequeñas empresas (PYMES), la industria familiar

y el fomento para el desarrollo de empresas con alto valor agregado, generadoras de innovación y desarrollo tecnológico, bajo esquemas de producción limpia.

2. El establecimiento de normas y reglamentaciones claras para la localización de las empresas dentro del territorio municipal, con el objetivo de no causar ni aumentar los conflictos en él, evitar el deterioro del entorno, facilitar la mitigación de los impactos físicos y ambientales y garantizar el equilibrio funcional de la municipalidad.

6.8 De la Política Ordenadora del Sistema Vial, Tránsito y Transporte.

La misión es propiciar el mejoramiento de la movilidad general del municipio y se fundamenta en las siguientes estrategias:

- Se propenderá por la construcción de la variante de la vía que conduce que a Bucaramanga con el fin de descongestionar el tráfico pesado y descongestionar la ciudad.
- Se elaborará el estudio para las áreas de preinversión y diseño sobre el sistema general de movilidad, flujo peatonal, circulación vehicular, tanto del transporte público como del privado de la ciudad en razón de su capacidad, función y uso. Para tal fin se tendrán en cuenta:
- La estructuración adecuada de las rutas de transporte colectivo, teniendo como base la economía y la prestación adecuada y suficiente del servicio.

Se elaborará una propuesta general sobre el sistema vial de la ciudad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La propuesta de ocupación y de estructura urbana
- La continuidad vial entre los diferentes sectores de la ciudad .
- La categorización de las vías de acuerdo a su función.
- La restricción del tráfico en ciertos sectores de la ciudad.

6.9 De la política tendiente a la protección, recuperación y manejo de las áreas de amenaza alta.

- En las zonas de alto riesgo no se permitirá asentamientos humanos u otras actividades incompatibles y se tomarán las acciones convenientes para evitar la ocupación de las zonas que han sido recuperadas en los sectores subnormales.
- Realizar el estudio de susceptibilidad y vulnerabilidad en zonas de alto riesgo, mediante el cual se determinarán las áreas mitigables.
- Al inicio de cada administración se realizará el censo de número de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo, con el fin de realizar medidas tendientes a su reubicación
- Realizar la reubicación de viviendas en los sitios definidos para vivienda de interés social.
- Las áreas de amenaza alta en las cuales se hayan ejecutado programas de recuperación y protección se adaptarán al sistema de espacio público, según lo defina la administración correspondiente.
- Elaboración de planes de contingencia.
- Implementación de programas de estabilización en áreas que presenten amenaza alta por procesos erosivos o por fenómenos de remoción en masa, por avenidas torrenciales e inundaciones.

7. ESTRATEGIAS TERRITORIALES

Con el objeto de alcanzar el fortalecimiento del desarrollo territorial de San Gil y aprovechar al máximo las potencialidades para posibilitar en ventajas competitivas, los temas estratégicos territoriales planteados para el desarrollo integral y sostenible del municipio de San Gil se determinan las siguientes políticas:

La calidad ambiental como elemento estructurante del territorio.

La ocupación, uso y estructura del suelo orientada con sostenibilidad, integralidad y autosuficiencia.

La movilidad como elemento estructurante de integración en el territorio y articulado a los corredores regionales, nacionales e internacionales.

La localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en el equipamiento social y cultural.

7.1 De la estrategia de calidad ambiental.

Como elemento estructurante del territorio se complementa con las siguientes acciones:

San Gil propugnará por el mantenimiento e incremento de áreas verdes, plazoletas y parques, los cuales conformarán una malla ambiental que le permitirá alcanzar el equilibrio del medio ambiente territorial.

Se aprovechará en el PBOT los escarpes y áreas no aptas para construir vivienda, como áreas de recreación pasiva, aumentando las áreas disponibles para el goce y bienestar de los habitantes y visitantes de San Gil.

Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevas fuentes y alternativas de abastecimientos, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para el Municipio.

7.2 De la estrategia de movilidad.

Como elemento estructurante de integración en el territorio y articulado a los corredores regionales nacionales e internacionales se orienta con las siguientes acciones:

→ El sistema vial de San Gil partirá de los ejes de acceso al municipio, articulándolos al sistema vial interno, evitando que las actividades económicas desarrolladas sobre ellos provoquen congestión, deficiencia y bajos promedios de velocidad.

- Se propugnarán por la construcción de viaductos o puentes en la articulación del sistema vial sobre el río Fonce, con el sistema vial interno de las zonas urbanas, logrando carriles de velocidades bajas al nivel de sector y velocidades altas al nivel de vías principales.
- La articulación de la parte vial y de transporte, permitirá optimizar el sistema de movilización vehicular y peatonal dentro del municipio.
- La reactivación del aeropuerto municipal, deberá incrementar igualmente la calidad de la movilidad hacia el municipio de regiones más distantes, conectando al municipio con el resto del país.

7.3 De la estrategia de localización.

De los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en el equipamiento social y cultural se complementa con los siguientes temas:

Las nuevas áreas a desarrollar deberán estar dotadas de espacio público, cumpliendo con requerimientos viales y los equipamientos necesarios para tener unos niveles óptimos de calidad de vida de sus habitantes, respetando los indicadores de calidad ambiental.

Las áreas de expansión, tendrán los servicios público básicos para su desarrollo y autosuficiencia, acorde con los requerimientos de la autoridad ambiental.

La localización del Centro de Acopio en la zona industrial dará versatilidad al manejo de mercancía en volumen, orientando el desarrollo de los mercados menores hacia el interior de la ciudad, con el fin de descongestionar estas zonas y llegar al consumidor con mayor rapidez y calidad.

7.4 Ser el estratega regional que coordina el buen desarrollo de los sectores industrial, comercial y financiero entorno al desarrollo sostenible

- Establecimiento de incentivos para las empresas que se consoliden en programas de producción limpia y transferencia de tecnologías.
- Determinación de las áreas para usos industriales.
- Fomento, promoción y capacitación a pequeñas y medianas empresas (FAMIEMPRESAS Y PYMES).

7.5 Estrategia como centro estratégico turístico de la provincia de Guanentá.

- Consolidar la cabecera municipal como centro prestador de servicios hotelero y turístico.
- Desarrollar un sistema de información turística, donde el visitante tenga acceso a todo el potencial turístico y cultural (oferta de servicios, sitios históricos, hoteles, centros de recreación, gastronomía, etc) de toda la provincia por intermedio de guías especializadas tanto verbales como escritas.
- Consolidar los actuales sitios turísticos y de recreación, convirtiéndolos en escenarios prestadores de sinnúmero de actividades acordes al turismo, con el fin de que cada sitio ofrezca al visitante servicios de calidad.
- Desarrollar programas y actividades de la mano con los municipios de la provincia, para presentar y ofrecer un paquete turístico regional a los visitantes.

8. OBJETIVOS

- **Garantizar la Conservación y Protección de los Recursos Naturales**
 - Elaboración del Diagnóstico y Plan de Manejo Ambiental del Municipio, con el fin de establecer la problemática y potencialidades.
 - Reforestación con especies nativas en áreas de bosques protectores, protectores – productores y áreas agroforestales.
 - Estudio de identificación, caracterización de la Fauna y Flora, con el fin de conocer el potencial y riqueza biótica del municipio para manejar adecuadamente.
 - Estudio e identificación del estado actual de las especies endémicas existentes en el municipio y de sus hábitats.
 - Asegurando, la recuperación y protección de los hábitats de las especies endémicas existentes en San Gil, mediante el estudio del estado actual de sus hábitats, de tal forma que se propenda por su recuperación y protección de acuerdo al diagnóstico elaborado.
 - Implementación y ejecución del plan Manejo de Coberturas para el control de áreas propensas a la erosión y susceptibles a la remoción en masa.
 - Vigilar y asegurar el cumplimiento de Normas para el uso adecuado de productos químicos y agroindustriales, con el fin de evitar las perturbaciones y deterioro del medio ambiente.
 - Caracterización de Suelos, para conocer e identificar las potencialidades de este recurso con el fin de realizar un aprovechamiento adecuado.

- Incentivar a la Comunidad en la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental
- Educación Ambiental a la comunidad, para lograr crear conciencia sobre el manejo adecuado y sostenible de los recursos, siendo ellos los encargados de su conservación.
- Promover la investigación de sistemas de producción alternativos que permitan aumentar coberturas arbustivas y arbóreas conservacionistas. En coordinación con la CAS., realizar investigaciones apropiadas para el desarrollo de tecnologías alternativas como los sistemas forestales y agroforestales, orientadas prioritariamente a la protección de fuentes hídricas y conservación de suelos y en segundo orden a la obtención de fuentes de energía calórica y productos maderables en áreas de amortiguación aledañas a las áreas protegidas de microcuencas abastecedores de acueductos.
- Estableciendo viveros para reproducción técnica y disponibilidad de material vegetal de acuerdo a los requerimientos del área.
- **Conservar y Proteger la Red Hídrica del Municipio (Objetivo)**
 - Estudio y determinación del estado actual del recurso hídrico y su balance, en las microcuencas que abastecen acueductos, con el fin de garantizar el abastecimiento actual y futuro.
 - Recuperación y protección de áreas aledañas a fuentes y rondas, para asegurar el abastecimiento y producción del agua.
 - Asegurando el cumplimiento de las normas para Manejo y uso eficiente del Agua.
 - Inventario y caracterización (física, química y Bacteriológica) de las corrientes de agua del Territorio.

- Garantizar el cumplimiento de las normas para Manejo y uso eficiente del Agua.

- **Proteger y Conservar el área del Ecosistema Estratégico de la Zona con Tendencia a la Aridez (Objetivo)**

- Recuperación ambiental, con el fin de resarcir los daños causados al medio por el uso inadecuado de sus recursos.

- Implementar programas de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado prioritariamente hacia las áreas de: ecosistemas estratégicos, de producción de agua, de nacimiento de fuentes hídricas, lo cual garantiza la protección y conservación del área.

- Ecoturismo y Recreación pasiva

- **Establecer el Área de Amortiguación del Ecosistema Estratégico de la Zona con Tendencia a la Aridez con el Fin de Corregir y Prevenir Posibles Perturbaciones al Área Protegida**

- Recuperación ambiental, con el fin de resarcir los daños causados al medio por el uso inadecuado de sus recursos.

- Agroforestería con especies nativas, para aprovechar los recursos promoviendo el uso sostenible de los recursos.

- Revegetalización y repoblación con especies arbóreas y arbustivas que permitan la recuperación y protección del área.

- Estableciendo viveros para reproducción técnica y disponibilidad de material vegetal de acuerdo a los requerimientos del área.

- **Reducir en su Totalidad el Establecimiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo (Objetivo)**

- Estudio de Geotecnia para estas áreas, las cuales facilitan su espacialización y delimitación.

- Gestionar recursos para el establecimiento de viviendas de interés social.

- Control y vigilancia para erradicar el establecimiento de familias en zonas de alto riesgo, con el fin de evitar nuevos asentamientos y se haga recurrente su ubicación.

- Campaña educativa de atención y prevención de desastres, para capacitar y orientar a la comunidad en medidas inmediatas en caso de una eventualidad.

- **Manejo Integral para la prevención y atención de desastres (Objetivo)**

- Estudio de susceptibilidad y vulnerabilidad de zonas de alto riesgo, mediante el cual se determinará las áreas mitigables.

- Diseño y aplicación de un programa permanente de capacitación en liderazgo, participación ciudadana y desarrollo empresarial dirigido a funcionarios y líderes comunitarios, con el fin de optimizar y hacer eficiente el servicio de los funcionarios públicos.

- Seguimiento y control de los objetivos propuestos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, por medio de su sistematización y actualización.

- Elaboración de planes de contingencia.

- **Optimizar La Infraestructura Vial**
 - Elaborar el estudio de factibilidad técnica y económica para obtener los recursos y aplicar los mecanismos de valorización, para el mejoramiento y sostenimiento de la infraestructura vial.

 - Desarrollar el turismo como sector productivo y cultural como base social para nuevos cambios

 - Articulación en un solo ente municipal para el desarrollo, promoción y gestión de las políticas y programas culturales y turísticos.

 - Gestionar recursos para el mejoramiento de sitios de interés turístico.

 - Implementación y divulgación del portafolio de Turismo.

 - Promoción de nuevas disciplinas deportivas.

 - Promocionar la realización de actividades culturales y recreativas

 - Vinculación de los adultos mayores para el conocimiento de la historia local.

 - Comprometer a la administración municipal en la obtención de recursos para la conservación del patrimonio histórico.

 - Arborización de la franja paralela a las vías, a fin de mejorar el entorno paisajístico de los corredores viales y del municipio los cuales se ofrecen como atractivo turístico de la zona.

- **Propender por la mitigación y disminución de la contaminación hídrica**
- Elaboración del plan de calidad ambiental urbana que permita determinar los indicadores y parámetros de diseño para construcciones urbanas, teniendo en cuenta criterios como: perfiles viales, aislamientos, habitabilidad, accesibilidad y publicidad visual exterior, a cargo de la administración municipal en cabeza de Planeación Municipal.
- Es directriz del PBOT que las aguas residuales del municipio sean tratadas antes de ser vertidas a los cuerpos de agua.
- Desarrollo de la gestión integral del manejo de residuos sólidos.
- **Recuperar las áreas degradadas por el inadecuado uso del suelo y por procesos de erosión y fenómenos de remoción en masa. (Objetivo)**
- Implementación de sistemas agroforestales en áreas que presentan degradación y deterioro del suelo de tal forma que se promueve e inicie su recuperación.
- Reforestación con especies nativas.
- Implementar medidas destinadas a la conservación de suelos.
- Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en áreas que han tenido fuerte intervención.
- Reducción y control de la Erosión.
- Estabilización de terrenos sin consolidar.
- Ejecución de tratamientos de recuperación y estabilización de terrenos como: Bioingeniería, Trinchos, Revegetalización, barreras vivas, entre otros.

- **Ser el estrategia regional que coordina el buen desarrollo de los sectores industrial, comercial y financiero entorno al desarrollo sostenible**
- Establecimiento de incentivos para las empresas que se consoliden en programas de producción limpia y transferencia de tecnologías.
- Determinación de las áreas para usos industriales.
- Fomento, promoción y capacitación a pequeñas y medianas empresas (FAMIEMPRESAS Y PYMES).
- **Convertir al municipio de San Gil como centro estratégico turístico de la provincia de Guantánamo.**
- Consolidar la cabecera municipal como centro prestador de servicios hotelero y turístico.
- Desarrollar un sistema de información turística, donde el visitante tenga acceso a todo el potencial turístico y cultural (oferta de servicios, sitios históricos, hoteles, centros de recreación, gastronomía, etc) de toda la provincia por intermedio de guías especializadas tanto verbales como escritas.
- Consolidar los actuales sitios turísticos y de recreación, convirtiéndolos en escenarios prestadores de sinnúmero de actividades acordes al turismo, con el fin de que cada sitio ofrezca al visitante servicios de calidad.
- Desarrollar programas y actividades de la mano con los municipios de la provincia, para presentar y ofrecer un paquete turístico regional a los visitantes.
- **Incluir la malla ambiental de áreas verdes y parques como elementos estructurantes del territorio.**

- Elaborando el inventario diagnóstico de espacio público para el municipio.
- La adopción del sistema orográfico e hídrico para formar un cinturón verde que contemple diversos sitios de esparcimiento en la ciudad. Este cinturón se constituirá en corredor de migración para la fauna nativa. En esta zona se plantarán especies nativas con excepción de áreas experimentales o investigativas.
- Restricción de la urbanización de las zonas de escarpe y de ladera.
- Recuperación del espacio público existente y ampliación de los índices de espacio público efectivo relacionados con éste. Dar cumplimiento al decreto 1504 de 1998 relacionada con el índice mínimo de 15 m² de espacio público por habitante.
- Incorporación de áreas en alto riesgo que han sido recuperadas y conservadas, siempre y cuando no representen peligro para la comunidad.
- **Recuperar, proteger y conservar las zonas de alto riesgo.**
 - Adquisición por parte del municipio de áreas ubicadas en zonas de amenaza y alto riesgo.
 - Implementación de programas de estabilización de áreas que presenten amenaza alta por procesos erosivos, de remoción en masa y caída de rocas.
 - Ejecución de programas y proyectos tendientes a la protección y recuperación de las áreas de alto riesgo definidas en la clasificación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundaciones.
- **Proteger la vida y bienes de los habitantes del municipio, localizados en zonas de alto riesgo.**

- Censo al nivel urbano y rural de las viviendas localizadas en zonas de amenaza alta y riesgo no mitigable.
- Reubicación de viviendas localizadas en zonas de amenaza alta y riesgo no mitigable, identificadas mediante censo.
- **Conservar el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural existente en el municipio.**
 - Elaborando el inventario patrimonial urbano y rural para localizar puntos de interés general, identificándolos mediante ficha técnica y divulgándolos ante la comunidad.
 - Incentivando a los propietarios de inmuebles privados para que inicien procesos de conservación y adecuación necesarios.
 - Gestionar recursos ante el estado y la empresa privada para la conservación, adecuación y mantenimiento de dicho patrimonio.
- **Propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos.**
 - Se diseñará y fomentará el tratamiento de residuos sólidos orgánicos para la obtención de abono.
 - Para las zonas de nuevos desarrollos (suelos de expansión urbana) se construirá alcantarillado separado.
 - Los residuos sólidos no serán incorporados a campo abierto o a cuerpos de agua.
 - Se fomentarán procesos de producción más limpia en la actividad agroindustrial

- Los vertimientos de aguas residuales a cuerpos de agua deberán ajustarse a la normatividad vigente.
- **Propender por el abastecimiento de agua al municipio de San Gil**
 - Campañas de sensibilización y educación a la comunidad, encaminadas a la toma de conciencia en la necesidad de búsqueda de nuevas alternativas de abastecimiento de agua.
 - Realizar la gestión necesaria ante la empresa estatal y privada para lograr su participación en el proyecto.
 - Elaborar los estudios de pre factibilidad y factibilidad en la prospección de aguas subterráneas.
- **Garantizar el uso y aprovechamiento adecuado y sostenible del territorio municipal (Objetivo)**
 - Programa de asistencia técnica para la formulación de planes parciales

9. MODELO TERRITORIAL DEL COMPONENTE GENERAL

(Ver Mapa Modelo Territorial General 16GF)

Comprende la espacialización de las grandes intenciones del plan de ordenamiento, las estrategias territoriales descritas, constituyen la base del modelo territorial municipal para el Componente General así:

- Se plantea la protección y conservación del Ecosistema Estratégico de la Zona con Tendencia a la Aridez, correspondiente a la ronda correspondiente a los 30 metros paralelos al río Fonce. Así mismo se plantea la zona de amortiguación de este ecosistema, correspondiente al área que parte del límite de la zona con tendencia a la aridez hasta 40 metros paralelos al área de protección..
- La protección de las áreas con pendientes fuertemente quebradas y las áreas que representan una amenaza natural alta en el municipio.
- Protección, conservación y manejo de las fuentes hídricas.
- Ser Un Importante Centro prestador de servicios tanto a nivel Regional como local
- Propuesta para la consolidación del paquete turístico municipal desde la cabecera municipal hacia todos los sitios de interés a lo largo de los caminos reales existentes y los cauces de agua.
- Establecer fronteras agrícolas, agroforestales y forestales del municipio.

Nota: En cuanto a las construcciones que se han desarrollado en el municipio, por desconocimiento del Artículo 20 de la Ley 388 de 1997, se realizará el censo de estas construcciones y se definirán las medidas necesarias y tendientes al desarrollo sostenible, la recuperación de las degradaciones ambientales y exigir la reparación de los daños causados.

10. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

(Ver mapa clasificación del suelo municipal 17GF)

El municipio de acuerdo con las formas de uso del suelo desarrollado se divide en suelo: urbano, urbano de protección, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección rural.

10.1 Suelo urbano

El suelo urbano, corresponde al área del municipio, dotada de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía) e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y edificación.

El perímetro actual urbano posee un área de 722Ha, siempre se ha establecido mediante acuerdo municipal, sus más recientes modificaciones han sido mediante los acuerdos:

1. ACUERDO No. 023 de 1989 noviembre 28. "Por medio del cual se amplía el perímetro urbano de la ciudad de San Gil.
2. ACUERDO No. 076 de 1998. "Por medio del cual se amplía el perímetro urbano de la ciudad de San Gil".
3. ACUERDO No. 062 de 1996. "Por medio del cual se amplía el perímetro urbano de la ciudad de San Gil".

Sin embargo este perímetro presenta modificaciones dado que no es correspondiente al perímetro de servicios públicos, el cual tiene un área de 620ha, por lo tanto se tomará como único perímetro urbano el suministrado por la empresa de servicios públicos, el cual se relaciona a continuación:

Partiendo de la desembocadura de la quebrada el Lajal en el río Fonce, sitio el Colorado punto de concurso de los municipios de Pinchote, San Gil y Cabrera, e identificado en el mapa con las coordenadas planas 1. $X = 1102134.4746$ $Y = 1217181.6566$, se continúa en general siguiendo el sentido de las manecillas del reloj, uniéndose consecutivamente los puntos a continuación dados por medio de líneas rectas:

2. $X = 1102529.1659$ $Y = 1217260.8211$

3. X = 1102542.3474 Y = 1217971.3314
4. X = 1102705.6645 Y = 1218144.1660
5. X = 1103208.7947 Y = 1218119.6558
6. X = 1103934.8847 Y = 1217668.5678
7. X = 1104185.7689 Y = 1217638.4415
8. X = 1104320.4273 Y = 1217555.4401
9. X = 1104635.1995 Y = 1217459.5827
10. X = 1104955.3490 Y = 1217254.2782
11. X = 1105159.5417 Y = 1217211.9855
12. X = 1105413.9672 Y = 1216966.7208
13. X = 1105814.0378 Y = 1216976.0091
14. X = 1105907.3660 Y = 1217072.3059
15. X = 1105994.9092 Y = 1217031.2701
16. X = 1105994.0703 Y = 1216921.5167
17. X = 1105522.2765 Y = 1216575.7011
18. X = 1105622.7860 Y = 1216378.8062
19. X = 1105543.3918 Y = 1216075.4178
20. X = 1105754.7088 Y = 1214996.3359
21. X = 1104934.6879 Y = 1214812.4991
22. X = 1104209.9463 Y = 1214857.9450
23. X = 1104118.1772 Y = 1215142.9442
24. X = 1104750.1408 Y = 1215597.5942
25. X = 1104631.7549 Y = 1215866.2239
26. X = 1103966.4915 Y = 1215882.7930
27. X = 1103355.7659 Y = 1216333.3595
28. X = 1103159.9182 Y = 1216383.9248
29. X = 1102198.5000 Y = 1216437.0000, de este punto, ubicado sobre el cauce de la quebrada el Lajal, la cual sirve como limite a los municipios de San Gil y Pinchote se continua aguas abajo hasta encontrar el punto número uno, el cual sirve de inicio del presente perímetro. Dado que se ha dado cumplimiento al artículo 12 de la Ley 388 de 1997, en cuanto al perímetro urbano, se ha determinado como mecanismo de compensación, la disminución de impuestos tanto de las áreas localizadas en las áreas

del anterior perímetro, como de los programas ya desarrollados y los no ejecutados que tienen derechos adquiridos.

10.2 Suelo Urbano de Protección

Está constituido por las zonas y áreas de terreno localizado dentro del perímetro urbano y que por sus características ambientales, de amenaza y riesgo, culturales e históricas o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios¹ deben protegerse, asegurarse o conservarse.

Dentro de esta clase de suelo tenemos, para la cabecera urbana, de acuerdo a las categorías contempladas dentro de la zonificación ambiental lo siguiente:

Áreas periféricas a nacimientos, cauces de agua, quebradas y ríos (PRQ): corresponde a la ronda de 30 metros del río Fonce, y quebradas Curití, y varias fuentes innominadas algunas de ellas canalizadas.

Bosque Protector (BP): Las áreas verdes de los Parques Gallineral y Ragonessi.

Áreas de protección de infraestructura para servicios públicos (PIS): PTAR, Plaza de Ferias, Cementerio, Planta de sacrificio, plaza de mercado.

Áreas culturales, históricas y de protección del paisaje (PPD): Se refiere a sitios puntuales que por su valor arquitectónico, cultural histórico deben ser conservados, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTILO	FECHAS	USO
ASILO DE MUJERES DE LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.	CALLE 11 NO. 4-89	REPUBLICANO	1890	SERVICIO A LA COMUNIDAD

¹ Artículo 35 ley 388/97

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTILO	FECHAS	USO
ORFANATO	CALLE 11 CARRERA 4 ESQUINA NOR-OCCIDENTAL, DENTRO DEL SECTOR HISTÓRICO.	REPUBLICANO		SERVICIO A LA COMUNIDAD
CASA CURAL O EPISCOPAL	CARRERA 9 NO. 12-54, 12-55, 12-62. Y CALLE 12 NO. 8-48	REPUBLICANO	S. XIX	VIVIENDA - OFICINA.
CASA DE LA CALLE 12	CALLE 12 NO. 8 - 06	COLONIAL	-	VIVIENDA
CASA DE LA CALLE 12	CALLE 12 NO. 8 - 78	COLONIAL	S. XIX	VIVIENDA
CASA MOCHUELO - CASA BARANDA	CARRERA 8 NO. 21 - 08	COLONIAL	S. XIX	PRIVADO
CAPILLA DEL CEMENTERIO	CARRERA 5 CON CALLE 17	COLONIAL	-	RELIGIOSO
SANTUARIO MARÍA AUXILIADORA	CARRERA 9 NO. 8 - 22	MODERNA	S. XX	CULTO
CAPILLA DE ASILO DE SAN ANTONIO DE PAPUA	CARRERA 9 ENTRE CALLES 15 Y 16	RELIGIOSO		CULTO
CAPILLA SAN FRANCISCO. ANTIGUA CAPILLA DE SANTA BÁRBARA	CARRERA 10 CALLE 14 ESQUINA NOR - ORIENTAL	COLONIAL		CULTO
CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CALLE 11 ENTRE CARRERAS 4 Y 5.	COLONIAL	S, XVIII	CULTO
CAPILLA DE SAN VICENTE DE PAUL. CAPILLA INSTITUTO POLITÉCNICO SAN VICENTE DE PAUL.	CARRERA 9 NO. 14 - 18 Y 14 - 26	REPUBLICANA	S. XIX , 1881	CULTO
LA QUINTA DEL COLEGIO GUANENTÁ	CARRERA 5 CALLE 12 ESQUINA NOR - OCCIDENTAL	REPUBLICANA	S. XIX	VIVIENDA
COLEGIO SAN JOSÉ Y SAN PEDRO DE	CARRERA 10 NO. 11 - 43	REPUBLICANA	S. XIX	EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTILO	FECHAS	USO
ALCANTARA DE GUANENTÁ*				
CASA EL MANGO	CALLE 5 NO. 8 - 12	COLONIAL	S. XIX	VIVIENDA
PALACIO DE JUSTICIA	CARRERA 10 ENTRE CALLE 9 Y 10	CONTEMPORÁNEA	S. XX	ADMINISTRACIÓN
PASAJE COMERCIAL	CARRERA 11 NO. 12 - 44	MODERNA	S. XX	-
CASA DE LA CARRERA 11	CASA DE LA CARRERA 11 NO. 12 - 26, 12 - 30, 12 - 32, 12 - 36.	-	-	VIVIENDA
CASA CALLE 11	CALLE 11 NO. 9 - 26, 9 - 32, 9 - 40	REPUBLICANA	S. XIX	VIVIENDA.
EDIFICIO DEL BANCO DE COLOMBIA	CALLE 12 NO. 10 - 36 Y 10 - 44	MODERNA	S. XX	COMERCIO
CASA CARLOS MARTÍNEZ SILVA	CARRERA 10 NO. 14 - 31	COLONIAL	S. XIX	VIVIENDA
CASA DE LA CARRERA 9	CARRERA 9 NO. 11 - 09		S. XVIII	VIVIENDA
EDIFICIO RUEDA. RESIDENCIAS EL ÁGUILA.	CARRERA 10 NO. 13 - 05 Y 13 - 17	REPUBLICANA	S. XX	VIVIENDA
CASA DE LA CALLE 14	CALLE 14 NO. 8 - 57	REPUBLICANA	S. XX	VIVIENDA
VILLA HERMINIA	CARRERA 12 SALIDA AL VALLE DE SAN JOSÉ.	REPUBLICANA	S. XX	VIVIENDA
PUENTE DEL PARQUE DEL CEMENTERIO	CARRERA 5 CON CALLE 16	REPUBLICANA	S. XX. 1896	ESPARCIMIENTO
CASA DE LA CALLE 9 NO. 8 - 91. PASTORAL INFANTIL.	CALLE 9 NO. 8 - 91. PASTORAL INFANTIL.	COLONIAL	S. XX	VIVIENDA
CASA DE LA CALLE 11 NO. 5 - 76 AL 96 Y CARRERA 9 NO. 11 - 06 AL 22. ESQUINA SUR OCCIDENTAL.	CALLE 11 NO. 8 - 76, 8 - 80, 8 - 84, 8 - 90, 8 - 96. CARRERA 9 NOS. 11 - 08, 11 - 10, 11 - 14, 11 - 18, 11 - 22.	REPUBLICANA	S. XIX	VIVIENDA.
CASA DE LA CALLE	CALLE 11 NO. 9 -	REPUBLICANA	S. XX	VIVIENDA.

* Declarado Monumento Nacional, mediante Decreto 2862 de 26 de Noviembre de 1984 del Ministerio de Educación Nacional.

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTILO	FECHAS	USO
11 NO. 9 – 02 AL 22 Y CARRERA 9 NO. 11 – 03 AL 37	02, 9 – 08, 9 – 14, 9 – 18, 9 – 22. CARRERA 9 NO. 11 – 03, 11 – 05, 11 – 07, 11 – 11, 11 – 15, 11 – 19 Y 11 – 23.			
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 11.	-	-	SALUD
PARQUE DE LA LIBERTAD. PARQUE PRINCIPAL.	CARRERA 9 A 10 Y CALLES 12 A 13.	-	S. XVII. 1699	ESPARCIMIE NTO
CALLE REAL	CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 12	-	S. XVII	ESPARCIMIE NTO
EL CARACOL ANTIGUO	Calle 12 entre Carreras 6 y 7.	Moderno	S. XX, 1940	Esparcimienjto

Nota: Aunque la Casona fue declarada como patrimonio histórico, no se incluyó dado que ha sido catalogada como zona de alto riesgo. Por lo tanto se debe ejecutar medidas tendientes a gestionar con la oficina de patrimonio el futuro de este predio ya que lo único recuperable es su fachada.

10.3 Suelo de Expansión Urbana

Corresponde a las áreas que serán incorporadas al uso urbano y dotadas de servicios públicos e infraestructura durante el presente PBOT.

Dentro de esta categoría podrán incluirse las áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero que cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas².

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997 las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de las unidades de actuación urbanística.

² Ley 388/97 Artículos 32 y 39. Resolución 1756 Artículo 10 de la CAS.

Para el caso del perímetro de expansión urbana de San Gil³, esta dado por la expectativa de crecimiento de las redes por parte de la empresa administradora de los servicios públicos y se encuentra localizado entre los puntos 23. $X = 1104118.1772$ $Y = 1215142.9442$ y 26. $X = 1103966.4915$ $Y = 1215882.7930$, con el fin de no dejar islas dentro del perímetro urbano. Tiene un área de 32has Y Su expectativa de crecimiento esta dada a 6 años, y dependiendo de la voluntad del urbanizador.(Ver Anexo, Cartas de Perímetro de Servicios y de Expansión urbana).

10.4 Suelo rural

Corresponde a las áreas no aptas para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas o suelos de protección (ver clasificación del suelo Municipal). Comprende por una extensión de 10.312has

Suelo rural de Protección

Está constituido por las zonas y áreas de terreno, localizado dentro del área rural y que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse⁴.

Dentro de esta clase de suelo se incluyen las áreas a las que se debe dar prioridad al manejo de acuerdo a las categorías contempladas dentro de la zonificación ambiental como de protección, siendo estas: bosque protector, bosque protector productor, ecosistema estratégico de la zona con tendencia a la aridez, áreas para la protección de infraestructuras de servicios públicos; áreas periféricas a nacimientos, cauces de agua,

³ Perímetro dado por la Empresa Andina de Servicios.

⁴ Artículo 35 ley 388/97.

quebradas, arroyos y ríos; y áreas de amenazas y riesgos naturales. Para un total de 3.077ha.

10.5 Suelo Suburbano

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las áreas de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso de intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios. De conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993 y la ley 142 de 1994 podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos internacionales⁵.

Tiene un área de 731has. Esta área está dada así por cinco áreas colindantes con el casco urbano así:

1. El área suburbana ubicada sobre la vía antigua al Valle de San José, en las veredas Jaral San Pedro, tiene una longitud de tres (3) kilómetros y limita hacia al norte con el límite del casco urbano, al sur con el desvío hacia la vereda Santa Barbara y en línea recta hasta encontrar el río Fonce; al occidente y al oriente con la zona de amortiguación del ecosistema estratégico al pie del escarpe (Correspondiente a la Ficha Normativa No.1).
2. El área suburbana ubicada sobre la vía que de San Gil conduce al municipio de Charalá, en la vereda Bejaranas Bajo y con una extensión de tres y medio (3.5) kilómetros, tiene como límites: al norte con el casco urbano del municipio, al sur en el desvío a la hacienda el Calapo y en línea recta hasta el río Fonce; al oriente con el límite de la zona de de amortiguación del ecosistema estratégico y al occidente al al pie del escarpe (Correspondiente a la Ficha Normativa No.2).
3. Esta área está ubicada al nororiente del casco urbana del municipio y tiene como límites: hacia el sur y occidente con el límite del área del perímetro de expansión

⁵ Artículo 34 Ley 388 de 1997

urbana, al oriente con la vía que de san Gil conduce al aeropuerto aproximadamente 800 metros arriba de la empresa de servicios públicos y al norte en línea recta cerrando el polígono (Correspondiente a la Ficha Normativa No.3).

4. Corresponde al área ubicada en la vereda la Flora, localizada sobre la vía que de San Gil conduce a Barichara, sobre su margen izquierda desde el pie del escarpe, en una longitud aproximada y paralela a la vía de 200 metros (Correspondiente a la Ficha Normativa No. 4).
5. El área que corresponde al margen izquierdo aguas abajo de la quebrada Curití desde el límite de la ronda de esta fuente en una longitud de 500 metros paralelos a la misma y desde el límite del casco urbano hasta el límite municipal (Correspondiente a la Ficha Normativa No.5).

En las siguientes fichas se detalla la normatividad y características de cada zona suburbana dentro del municipio.

Las áreas de cesión obtenidas de los proyectos urbanísticos en las zonas suburbanas, serán mantenidas por el Municipio, la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Empresa Privada

En las siguientes fichas se describen las fichas técnicas y normativas de cada una de las zonas suburbanas definidas para el municipio:

**FICHA NORMATIVA ZONA SUBURBANA
SECTOR VIA SAN GIL – VALLE DE SAN JOSÉ**

FICHA No. 1	SECTOR VIA SAN GIL – VALLE DE SAN JOSÉ
CLASE DE SUELO	RURAL
MODALIDAD	SUBURBANO
ZONA	Z1
ÁREA	129has
DESARROLLO	Plan Parcial
MAPA	Clasificación del Suelo Municipal
CONCEPTO	Constituye en esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la prestación de estos servicios.

USOS DEL SUELO	
PRINCIPAL	Residencial, Recreacional y Turístico
COMPATIBLE	Comercio Local, comercio zonal grupos 1 Y 2, comercio oficinas grupo 1 y 2, Equipamiento local y equipamiento municipal.
CONDICIONADO	Comercio zonal tipo 3, comercio hospedaje y recreativo. Equipamiento regional grupos 1 y 2. Industria de bajo impacto ambiental y físico, bajo impacto ambiental y alto impacto físico.
PROHIBIDO	Industria de alto impacto ambiental y físico, equipamiento regional tipo 3
ACTUACIONES	Parcelación y construcción y de espacio público.

APROVECHAMIENTOS	Lote mínimo de 1200 m ²
ALTURAS	2 (dos) pisos máximo
DENSIDAD	40 habitantes por hectárea – 5 (cinco) habitantes por parcela
AISLAMIENTOS	Anterior = 10 metros mínimo Posterior = 10 metros mínimo Lateral = 5 metros mínimo

CESIONES	TIPÓ A	TIPÓ B	VIALES
	15 M ² por habitante	15 m ² por cada 80 m ² construidos	10% del área bruta

NORMAS ESTRUCTURANTES	
MEDIO AMBIENTE	Zonas de protección: Los aislamientos a ríos, quebradas, lagos, humedales y cauces de 30 metros desde la cota de inundación. Aislamiento a nacimientos de agua: 100 mts de radio.
OROGRAFÍA	Pendientes mayores al 75% negativo para cualquier construcción incluido vías, se destinarán a reforestación y

	protección ambiental. Pendientes mayores al 45% negativo para cualquier construcción que genere permanencia o habitación a personas.
ZONAS DE AMENAZA NATURAL	Por remoción en masa, es negativo para cualquier tipo de construcción urbanística. (Ver mapa susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa).
PLAN VIAL	Queda supeditado a las normas nacionales sobre vías nacionales, en lo referente a retrocesos, al interior de las parcelaciones se debe presentar un plan vial particular.
PATRIMONIO CULTURAL	Los sitios que tengan valor patrimonial, cultural arquitectónico, arqueológico e histórico, será protegidas y conservadas.
SERVICIOS PÚBLICOS	<p>Agua potable: SE legalizaran concesiones de agua, servidumbres y estructuras para redes, plantas de tratamiento, tanques de almacenamientos, áreas para protección de microcuencas abastecedoras de acueductos o nacimientos de agua.</p> <p>Saneamiento básico: le legalizarán vertimientos, servidumbres y estructuras para redes, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Aseo: Se desarrollará acorde con las directrices municipales de recolección clasificada y separación en la fuentes.</p> <p>Energía Eléctrica: se desarrollará cableado subterráneo.</p> <p>Gas combustible: Se desarrollará como alternativa el uso del carbón leña u otros combustibles no convencionales. Se sujetará a las normas ICONTEC y se podrá usar gas natural o gas licuado de petróleo.</p>

OBSERVACIONES:

- El número de viviendas por hectárea estará asociado a la disponibilidad de agua, tanto en abastecimiento como en su disposición final.
- El aprovechamiento de agua lluvia será obligatorio.
- Todo desarrollo de parcelación en conjunto cerrado generará régimen de copropiedad.
- Toda actuación de construcción estará aislada por los cuatro costados.
- Esta normatividad podrá ser más restrictiva al desarrollo del Plan Parcial de acuerdo al estudio de microcuencas y amenazas y riesgo a precisión cartográfica.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Participación de plusvalía

Contribución por valorización.

Bonos de reforma urbana.

Financiación privada y generación de alianzas estratégicas.

Emisión de títulos representativos de derechos de construcción.

Los demás que desarrolle la ley.

**FICHA NORMATIVA ZONA SUBURBANA
SECTOR VÍA SAN GIL – CHARALA**

FICHA No. 2	SECTOR VÍA SAN GIL – CHARALA
CLASE DE SUELO	RURAL
MODALIDAD	SUBURBANO
ZONA	Z2
AREA	206has
DESARROLLO	Plan Parcial
MAPA	Clasificación del Suelo Municipal
CONCEPTO	Constituye en esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la prestación de estos servicios.

USOS DEL SUELO	
PRINCIPAL	Residencial, Recreacional y Turístico
COMPATIBLE	Comercio Local, comercio zonal grupos 1Y 2, comercio oficinas grupo 1 y 2, Equipamiento local y equipamiento municipal.
CONDICIONADO	Comercio zonal tipo 3, comercio hospedaje y recreativo. Equipamiento regional grupos 1 y 2. Industria de bajo impacto ambiental y físico, bajo impacto ambiental y alto impacto físico.
PROHIBIDO	Industria de alto impacto ambiental y físico, equipamiento regional tipo 3

ACTUACIONES	Parcelación y construcción y de espacio público.
-------------	--

APROVECHAMIENTOS	Lote mínimo de 1200 m ²
ALTURAS	2 (dos) pisos máximo
DENSIDAD	40 habitantes por hectárea – 5 (cinco) habitantes por parcela
ASLAMIENOS	Anterior = 10 metros mínimo Posterior = 10 metros mínimo Lateral = 5 metros mínimo

CESIONES	TIPÓ A	TIPÓ B	VIALES
	15 M ² por habitante	15 m ² por cada 80 m ² construidos	10% del área bruta

NORMAS ESTRUCTURANTES	
MEDIO AMBIENTE	Zonas de protección: Los aislamientos a ríos, quebradas, lagos, humedales y cauces de 30 metros desde la cota de inundación. Aislamiento a nacimientos de agua: 100 mts de radio.
OROGRAFÍA	Pendientes mayores al 75% negativo para cualquier construcción incluido vías, se destinarán a reforestación y protección ambiental. Pendientes mayores al 45% negativo para cualquier construcción que genere permanencia o habitación a personas.
ZONAS DE AMENAZA NATURAL	Por remoción en masa, es negativo para cualquier tipo de construcción urbanística. (Ver mapa susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa).
PLAN VIAL	Queda supeditado a las normas nacionales sobre vías nacionales, en lo referente a retrocesos, al interior de las parcelaciones se debe presentar un plan vial particular.
PATRIMONIO CULTURAL	Los sitios que tengan valor patrimonial, cultural arquitectónico, arqueológico e histórico, será protegidas y conservadas.
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua potable: SE legalizaran concesiones de agua, servidumbres y estructuras para redes, plantas de tratamiento,

	<p>tanques de almacenamientos, áreas para protección de microcuencas abastecedoras de acueductos o nacimientos de agua.</p> <p>Saneamiento básico: le legalizarán vertimientos, servidumbres y estructuras para redes, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Aseo: Se desarrollará acorde con las directrices municipales de recolección clasificada y separación en la fuentes.</p> <p>Energía Eléctrica: se desarrollará cableado subterráneo.</p> <p>Gas combustible: Se desarrollará como alternativa el uso del carbón leña u otros combustibles no convencionales. Se sujetará a las normas ICONTEC y se podrá usar gas natural o gas licuado de petróleo.</p>
--	--

OBSERVACIONES:

- El número de viviendas por hectárea estará asociado a la disponibilidad de agua, tanto en abastecimiento como en su disposición final.
- El aprovechamiento de agua lluvia será obligatorio.
- Todo desarrollo de parcelación en conjunto cerrado generará régimen de copropiedad.
- Toda actuación de construcción estará aislada por los cuatro costados.
- Esta normatividad podrá ser más restrictiva al desarrollo del Plan Parcial de acuerdo al estudio de microcuencas y amenas y riesgo a precisión cartográfica.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Participación de plusvalía

Contribución por valorización.

Bonos de reforma urbana.

Financiación privada y generación de alianzas estratégicas.

Emisión de títulos representativos de derechos de construcción.

Los demás que desarrolle la ley.

**FICHA NORMATIVA ZONA SUBURBANA
SECTOR NORTE DEL CASCO URBANO**

FICHA No. 3	SECTOR NORTE DEL CASCO URBANO
CLASE DE SUELO	RURAL
MODALIDAD	SUBURBANO
ZONA	Z3
AREA	205Has
DESARROLLO	Plan Parcial
MAPA	Clasificación del Suelo Municipal
CONCEPTO	Constituye en esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la prestación de estos servicios.

USOS DEL SUELO	
PRINCIPAL	Residencial, Tradicional
COMPATIBLE	Comercio Local, comercio zonal grupos 1Y 2, comercio oficinas grupo 1 y 2, Equipamiento local y equipamiento municipal.
CONDICIONADO	Comercio zonal tipo 3, comercio hospedaje y recreativo. Equipamiento regional grupos 1 y 2. Industria de bajo impacto ambiental y físico, bajo impacto ambiental y alto impacto físico.
PROHIBIDO	Industria de alto impacto ambiental y físico, equipamiento regional tipo 3
ACTUACIONES	Urbanismo de alta densidad y alto índice de ocupación; parcelación y construcción de

	espacio público.
--	------------------

APROVECHAMIENTOS	Lote mínimo de 84 m ² , para urbanismo de alta densidad y 1200 m ² para parcelación.
ALTURAS	2 (dos) pisos de altillo máximo
DENSIDAD	250 habitantes por hectárea – 5 (cinco) habitantes por parcela
AISLAMIENTOS	Anterior = 10 metros mínimo Posterior = 10 metros mínimo Lateral = 5 metros mínimo URBANISMO DE ALTA DENSIDAD Posterior = 3 metros mínimo

CESIONES	TIPÒ A	TIPÒ B	VIALES
	15 M ² por habitante	5% del área neta	10% del área bruta

NORMAS ESTRUCTURANTES	
MEDIO AMBIENTE	Zonas de protección: Los aislamientos a ríos, quebradas, lagos, humedales y cauces de 30 metros desde la cota de inundación. Aislamiento a nacimientos de agua: 100 mts de radio.
OROGRAFÍA	Pendientes mayores al 75% negativo para cualquier construcción incluido vías, se destinarán a reforestación y protección ambiental. Pendientes mayores al 45% negativo para cualquier construcción que genere permanencia o habitación a personas.
ZONAS DE AMENAZA NATURAL	Por remoción en masa, es negativo para cualquier tipo de construcción urbanística. (Ver mapa susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa).
PLAN VIAL	Queda supeditado a las normas nacionales sobre vías nacionales, en lo referente a retrocesos, al interior de las parcelaciones se debe presentar un plan vial particular.
PATRIMONIO CULTURAL	Los sitios que tengan valor patrimonial, cultural arquitectónico, arqueológico e histórico, será protegidas y conservadas.

SERVICIOS PÚBLICOS	<p>Agua potable: SE legalizaran concesiones de agua, servidumbres y estructuras para redes, plantas de tratamiento, tanques de almacenamientos, áreas para protección de microcuencas abastecedoras de acueductos o nacimientos de agua.</p> <p>Saneamiento básico: le legalizarán vertimientos, servidumbres y estructuras para redes, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Aseo: Se desarrollará acorde con las directrices municipales de recolección clasificada y separación en la fuentes.</p> <p>Energía Eléctrica: se desarrollará cableado subterráneo.</p> <p>Gas combustible: Se desarrollará como alternativa el uso del carbón leña u otros combustibles no convencionales. Se sujetará a las normas ICONTEC y se podrá usar gas natural o gas licuado de petróleo.</p>
--------------------	---

<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El número de viviendas por hectárea estará asociado a la disponibilidad de agua, tanto en abastecimiento como en su disposición final. ➤ El aprovechamiento de agua lluvia será obligatorio. ➤ Todo desarrollo de parcelación en conjunto cerrado generará régimen de copropiedad. ➤ Toda actuación de construcción estará aislada por los cuatro costados. ➤ Esta normatividad podrá ser más restrictiva al desarrollo del Plan Parcial de acuerdo al estudio de microcuencas y amenas y riesgo a precisión cartográfica.

<p>INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>Participación de plusvalía</p> <p>Contribución por valorización.</p> <p>Bonos de reforma urbana.</p> <p>Financiación privada y generación de alianzas estratégicas.</p> <p>Emisión de títulos representativos de derechos de construcción.</p> <p>Los demás que desarrolle la ley.</p>
--

**FICHA NORMATIVA ZONA SUBURBANA
SECTOR VIA SAN GIL – BARICHARA**

FICHA No. 4	SECTOR VIA SAN GIL – BARICHARA
CLASE DE SUELO	RURAL
MODALIDAD	SUBURBANO
ZONA	Z4
AREA	91has
DESARROLLO	Plan Parcial
MAPA	Clasificación del Suelo Municipal
CONCEPTO	Constituye en esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la prestación de estos servicios.

USOS DEL SUELO	
PRINCIPAL	Residencial, Recreacional y Turístico
COMPATIBLE	Comercio Local, comercio zonal grupos 1Y 2, comercio oficinas grupo 1 y 2, Equipamiento local y equipamiento municipal.
CONDICIONADO	Comercio zonal tipo 3, comercio hospedaje y recreativo. Equipamiento regional grupos 1 y 2. Industria de bajo impacto ambiental y físico, bajo impacto ambiental y alto impacto físico.
PROHIBIDO	Industria de alto impacto ambiental y físico,

	equipamiento regional tipo 3
ACTUACIONES	Parcelación y construcción y de espacio público.

APROVECHAMIENTOS	Lote mínimo de 1200 m ²
ALTURAS	2 (dos) pisos máximo
DENSIDAD	40 habitantes por hectárea – 5 (cinco) habitantes por parcela
AISLAMIENTOS	Anterior = 10 metros mínimo Posterior = 10 metros mínimo Lateral = 5 metros mínimo

CESIONES	TIPÒ A	TIPÒ B	VIALES
	15 M ² por habitante	15 m2 por cada 80 m2 construidos	10% del área bruta

NORMAS ESTRUCTURANTES	
MEDIO AMBIENTE	Zonas de protección: Los aislamientos a ríos, quebradas, lagos, humedales y cauces de 30 metros desde la cota de inundación. Aislamiento a nacimientos de agua: 100 mts de radio.
OROGRAFÍA	Pendientes mayores al 75% negativo para cualquier construcción incluido vías, se destinarán a reforestación y protección ambiental. Pendientes mayores al 45% negativo para cualquier construcción que genere permanencia o habitación a personas.
ZONAS DE AMENAZA NATURAL	Por remoción en masa, es negativo para cualquier tipo de construcción urbanística. (Ver mapa susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa).
PLAN VIAL	Queda supeditado a las normas nacionales sobre vías nacionales, en lo referente a retrocesos, al interior de las parcelaciones se debe presentar un plan vial particular.
PATRIMONIO CULTURAL	Los sitios que tengan valor patrimonial, cultural arquitectónico, arqueológico e histórico, será protegidas y conservadas.
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua potable: SE legalizaran concesiones de agua,

	<p>servidumbres y estructuras para redes, plantas de tratamiento, tanques de almacenamientos, áreas para protección de microcuencas abastecedoras de acueductos o nacimientos de agua.</p> <p>Saneamiento básico: le legalizarán vertimientos, servidumbres y estructuras para redes, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Aseo: Se desarrollará acorde con las directrices municipales de recolección clasificada y separación en la fuentes.</p> <p>Energía Eléctrica: se desarrollará cableado subterráneo.</p> <p>Gas combustible: Se desarrollará como alternativa el uso del carbón leña u otros combustibles no convencionales. Se sujetará a las normas ICONTEC y se podrá usar gas natural o gas licuado de petróleo.</p>
--	---

OBSERVACIONES:

- El número de viviendas por hectárea estará asociado a la disponibilidad de agua, tanto en abastecimiento como en su disposición final.
- El aprovechamiento de agua lluvia será obligatorio.
- Todo desarrollo de parcelación en conjunto cerrado generará régimen de copropiedad.
- Toda actuación de construcción estará aislada por los cuatro costados.
- Esta normatividad podrá ser más restrictiva al desarrollo del Plan Parcial de acuerdo al estudio de microcuencas y amenas y riesgo a precisión cartográfica.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Participación de plusvalía

Contribución por valorización.

Bonos de reforma urbana.

Financiación privada y generación de alianzas estratégicas.

Emisión de títulos representativos de derechos de construcción.

Los demás que desarrolle la ley.

**FICHA NORMATIVA ZONA SUBURBANA
SECTOR VIA SAN GIL – CURITÍ**

FICHA No. 5	SECTOR VIA SAN GIL – CURITÍ
CLASE DE SUELO	RURAL
MODALIDAD	SUBURBANO
ZONA	Z5
AREA	100has
DESARROLLO	Plan Parcial
MAPA	Clasificación del Suelo Municipal
CONCEPTO	Constituye en esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la prestación de estos servicios.

USOS DEL SUELO	
PRINCIPAL	Residencial, Recreacional y Turístico
COMPATIBLE	Comercio Local, comercio zonal grupos 1Y 2, comercio oficinas grupo 1 y 2, Equipamiento local y equipamiento municipal.
CONDICIONADO	Comercio zonal tipo 3, comercio hospedaje y recreativo. Equipamiento regional grupos 1 y 2. Industria de bajo impacto ambiental y físico, bajo

	impacto ambiental y alto impacto físico.
PROHIBIDO	Industria de alto impacto ambiental y físico, equipamiento regional tipo 3
ACTUACIONES	Parcelación y construcción y de espacio público.

APROVECHAMIENTOS	Lote mínimo de 1200 m ²
ALTURAS	2 (dos) pisos máximo
DENSIDAD	40 habitantes por hectárea – 5 (cinco) habitantes por parcela
AISLAMIENTOS	Anterior = 10 metros mínimo Posterior = 10 metros mínimo Lateral = 5 metros mínimo

CESIONES	TIPÒ A	TIPÒ B	VIALES
	15 M ² por habitante	15 m2 por cada 80 m2 construidos	10% del área bruta

NORMAS ESTRUCTURANTES	
MEDIO AMBIENTE	Zonas de protección: Los aislamientos a ríos, quebradas, lagos, humedales y cauces de 30 metros desde la cota de inundación. Aislamiento a nacimientos de agua: 100 mts de radio.
OROGRAFÍA	Pendientes mayores al 75% negativo para cualquier construcción incluido vías, se destinarán a reforestación y protección ambiental. Pendientes mayores al 45% negativo para cualquier construcción que genere permanencia o habitación a personas.
ZONAS DE AMENAZA NATURAL	Por remoción en masa, es negativo para cualquier tipo de construcción urbanística. (Ver mapa susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa).
PLAN VIAL	Queda supeditado a las normas nacionales sobre vías nacionales, en lo referente a retrocesos, al interior de las parcelaciones se debe presentar un plan vial particular.
PATRIMONIO CULTURAL	Los sitios que tengan valor patrimonial, cultural arquitectónico,

	arqueológico e histórico, será protegidas y conservadas.
SERVICIOS PÚBLICOS	<p>Agua potable: Se legalizarán concesiones de agua, servidumbres y estructuras para redes, plantas de tratamiento, tanques de almacenamientos, áreas para protección de microcuencas abastecedoras de acueductos o nacimientos de agua.</p> <p>Saneamiento básico: se legalizarán vertimientos, servidumbres y estructuras para redes, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Aseo: Se desarrollará acorde con las directrices municipales de recolección clasificada y separación en la fuentes.</p> <p>Energía Eléctrica: se desarrollará cableado subterráneo.</p> <p>Gas combustible: Se desarrollará como alternativa el uso del carbón leña u otros combustibles no convencionales. Se sujetará a las normas ICONTEC y se podrá usar gas natural o gas licuado de petróleo.</p>

OBSERVACIONES:

- El número de viviendas por hectárea estará asociado a la disponibilidad de agua, tanto en abastecimiento como en su disposición final.
- El aprovechamiento de agua lluvia será obligatorio.
- Todo desarrollo de parcelación en conjunto cerrado generará régimen de copropiedad.
- Toda actuación de construcción estará aislada por los cuatro costados.
- Esta normatividad podrá ser más restrictiva al desarrollo del Plan Parcial de acuerdo al estudio de microcuencas y amenazas y riesgo a precisión cartográfica.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Participación de plusvalía

Contribución por valorización.

Bonos de reforma urbana.

Financiación privada y generación de alianzas estratégicas.

Emisión de títulos representativos de derechos de construcción.

Los demás que desarrolle la ley.

11. EQUIPAMIENTOS

(Ver Mapa Infraestructura y Equipamiento básico).

Constituye el conjunto de construcciones que sirven de soporte y articulación de las actividades urbano – rurales, cuya localización deberá estar de acuerdo a la magnitud de su impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos.

Dentro de las políticas sectoriales relacionadas con el equipamiento básico, está la de garantizar el cubrimiento de los servicios públicos básicos en las áreas en que presenten deficiencias y en aquellas destinadas a nuevas áreas de desarrollo.

El municipio orientará las políticas, planes y proyectos para la localización y manejo de las plantas de aguas residuales, Planta de Tratamiento de residuos sólidos, planta de sacrificio de ganado y acueducto.

11.1 Acueducto

Se hace necesario el desarrollo del Plan Maestro de Acueducto que permita la reposición total del sistema, tanto en la red como en las bocatomas y plantas de tratamiento que garanticen la calidad en la prestación del servicio para los próximos 10 años.

1. Se debe implementar el plan de manejo ambiental que permita garantizar el suministro de agua en las microcuencas las fuentes que abastecen acueductos veredales. Se debe iniciar los estudios tendientes a la búsqueda de fuentes alternativas de agua para ampliar la captación y cobertura en el servicio de acueducto con el fin de ampliar la frontera urbana al terminar la vigencia del P.B.O.T

2. Mantener vigente el proyecto de mejoramiento del sistema de acueducto realizado a través de la Empresa de Servicios públicos de Andina SA ESP diseñado para el San Gil, incluidos los ajustes y requerimientos de la autoridad ambiental, como opción técnica para el desarrollo del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y el modelo de ocupación.
3. Actualizar el plan de expansión de cobertura de agua Potable por parte de la Empresa de Servicios públicos de Andina SA ESP, donde se involucre el suelo de expansión definido en el presente acuerdo.

11.2 Energía

Se debe propender por el mejoramiento, mantenimiento y ampliación de las redes y la cobertura, con el fin de brindar un servicio óptimo a la comunidad. Así mismo se debe realizar la reposición de redes con el fin de minimizar el impacto negativo que puede generar la localización y estado actual de las mismas.

Las acciones que deben realizarse para el mejoramiento en la prestación de este servicio son:

1. Proyectar las necesidades de expansión del servicio de energía eléctrica de acuerdo con las áreas de desarrollo propuestas dentro del PBOT de San Gil.
2. Dentro del redimensionamiento del sistema actual para articularse con lo propuesto con el PBOT, se deberán tener en cuenta las cargas requeridas y las fuentes de energización, tecnología y normas de los componentes físicos de las redes de suministro de alta, media y baja tensión.
3. Estructurar los programas de alumbrado público para las zonas de futuro desarrollo y los de mejoramiento del mismo en los sectores en los cuales existe déficit.

Nota: En Cuanto a la empresa electrificadora, encargada de abastecimiento de energía para el municipio, ésta debe ejecutar el Plan de manejo Ambiental y las acciones

tendientes a la recuperación, estabilización de taludes, adopción de programas de compensación y reforestación, de las áreas de influencia y de afectación de la Planta. Así mismo, debe participar en el corto plazo en los planes y programas de descontaminación del río Fonce por los impactos que genera a esta fuente hídrica.

Igualmente, la empresa Electrificadora debe presentar el Plan de inversión para que para los próximos 12 años.

11.3 Alcantarillado

El sistema de aguas residuales de San Gil está enmarcado dentro del Plan Maestro de Alcantarillado.

Nota. Se deben mantener aislamientos como mínimo de 200 metros alrededor de las plantas de tratamiento y la Corporación Autónoma Regional de Santander deberá establecer el manejo de los residuos líquidos con tecnologías tales que se garantice la no contaminación en las zonas circunvecinas.

Con el fin de mitigar y eliminar el impacto ambiental negativo sobre las fuentes hídricas, especialmente sobre el río Fonce, es necesario realizar un plan maestro de alcantarillado el cual consiste en la realización de un diagnóstico de los sistemas existentes y la definición de nuevas áreas de drenaje, sus densidades de población, caudales, localización y diámetros de colectores, el cual inicia en el año 2004, y tiene una proyección a largo plazo.

En este año, 2004, se implementarán las acciones (obras), conjuntamente con la Empresa Andina de Servicios quien administra el servicio de alcantarillado para el municipio.

Dentro de las acciones a desarrollar en el sistema de alcantarillado se tienen:

1. Contemplar la posibilidad de estructurar mecanismos de participación económica de sectores privados para la construcción, operación y administración de las plantas de tratamiento dentro de un marco sostenible y sustentable, para garantizar la cobertura del servicio por lo menos en los porcentajes exigidos por la legislación colombiana en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. Realizar las investigaciones de tecnología correspondientes a las plantas de tratamiento de aguas residuales e implantar las que mejores condiciones técnicas, económicas y ambientales ofrezcan.
3. Las empresas prestadoras de los servicios de alcantarillado deberán disponer de zonas propias para el tratamiento de las aguas residuales incluyendo los aislamientos necesarios establecidos por la autoridad ambiental.

11.4 Servicio de Aseo

Dentro de las acciones a desarrollar en el Servicio de Aseo, se tienen:

1. En cuanto a la planta de tratamiento de residuos sólidos actual, se deberá ejecutar el Plan de Manejo ambiental. Por lo cual se deberá, acondicionar y mantener las construcciones, maquinaria y tecnologías acordes para el tratamiento de los residuos sólidos que garanticen su manejo adecuado. En cuanto al relleno sanitario se debe procurar mantener su carácter regional y se deben emprender acciones relacionadas con la correcta separación en la fuente.

Así mismo se debe propender por

1. Fomentar la separación en la fuente de los diferentes tipos de residuos, contribuyendo a desarrollar una cultura de Aseo en los habitantes del territorio municipal, además de la creación de empleos que se beneficien de dicha actividad.

2. Racionalizar y optimizar las rutas de recolección de basuras que presentan deficiencias en la recolección por sitios de difícil acceso, así como la ampliación del perímetro de cubrimiento del servicio que permita integrar las nuevas zonas de desarrollo propuestas dentro del Plan de Ordenamiento Municipal al Plan Maestro de Aseo.
3. Promover la investigación de nuevas tecnologías para el tratamiento de los residuos, así como para el de lixiviados y gases.
4. Cumplir el plan de manejo ambiental del Relleno Sanitario Actual, garantizando los siguientes aspectos:
 - a. Disminuir los riesgos a los habitantes más cercanos al relleno.
 - b. Controlar la contaminación de gases y lixiviados con la implementación de soluciones alternativas para el aprovechamiento productivo de éstos.
 - c. Controlar los deslizamientos de los taludes de protección y prevención contra incendios y explosiones dentro del cuerpo de los residuos depositados.
 - d. Verificar el perímetro contaminado por los gases para asegurar un área de manejo y control de construcciones cercanas.
 - e. Ubicar barreras ecológicas y en general recuperar el área del relleno y el área de influencia.

Nota. Para las anteriores acciones en el servicio de aseo se debe tener en cuenta el Decreto reglamentario 1713 de Agosto 6 de 2002 expedido por los Ministerios de Desarrollo y Medio Ambiente, la normatividad vigente y las demás que lo modifiquen o sustituyan.

12. ESPACIO PÚBLICO

Para la elaboración de este temático realizó de acuerdo a las exigencias que se encuentran en el decreto 1504 de 1998, por la cual se reglamenta el espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Como es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El municipio en el cumplimiento de la función pública del urbanismo, deberá dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo⁶.

12.1 Definición del Sistema de Espacio Público.

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas o rurales que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes⁷.

Las acciones para el sistema general de espacio público son:

- Integrar las corrientes de agua a la dinámica territorial mediante: la protección de las rondas de los ríos y quebradas que en un futuro podrán ser aprovechadas como sitios de encuentro de la comunidad y que en un período más cercano pueden convertirse en el medio que encaucen las acciones para la consolidación de la cultura ambiental en cada uno de los habitantes del territorio
- Conformar el Espacio Público territorial como parte integral de la calidad ambiental del municipio conformado por el sistema orográfico, el sistema hídrico y los parques naturales y zonales por los cuales se manifestará el desarrollo de lo social y lo cultural así como las actividades propias de cada sector.
- Proteger, conservar y preservar las áreas del Sistema Hidrográfico, conformado por el cauce natural de los cuerpos de agua, tales como ríos, quebradas, cañadas y afloramientos de agua, junto con las áreas y elementos naturales que se requieran para su protección y preservación ambiental, es decir, las rondas hídricas y las zonas de manejo y preservación de las mismas.

⁶ Artículo 1 Decreto 1504 de 1998

- Recuperar mantener y construir áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, plaza, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- Mejorar el entorno urbano de las diferentes áreas de actividad particularmente en la ocupación y contaminación del espacio público, aplicando instrumentos normativos y de control para lograr elevar los índices de espacio público de quince metros cuadrados por habitante definido cualitativo y cuantitativamente para ser alcanzado durante la vigencia del Plan.
- En la vigencia del PBOT de San Gil se elaborará un estudio de factibilidad para la recuperación de las Quebradas que actualmente son utilizadas como parte del sistema de tratamiento de aguas residuales de San Gil, así como la evaluación para su integración al Espacio Público.

12.2 Delimitación de los Elementos Constitutivos del Nivel Estructural.

El espacio público está conformado por los inmuebles de uso público destinados al uso y disfrute colectivo; los elementos arquitectónicos espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público y el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios⁸:

13.2.1 Elementos constitutivos

Comprende los siguientes:

- **Elementos constitutivos naturales**

⁷ Artículo 2 Decreto 1504 de 1998

⁸ Artículo 4 Decreto 1504 de 1998

Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico, tales como: escarpes, lomas, cerros y montañas.

Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico conformado por

Elementos naturales relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas, microcuencas, ríos, quebradas, arroyos, rondas hídricas y protección ambiental.

Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: alcantarillas, rondas hídricas y zonas de manejo y protección ambiental; y cuerpos de agua como aljibes, represas, embalses y zonas de manejo y protección ambiental.

- **Elementos constitutivos artificiales o construidos:**

- Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por: los componentes de los perfiles viales tales como: puentes peatonales, rampas para discapacitados, andenes, sardineles, estacionamientos para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, bermas, malecones, separadores, reductores de velocidad, obras de arte, taludes y calzadas.
- Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas y puentes vehiculares.
- Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos.

➤ Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas son incorporadas como tales en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial: los elementos como cubiertas, pórticos, fachadas, paramentos, antejardines y cerramientos.

De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.

13.2.2 Elementos complementarios

- **Componentes de la vegetación natural e intervenida.**

Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: vegetación arbórea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques;

- **Componentes del amoblamiento urbano**

1. Mobiliario

- Elementos de comunicación tales como: mapas de localización (nacional, departamental, regional, municipal, veredal), planos de inmuebles históricos o lugares de interés, mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles y buzones.
- Elementos de organización tales como bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos.
- Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas, monumentos y murales;
- Elementos de recreación tales como: juegos para adultos y juegos infantiles.
- Elementos de servicio tales como: bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores.
- Elementos de salud e higiene tales como baños públicos, canecas para reciclar basuras, unidades móviles de salud.

→ Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, sirenas, hidrantes y equipo contra incendios.

2. Señalización

- Elementos de nomenclatura predial urbana y rural;
- Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y varias.
- Elementos de señalización fluvial para prevención, reglamentación, información, especiales, verticales, horizontales, deportivas.
- Elementos de señalización aérea

- **Los Elementos Constitutivos Del Espacio Público, De Acuerdo Con Su Área De Influencia, Manejo Administrativo, Cobertura Espacial Y De Población,**

Se clasifican en:

- Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, municipal.
- Elementos del nivel municipal, local, zonal y barrial al interior del municipio. Constituirán estos elementos los contemplados en la definición y delimitación del sistema de espacio público anteriormente mencionados, respecto de su localización, cobertura espacial y de población, área de influencia.

13.2.3 Del destino de los Bienes de Uso Público incluidos el Espacio Público.

El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público no podrá ser variado sino por el Concejo Municipal a través del Plan Básico de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalentes o superiores. La sustitución debe efectuarse atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localización.

13.2.4 De la creación de Entes Administradores del Espacio Público.

El municipio podrá crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del Espacio Público; lo mismo que podrá contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio del Espacio Público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, según lo dispuesto en la Ley 1504 de 1998 Artículos 17, 18 y 19.

De otras normas. El municipio tomará en cuenta las disposiciones planteadas en los Artículos 20 al 28 de Ley 1504 de 1998.

13.2.5 Vigencia de Cumplimiento

Durante el periodo de vigencia del PBOT se deberá minimizar y subsanar el déficit cuantitativo de espacio público. Por lo tanto, este deberá ser reducido a corto mediano y largo plazo de acuerdo a cada administración y su porcentaje será equivalente a una tercera parte (1/3) del déficit calculado, con el fin de tener equivalencia en las cargas.⁹ Para ello cada administración apelará a los programas y proyectos establecidos, como la ampliación de las áreas recreativas, ampliación y normalización de los andenes, creación de senderos ecológicos sobre las rondas de quebradas, y sobre el sistema ortográfico, para crear el sistema perimetral de espacio público municipal. etc.

13. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

En el componente biofísico de diagnóstico se evaluaron las áreas expuestas a amenazas y riesgos dando como resultado el mapa de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa, cuyas categorías corresponden alta, moderada y baja, que permiten visualizar el grado de severidad del fenómeno y la población expuesta. Sin embargo en cuanto a la vulnerabilidad a los fenómenos, se puede aclarar que no existe una educación preventiva

⁹ Al iniciar cada periodo administrativo se deberá calcular el déficit de espacio público.

en la población ni las medidas para mitigar el impacto a las infraestructuras dada la posibilidad de que ocurra un evento.

La definición, localización y el área correspondiente para cada categoría, se presentan en el documento diagnóstico, citándose tan solo el área: Alta con 2460ha, Moderada con 7391ha y Baja 4199ha. Como se puede deducir hay una basta extensión del municipio susceptible a este tipo de fenómenos por lo que debe ser fundamental el trabajo de educación preventiva y la realización de cambios en el uso del suelo en el área categorizada como amenaza alta.

Para estas áreas es necesarias ejecutar las siguientes acciones

1. Realizar un estudio para la determinación de la zonificación detallada de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones para el municipio de San Gil, para lo cual se tendrá en cuenta la zonificación preliminar de amenazas que hace ésta revisión parcial extraordinaria del Plan de Ordenamiento.
2. Iniciar un estudio para diagnosticar e inventariar los asentamientos que se encuentren ubicados sobre las zonas que se determinen en alto riesgo por amenaza natural.
3. Realizar un diagnóstico para determinar las obras de control que permitan mitigar el riesgo en los sectores determinados que se catalogarán en riesgo moderado y bajo por amenaza natural.
4. Elaborar estudios sectoriales de evaluación de asentamientos en zonas de amenaza y riesgo alto, con el fin de determinar el tratamiento urbanístico específico para cada caso.
5. Elaborar y desarrollar programas de reubicación de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.
6. Desarrollar y socializar el conocimiento sobre los peligros existentes en el territorio, lo que está expuesto a dicha contingencia y por ende lo que puede perderse en caso de manifestación de este.
7. Para el desarrollo de cualquier infraestructura, red o equipamiento en el sector urbano, rural o de expansión urbana deberán tenerse en cuenta todos los determinantes

establecidos en el código de construcciones sismo - resistentes (CCS) y los determinantes que al respecto se establezcan.

8. Realizar acciones tendientes a la estabilización de vías que se han determinado como de amenaza alta por susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa.
9. En las áreas de amenaza alta, se deben realizar acciones tendientes a la recuperación, y su manejo se hará en forma conjunta con el Municipio y la Corporación Autónoma Regional de Santander.
10. En las áreas definidas como amenaza alta por avenidas torrenciales e inundaciones se deberán realizar medidas tendientes a su protección, recuperación y manejo, con el fin de eliminar los daños que se puedan generar en caso de eventos fuertes (altas precipitaciones).

14. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)

Para el caso del municipio de San Gil es alto el número de familias que requieren de vivienda nueva, junto con programas de mejoramiento y rehabilitación así como dotación de elementos de saneamiento básico.

Según lo estipulado en el artículo 92 de la ley 388 de 1997, relacionado con los planes de ordenamiento y vivienda de interés social. Los municipios y distritos determinarán sus necesidades en materia de vivienda interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral, y de acuerdo con las mismas definirán los objetivos de mediano plazo, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit correspondiente. En todo caso al incorporar el suelo de expansión urbana, los planes de ordenamiento y los instrumentos que los desarrollen determinarán los porcentajes del nuevo suelo que deberán destinarse al desarrollo de programas de vivienda de interés social. Igual previsión habrá de contener los planes parciales para programas de renovación urbana. Lo anterior, sin perjuicio de que este tipo de programas se localicen en otras zonas de la ciudad de acuerdo con las normas generales sobre el uso del suelo.

14.1 Viviendas en riesgo

Dentro del municipio de San Gil se encuentra un gran número de familias ubicadas en zonas de alto riesgo, o riesgo no mitigable. Estas familias deberán ser reubicadas durante la vigencia del PBOT y el proceso se realizara de acuerdo a la vulnerabilidad presentada en cada caso en especial.

Para esto el municipio deberá afrontar la realización del censo de viviendas en zonas de alto riesgo, identificando las prioridades de reubicación.

El estudio preliminar del número de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo ha arrojado un dato parcial de 354 viv, localizados principalmente en el área de ronda del río Fonce sobre la carrera 11, 14, en el sector de Provivienda, La Gruta, entre otras. Los principales problemas que afrontan estas viviendas son deslizamientos y fenómenos de remoción en masa

No obstante estas viviendas cuentan con los servicios públicos básicos, certificados de propiedad y licencias de construcción ya que su establecimiento se realizó a través de los años sin tener en cuenta los sistemas de estabilización de suelos, ni las amenazas naturales.

14.2 Reubicación.

Por lo tanto es necesario emprender acciones encaminadas a la reubicación de 354 familias en zonas de alto riesgo para evitar catástrofes naturales. Estos programas deberán ser desarrollados mediante planes parciales especiales, estos deberán contener las herramientas y mecanismos para prevenir nuevos riesgos.

Esta reubicación se realizará en las áreas determinadas para el desarrollo de vivienda de interés social (Ver mapa de Localización de actividades).

iv. COMPONENTE URBANO

En el componente urbano se estudian a fondo las políticas definidas en el componente de infraestructura funcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en lo referente a la estructura física del territorio del municipio, los usos del suelo clasificado en urbano, de expansión urbana, y sub. urbano, los sistemas estructurantes del territorio en los componentes de vías, espacio público, y equipamientos, entendiéndose como una totalidad integrada con las políticas ambientales y de protección

Para el desarrollo físico del municipio de San Gil se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

15. OBJETIVOS GENERALES

- Definir los perímetros urbano, de expansión urbana y suburbano

- Consolidar el casco urbano del municipio como líder regional en la prestación de servicios y actividades que involucran los sectores industrial, comercial, transportador, financiero y de prestación de servicios turísticos y hoteleros.
- Aumentar la calidad y el nivel de vida de los habitantes del casco urbano .
- Mejorar la prestación e infraestructura de servicios domiciliarios para toda la población del casco urbano del municipio.
- Establecer lineamientos y directrices para que el municipio se proyecte al futuro primordialmente con la actividad turística como renglón económico
- Eliminar el déficit cuantitativo de vivienda, mediante programas de vivienda de interés social, orientando el crecimiento urbano del municipio.
- Alcanzar el índice mínimo de espacio publico exigido por el decreto 1504 de 1998

16. POLÍTICAS GENERALES

- Planificación y desarrollo gradual de las áreas de expansión urbana y suburbanas, así como de las áreas de desarrollo integral, o sectores de consolidación.
- Mejoramiento, mantenimiento y reposición de la infraestructura y redes de servicios públicos.
- Incentivar la construcción de lotes que cuenten con infraestructura vial y de servicios públicos a fin de lograr la densificación y consolidación del casco urbano.
- Mitigar el impacto ambiental generado por el vertimiento de aguas residuales al río Fonce, mediante la construcción adecuación y puesta en marcha de la infraestructura necesaria para su tratamiento.
- Apoyo a sectores sociales ubicados dentro de los niveles I y II del sisben mediante la promoción de Programas de vivienda de interés social y subsidios para las mismas.
- Ampliación, recuperación, mejoramiento y rehabilitación del sistema urbano de espacio publico y de las áreas libres
- Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial estructurante y su proyección de acuerdo con las expectativas de crecimiento en áreas de expansión urbana y suburbanas.

- Salvaguardar la vida y bienes de los ciudadanos, acometiendo la reubicación de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.
- Propender por la articulación del territorio como una unidad estructurada dentro de un criterio integral regional.
- Propender por la ocupación adecuada del suelo mediante una normatividad que evite la ilegalidad de los asentamientos.
- Fortalecimiento de la cabecera municipal como líder regional en la prestación de servicios y actividades que involucran los sectores industrial, comercial, transportador, financiero y de prestación de servicios turísticos y hoteleros.
- Fortalecimiento del casco urbano como punto articulador del turismo en la región

17. MODELO TERRITORIAL URBANO

VER MAPA MODELO TERRITORIAL URBANO 12UF

El Modelo Territorial Urbano comprende la espacialización de las intenciones urbanas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Las estrategias territoriales a continuación descritas, constituyen la base del Componente Urbano para el Modelo Territorial Municipal y están dadas a fin de lograr un adecuado funcionamiento, articulación e integración espacial de la zona rural con la cabecera municipal, y su rehabilitación ambiental.

- Se plantea la recuperación ambiental de la cabecera municipal, y el establecimiento de las rondas de los cauces innominados que la cruzan, así como las rondas del río Fonce y las zonas de alto riesgo y escarpes.
- Jerarquización de la estructura vial urbana con el fin de permitir la organización de los flujos vehiculares para garantizar un desplazamiento de manera rápida, ordenada y con cubrimiento a todo el casco urbano.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales general del municipio, así como las plantas satélites de cada una de las urbanizaciones nuevas así como de las áreas de nuevos desarrollos.

- Consolidación del núcleo comercial central, en cuyo alrededor giran las áreas de actividad residencial y mixta, conformada por las carreras 11 y 9 y las calles 11 y 14.
- Declaración y conservación del centro histórico o marco de plaza como base para el desarrollo turístico municipal.
- Protección de áreas declaradas como de amenazas y riesgos.
- Es necesario realizar la canalización abierta de la quebrada las Animas por su cauce original o natural, con el fin de minimizar los riesgos que se pueden generar por el crecimiento de su caudal o por posibles avenidas torrenciales o inundaciones

18. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

Los sistemas estructurantes del territorio en el componente Urbano del PBOT están conformados por:

- El sistema de equipamientos y servicios institucionales.
- El sistema de espacio público y áreas libres.
- El sistema vial urbano
- El sistema de servicios públicos.

18.1 Objetivos

- Identificar y determinar la ubicación y los equipamientos que permitan una adecuada articulación y funcionalidad dentro de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.
- Implementar la reglamentación y uso del espacio público de carácter urbano, así como de las actividades públicas que se puedan realizar.
- Orientar el correcto diseño y distribución de las áreas destinadas a formar parte del sistema de espacio público a fin de garantizar su normal funcionamiento y disfrute.

- Reglamentar y ordenar el sistema vial y los ejes viales a fin de garantizar el cumplimiento de su función como articuladores de la estructura urbana.
- Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana.
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para la prestación de servicios públicos a fin de llegar al total de la cobertura en todos los sectores del casco urbano del municipio.
- Estudio e implementación de nuevas alternativas que permitan la ampliación de la cobertura de servicios públicos a fin de aumentar la frontera urbana municipal.
- Definir los tratamientos y actuaciones de las unidades de intervención urbanística, así como las características viales, de equipamientos, de servicios y espacios públicos dentro de los suelos determinados como urbanos, de expansión urbana y suburbanos a fin de lograr una adecuada planificación del territorio.
- Definir y determinar la clasificación y los diferentes usos de los suelos urbanos, de expansión urbana y suburbanos a fin de evitar que se presenten conflictos.
- Elaborar e implementar el Código de Urbanismo como herramienta para la correcta organización y distribución del suelo.

18.2 Sistema De Equipamientos Y Servicios Institucionales

El sistema de equipamientos y servicios institucionales es el conjunto de edificaciones de carácter público o privado cuya finalidad es la prestación de servicios y satisfacción de necesidades sociales y asistenciales colectivas que tienen importancia dentro de la funcionalidad urbana, generando importantes núcleos de actividad, minimizando los desplazamientos y atendiendo la mayor cantidad de necesidades y respondiendo a criterios de cobertura y provisión.

Con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de un municipio es necesario orientar todos los actores y esfuerzos para satisfacer sus necesidades en cuanto a salud, educación, cultura, seguridad y demás componentes que influyen en el desarrollo normal

de una comunidad, identificando lo que actualmente se posee en cuanto a dotación de equipamiento para medir su deficiencia conocer sus necesidades

20.2.1 Objetivos

El sistema de equipamientos urbanos tiene los siguientes objetivos.

- La ubicación de equipamientos obedecerá a un sistema que responda a los criterios de cobertura, provisión y necesidades.
- Localizar nuevos equipamientos de cobertura local y potenciar aquellos que son complementarios de la actividad residencial.
- El sistema de Equipamientos debe servir como soporte articulador de los usos residenciales, comerciales, productivos y administrativos.

20.2.2 Políticas.

Las políticas del sistema de equipamientos urbanos son las siguientes:

- Dotación de equipamiento en todos los sectores.
- Reducción de los desplazamientos.
- Mejoramiento en el servicio.

20.2.3 Estrategias

Las estrategias para la ubicación de equipamientos de manera que garanticen un cubrimiento total son:

- Promover el mejoramiento de las zonas residenciales a través de la ubicación equilibrada de equipamientos.
- Orientar el curso de las inversiones de los sectores público y privado a fin de Localizar y mejorar los diferentes equipamientos de cobertura local y municipal.
- Reglamentar la financiación, construcción y administración de los diferentes equipamientos, a fin de garantizar el cumplimiento del presente PBOT

20.2.4 CLASIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Para la clasificación de los equipamientos urbanos fue determinante el tipo de servicio que prestan, así como su naturaleza y pueden ser equipamientos comunitarios, equipamientos de servicios municipales, equipamientos de servicios de recreación y equipamientos de servicios municipales especiales y según la cobertura de servicio se clasifican en cobertura Local, cobertura municipal y cobertura regional.

- **De Acuerdo Con Su Naturaleza**

De acuerdo a la naturaleza del servicio prestado por cada uno de los equipamientos estos se clasifican en:

Equipamiento Comunitario

Es aquel que agrupa las dotaciones relacionadas directamente con la actividad residencial y el bienestar civil de los ciudadanos. Se clasifica en cinco grupos:

- Servicios de asistencia o bienestar social:

Corresponde a las edificaciones y dotaciones destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos sociales específicos como la familia, la infancia, la orfandad, la tercera edad, los discapacitados y los grupos marginales.

Agrupar entre otros a hogares de paso para habitantes de la calle, hogares para la tercera edad, casas vecinales, jardines comunitarios, centros de atención integral a menores, centros de desarrollo comunitario, entre otros.

- Servicios de Educación:

Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, la capacitación y la preparación de los individuos para su integración en la sociedad. Agrupa, entre otros a las instituciones educativas para preescolar, primaria, secundaria básica y media, centros de educación para adultos, centros de educación especial, centros de capacitación ocupacional, centros de formación artística, centros de capacitación técnica, centros de formación de educación superior y universidades.

- **Servicios Culturales:**

Corresponde a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones, las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad. Agrupa entre otros teatros, salas de cine, auditorios, a los centros cívicos, bibliotecas, archivos, centros culturales y museos.

- **Servicios de Salud:**

Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud, como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de hospitalización. Esta categoría esta compuesta por los centros de salud, Clínicas de nivel I, II, III, hospitales de Nivel I, II, III.

- **Servicios Deportivos:**

El equipamiento deportivo corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinados a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento a la exhibición y a la competencia de actividades deportivas en los medios aficionados y profesionales. Agrupa entre otros a los estadios, coliseos, polideportivos, clubes deportivos, piscinas, clubes privados e instalaciones privadas que contemplen el deporte como actividad central.

- **Servicios Religiosos:**

Corresponde a las edificaciones, espacios y dotaciones dedicadas al culto religioso. Agrupa entre otros los centros de culto y los centros de educación religiosa.

Equipamiento De Servicios Municipales

Agrupa las dotaciones relacionadas con los diferentes equipamientos destinados a la atención de los ciudadanos en relación con las actividades de carácter administrativo, de gestión y mantenimiento del municipio. Se clasifican en cinco grupos:

- **Servicios de Administración pública:**

Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a las actividades administrativas de todos los niveles. Agrupa entre otros las sedes de las diferentes entidades administrativas del municipio y oficinas de entidades administrativas de servicios públicos.

- Servicios de Abastecimiento de alimentos y consumo:

Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas al depósito y comercialización de alimentos no procesado. Agrupa entre otros a las centrales de abastos y plazas de mercado.

- Servicios de Defensa y seguridad:

Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y la protección civil, el acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del estado, centros de reclusión, penitenciaría y cárceles.

- Servicios de Transporte:

Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la prestación de servicios relacionados con el sistema integrado de transporte, el transporte intermunicipal de pasajeros y el transporte de carga. Pertenecen a esta clasificación las terminales de transporte intermunicipal, las terminales de carga y estaciones de servicio.

- Servicios funerarios:

Corresponden a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de los muertos. Agrupa entre otros a los cementerios, funerarias, parques cementerios, osarios, servicios de velación y crematorios.

Equipamiento De Servicios De Recreación

Agrupa las dotaciones relacionadas con la recreación pública, parques urbanos y municipales, para el desarrollo de actividades de recreación pasiva y en algunos casos de recreación activa, los cuales cumplen además funciones de conservación ambiental y paisajística.

Equipamiento De Servicios Municipales Especiales

Agrupar las dotaciones relacionadas con los diferentes equipamientos que tiene lugar en la ciudad, concebida ésta como una unidad dinámica en la que se concentra la vida urbana que requiere de estos servicios. Donde se realizan actividades de gran impacto ambiental y físico, tales como: los sitios de disposición final de residuos, escombreras, las plantas de tratamiento, mataderos, frigoríficos. Centros fériaes.

- **De Acuerdo A Su Cobertura**

De acuerdo con el nivel de cobertura los equipamientos y servicios institucionales se clasifican en:

Equipamientos De Cobertura Local.

Los cuales son permitidos en cualquier parte del territorio ya que tienden a satisfacer las necesidades básicas dotacionales de la población y sobre todo por el bajo impacto causado en sus áreas de influencia.

Equipamientos De Cobertura Municipal

Causan un impacto significativo en la estructura urbana por la afluencia masiva o concentrada de personas y vehículos por lo cual este tipo de equipamiento dotacional no es compatible en zonas de uso residencial.

Equipamientos De Cobertura Regional

Debido a su carácter de cobertura regional, este tipo de equipamiento dotacional tiene un alto impacto sobre la estructura urbana en todos los casos y en algunos causa también alto impacto ambiental y están condicionadas a sus características particulares para su ubicación. Y se clasifican en dos grupos

20.2.5 Análisis Del Sistema De Equipamientos Y Servicios Institucionales

A continuación se analiza el sistema de equipamientos y servicios institucionales, a fin de conocer lo existente actualmente y como será su desarrollo a futuro.

- **Equipamientos Comunitarios**

Debido a alta relación existente entre los equipamientos comunitarios y las zonas residenciales, la distribución espacial de estos influye notablemente dentro de la estructura urbana.

Para la ubicación de los diferentes equipamientos y servicios institucionales, se propone que se haga teniendo en cuenta su nivel de cobertura, por ello los de cobertura local son compatibles con la vivienda por ser complementarios de actividades para el desarrollo de los sectores.

- Equipamientos de asistencia o bienestar social:

El equipamiento de asistencia o bienestar social en el municipio de San Gil está conformado por 43 hogares de bienestar, 7 restaurantes escolares, 1 orfanato, 1 asilo de ancianos, los cuales cumplen las funciones sociales dentro del municipio, algunos de los cuales requieren procesos de mejoramiento y mantenimiento.

- Educación:

Tiene el municipio de San Gil una infraestructura en educación compuesta por 47 establecimientos educativos, de los cuales 23 son de carácter oficial y 24 de carácter privado, los cuales ofertan sus servicios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en el sector urbano, además el municipio cuenta con un centro universitario presencial, uno a distancia y cuatro centros técnicos que brindan educación superior a la población.

Para el equipamiento de educación lo mas importante tiene que ver con el mejoramiento de la infraestructura y dotación de las instalaciones, a fin de obtener ambientes que estimulen el desarrollo físico e intelectual de los educandos, es importante promover en los estudiantes una mentalidad científica que permita el desarrollo de la investigación al interior de los centros educativos.

- Salud

Para realizar el análisis de los equipamientos en salud del municipio de San Gil es necesario identificar la ubicación espacial de los establecimientos así como su categoría, para lo cual se dividen en:

- Centros y puestos de salud
- Hospitales y clínicas

Los Centros y puestos de salud son los establecimientos equipados para prestar servicios de atención médica y odontológica ambulatoria en forma periódica o permanente, además prestan servicios de hospitalización a pacientes que esperan ser remitidos a un nivel superior (Hospitales o Clínicas)

Los Hospitales y clínicas se clasifican en locales, regionales y universitarios o especializados.

Los hospitales regionales como es el caso del Hospital Regional San Juan de Dios de San Gil recibe pacientes de los puestos y centros de salud y los remite según su necesidad o complejidad a hospitales universitarios o especializados, que son aquellos que cuentan con instalaciones infraestructura y personal para atender patologías que requieren tratamientos especializados.

Para el Caso del municipio de San Gil se cuenta con un hospital regional, una clínica de carácter privado, un centro de atención ambulatoria del Instituto Nacional de Seguros Sociales y un ancianato, así como una gran cantidad de instituciones de carácter privado que prestan sus servicios médico - odontológicos en consultorios,

Además una gran cantidad de droguerías, algunas de las cuales prestan servicios las 24 horas complementan los servicios de salud del municipio.

- Cultural:

El municipio de San Gil cuenta con equipamientos culturales como son: La casa de la cultura Luis Roncancio, donde funciona el archivo histórico, la sala de Internet, El Museo de arte religioso y el parque Gallineral, paralelamente a estos equipamientos se debe reabrir la biblioteca municipal y generar equipamientos culturales de cobertura local en los sectores.

El municipio debe recuperar para el disfrute cultural algunos de los sectores de espacio público, como el malecón.

- **Deportivo:**

El equipamiento deportivo del municipio esta constituido por edificaciones de cobertura local que prestan su servicio a sectores, de los cuales la mayoría cuenta al menos con un polideportivo que posee cancha múltiple, como el barrio san martín, acacias y coovip. Algunos equipamientos tienen cobertura municipal y regional, para esto el municipio cuenta con 2 estadios, 1 Patinódromo, un complejo deportivo compuesto por el coliseo y sus canchas y una piscina olímpica de propiedad del Colegio Guanenta. Algunos clubes con servicios deportivos complementan el equipamiento deportivo municipal.

- **Religioso:**

Es importante reconocer gran cantidad de la infraestructura religiosa del municipio de San Gil como patrimonio arquitectónico y cultural, ya que se cuenta con una catedral y varias iglesias declaradas en esta categoría. Cuenta también el municipio con equipamientos para la practica de cultos no católicos.

Se debe establecer proyectos que ayuden a elevar la identidad y pertenencia histórica y cultural en los diferentes niveles del municipio a través de estos importantes equipamientos.

- **Equipamiento De Servicios Municipales**

Son las edificaciones de cuya existencia depende el buen funcionamiento y desarrollo del municipio y sus habitantes.

La localización de estos equipamientos depende de el servicio que prestan a la comunidad dentro del municipio y los efectos negativos que producen algunos equipamientos sobre otras actividades son el resultado de la no aplicación de los criterios mínimos de localización.

Debido al impacto negativo que puede ser generado por estos equipamientos son compatibles solo con algunos usos institucionales condicionados a las características particulares de cada uno.

- **Transporte**

Para la evaluación del equipamiento de transporte se debe analizar la ubicación de estas edificaciones.

El municipio de San Gil posee un aeropuerto, ubicado en la vereda Los Pozos, con una vía deteriorada que necesita de pavimentación. El terminal de transporte se encuentra ubicado en el sector sur del municipio, hacia la salida a la ciudad de Bogotá y cuenta con una excelente construcción, y estado actual de sus instalaciones.

Las estaciones de servicio y equipamientos complementarios a las vías y al transporte se han generado alrededor de las mismas de manera desordenada, por lo cual deberán cumplir con la normatividad vigente dictada por el gobierno nacional en un plazo máximo de 6 meses después de la aprobación de PBOT, Para el establecimiento de nuevos equipamientos inherentes a la vía y el transporte solo podrán ubicarse dentro de los corredores viales o zonas industriales, cumpliendo la normatividad requerida.

- Administración Pública

Los equipamientos para la administración pública se encuentran ubicados en el sector céntrico de la ciudad y se caracterizan por facilitar la comunicación entre la comunidad y sus gobernantes, entre estos equipamientos se encuentran la alcaldía, la sede de la CAS, así como las instalaciones de la procuraduría, fiscalía, registraduría, entre otras, su estado en general es bueno.

- Abastecimiento de alimentos y consumo

El equipamiento de abastecimiento de alimentos está conformado por las plazas de mercado y las centrales de abastos, necesarias para la manutención de la población, en el municipio de San Gil la plaza de mercado central ubicada entre carreras 10 y 11 y entre calles 12 y 13, la cual necesita programas de mejoramiento, mantenimiento y adecuación, sobre todo en el pabellón de carnes, que se encuentra muy deteriorado. La central de abastos se encuentra ubicada junto a la plaza de ferias al sur de la ciudad y está en muy buenas condiciones, allí deberán pasar todos los mayoristas de la plaza de mercado central.

- Defensa y seguridad:

El equipamiento e infraestructura para la defensa y seguridad es necesario para garantizar la tranquilidad de la población y esta compuesto por un comando de policía en buenas condiciones, un centro de reclusión, que necesita de algunas mejoras, un centro de operaciones de bomberos que necesita grandes mejoras en sus instalaciones, y un cuartel de defensa civil, que también necesita mejoras en su planta física.

- **Servicios funerarios:**

Esta conformado por el cementerio, ubicado al norte del municipio y que se encuentra en buenas condiciones, pero debe acoger la implementación de Filtros para la recolección de las aguas y conducción de ellas hacia la red de alcantarillado, aun posee capacidad para la vigencia del presente PBOT, no obstante se debe abordar un proyecto para la ubicación de un nuevo sitio para la disposición de cadáveres, cremación e inhumación y poder convertir el actual cementerio en un parque, la funerarias complementan el equipamiento funerario, las cuales se encuentran diseminadas por el municipio, y se debe revisar la ubicación de algunas con el fin de minimizar conflictos de uso.

- **Equipamiento De Servicios De Recreación**

En el municipio de San Gil los equipamientos de recreación están conformados por el parque Gallineral, el parque el Ragonessi, el parque el Jovito, el parque la Libertad, el cerro de la cruz, el cerro de la gruta y el sistema de parques locales de cada uno de los barrios del casco urbano, que en general se encuentran en buen estado, pero deben mejorar en cuanto a la cantidad de m²

- **Equipamiento De Servicios Municipales Especiales**

Los equipamientos de servicios municipales especiales son el Matadero, que se encuentra ubicado al sur del municipio y que en este momento y por orden de la CAS deberá acogerse a un proyecto de matadero regional debido a que cuenta con una sentencia para reubicación en la provincia durante la vigencia de este PBOT. El centro ferial o plaza de ferias, ubicado junto al matadero presta sus servicios para eventos que requieren grandes volúmenes de gente y esta en buenas condiciones. La planta de disposición final de residuos sólidos, ubicada en la vereda el Cucharó se encuentra en buenas condiciones y posee capacidad durante la vigencia del PBOT, además recibe residuos de municipios vecinos. La planta de tratamiento de aguas residuales, que se

ubicara en la vereda Ojo de Agua, y deberá suplir las necesidades del municipio. La escombrera se recomienda que sea ubicada en un lote sobre la vía que del municipio conduce al aeropuerto 200 mt arriba de la empresa andina SA en la vereda Ejidos y Pericos.

18.3 El Sistema De Espacio Público Urbano

El sistema de espacio publico y áreas libres urbano debe estar compuesto por una serie de diferentes tipos y escalas de espacio publico, desde grandes extensiones de territorio para el disfrute de zonas verdes, hasta los pequeños parques vecinales pasando por los corredores verdes urbanos, zonas de protección de taludes, así como áreas de reserva, rondas de corrientes de agua y un completo sistema de desplazamiento peatonal y de andenes que permita el adecuado desplazamiento de los ciudadanos por el casco urbano del municipio.

Para el estudio del espacio publico del municipio de San Gil, se tuvo en cuenta el decreto 1504 de 1998, en cuanto al inventario, las categorías y los índices mínimos por habitante

Para el caso particular del municipio de San Gil el índice de espacio público por habitante es escaso $4.98 \text{ m}^2/\text{hab}$ Si se tiene en cuenta el ideal a cumplir a nivel nacional de $15 \text{ m}^2/\text{Hab.}$, se debe recuperar el déficit de 176853 m^2 .

En las zonas de nuevos desarrollos y planes parciales (suelo de expansión urbana) los proyectos que se desarrollen deberán cumplir con el mínimo de $15 \text{ m}^2/\text{Hab.}$ establecido en el decreto 1504 de 1998, el cual cumple con el mínimo de calidad de vida y alcanzarlo en la vigencia de este PBOT debe ser propósito de las administraciones municipales correspondientes.

La disminución del déficit de espacio público deberá hacerse de manera porcentual y equitativa por cada una de las administraciones responsables de la ejecución de este PBOT comprometiéndose cada una de ellas con un 33%. Y al inicio de cada una deberá

cuantificarse nuevamente el déficit, traducirse a m² e incluirse en los planes de desarrollo, esto con el fin de tener un referente de ampliación del Espacio Público.

20.3.1 Objetivos

- Alcanzar el índice mínimo de espacio público de 15m² /Hab. establecido en el decreto 1504 de 1998, al término de la vigencia de este PBOT.
- Superar el déficit cualitativo de espacio público para mejorar las actuales condiciones.

20.3.2 Políticas

- Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cabecera urbana del municipio
- Conservación de las rondas de afluentes hídricos y zonas de alto riesgo del municipio

20.3.3 Estrategias

- Incorporación de las áreas de rondas y protección como contemplación y recreación pasiva
- Reglamentación de las Cesiones para espacio público en áreas de nuevos desarrollos, zonas de expansión y planes parciales.
- Reparto equitativo de la responsabilidad de la disminución del déficit de espacio público para cada una de las administraciones responsables.

20.3.4 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público se clasifica de acuerdo a su naturaleza y cobertura.

- **Espacios Peatonales**

Comprende espacios de gran importancia dentro de la estructura urbana, y se conforma por andenes, pasajes, senderos y todas aquellas estructuras por las cuales puedan transitar los peatones, diseñados especialmente con ese fin.

En el caso del municipio de San Gil, se cuenta con Espacios públicos peatonales importantes como los “caracoles” los cuales deben ser objeto de programas de mantenimiento y mejoramiento. La malla de andenes del sector céntrico, la cual debe ser ampliada, reglamentada y liberada de vendedores ambulantes, el malecon. Por ningún motivo el espacio público peatonal es reemplazable ni puede ser compensado en otro lugar distinto al sitio donde se interviene.

- **Parque**

Se entiende por parque un espacio libre situado al interior de la ciudad, destinado a la recreación al aire libre y al contacto con la naturaleza, en el cual predomina el valor paisajístico y natural sobre cualquier elemento arquitectónico existente, su carácter y escala están determinados por su dimensión y uso de acuerdo a su cobertura en Municipal, zonal o local.

Tienen por objeto satisfacer las necesidades de recreación y esparcimiento de los habitantes y preservar los recursos naturales, ambientales que provean a la ciudad de aire puro y mantengan el microclima, la flora y fauna locales.

Se clasifican en forma jerárquica de acuerdo a su función en el territorio de la siguiente manera:

- **Parque Municipal**

Tiene como objeto ofrecer las más variadas opciones de recreación activa o pasiva, con carácter ecológico de preservación ambiental, debido a que atiende a grandes volúmenes de población sirve de vínculo cultural.

En San Gil contamos con el parque el Gallineral, el parque Ragonessi, y existen en el municipio dos grandes sistemas que dada su vital importancia ecológica, ambiental y paisajística, se constituyen en reserva potencial: Sistema Orográfico y el Sistema Hídrico, que son o serán destinados a la recreación pasiva, adicionalmente el parque el Jovito cuenta con 10 hectáreas que deben ser incluidas mediante procesos de acercamiento y reparación e la vía de acceso

- **Parque Zonal**

El objetivo de este tipo de parque es atender la demanda recreativa de un determinado número de habitantes, debe contar con una infraestructura básica, de un fácil acceso y puede constituirse en lugar de encuentro e identidad de las distintas comunidades urbanas. De estas características contamos con el parque la Libertad, el Malecón, el parque Leonidas Medina y el parque Santander, a los cuales se debe dar procesos de mantenimiento y mejoramiento.

- **Parque Local ó de Barrio**

Es el mas importante y de mayor potencial dentro del espacio público urbano, por cuanto mas eleva el nivel de calidad de vida de los habitantes, allí se suplen las necesidades mas básicas de reunión, recreación, deporte descanso.

Generalmente estos parques se originan por las cesiones tipo A obligatorias en todos los procesos de urbanización, o nuevos desarrollos.

Contamos con algunos parques de barrio en los sectores Coovip, Villa Olímpica, Acacias, estos espacios se encuentran deteriorados y deben ser vistos con la importancia que merecen, y deben ser objeto de los procesos necesarios para su optima utilización.

18.4 Sistema Vial Urbano

VER MAPA SISTEMA VIAL 9 UF

El sistema de movilidad esta compuesto por la malla vial, la función que cumple dentro de la estructura urbana y sus elementos urbanísticos y ambientales.

- **Objetivos**

- Superar la dificultad de movilidad generada por la separación de la malla vial urbana debido al paso del río Fonce por la cabecera municipal.
 - Alcanzar el cubrimiento de la totalidad del área urbana con vías en buen estado
 - Evitar el transito de vehículos de trafico pesado por el sector céntrico de la ciudad.
- Políticas
 - Reducción de la distancia en los desplazamientos, y aumento de la velocidad en los mismos.
 - Eliminación de la separación generada por el río en el casco urbano.
- Estrategias
 - Construcción de anillos viales perimetrales para reducir el trafico pesado en la cabecera urbana municipal.
 - Construcción de puentes sobre el río Fonce, que eliminen la separación de los sectores norte y sur del municipio de San Gil.
 - Mejoramiento de la malla vial urbana que se encuentra en mal estado y mantenimiento de la que lo necesita.
 - Estabilización y manejo de taludes sobre las vías urbanas que lo requieran.

20.4.1 clasificación vial

La clasificación vial urbana se realizó con base en las características de función, capacidad, tipo de trafico vehicular que soportan y uso dentro de la estructura urbana

Vías urbanas Primarias (VUP)

El sistema vial primario está constituido por aquellas arterias continuas que permiten la conexión de la totalidad del área urbana, y su articulación con el sistema regional y nacional, están orientadas a canalizar el trafico vehicular rápido y pesado dependiendo de sus características y sus actividades complementarias (Montallantas, Estaciones de Servicio, Mecanicas) y deberán contar con el equipamiento necesario para evitar los riesgos a la población y las infraestructuras.

20.4.1.1 Vías Urbanas Secundarias: (VUS)

Son conformadas por los ejes viales que están orientadas a canalizar los flujos rápidos hacia las diferentes zonas del casco urbano y permiten la conexión con las vías urbanas primarias, También se caracterizan por su función estructurante en actividades intraurbanas, al comunicar el casco urbano con las poblaciones aledañas adquiere importancia regional

20.4.1.2 Vías Urbanas Terciarias (VUT)

Son aquellas que se caracterizan por su función de polos de atracción de la actividad urbana, permiten articular las vías primarias y secundarias y su función es canalizar el tráfico urbano lento, público y privado hacia las áreas intensivas en vivienda y zonas múltiples y se clasifican en dos tipos:

(VUT1)

Nivel 1: Es caracterizada por su función de penetración a los sectores, complementan y dan continuidad a la malla vial. Son de competencia municipal.

(VUT2)

Nivel 2: La red Local es la conformada por las vías construidas por los urbanizadores y cedidas gratuitamente al municipio, caracterizadas por su función de servicio interno de las áreas residenciales.

20.4.1.3 Vías Projectadas (VP)

Son aquellas que serán adoptadas mediante este PBOT a fin de satisfacer las falencias en cuanto a vías de tráfico pesado, dar continuidad al sistema vial urbano y consolidar el proceso de crecimiento urbano municipal.

- Carrera 19 entre los sectores barrio Santander Villa Olímpica y José Antonio Galán
- Anillo Vial Perimetral para tráfico pesado al norte del casco urbano hasta el puente de la denominada carrera primera.
- Puentes vehiculares sobre el río Fonce en las calles 15 y 12.
- Prolongación d la vía norte de centroabastos

Para los trazados específicos, normas de diseño y especificaciones de la vías proyectadas se tendrá en cuenta la clasificación propuesta, los diseños, estudios y los parámetros serán fijados por la Secretaria de Planeación Municipal

20.4.1.4 Vías Peatonales

Es objetivo principal de el presente PBOT dotar al municipio con una considerable cantidad de Espacio Público mediante la incorporación de algunas vías a sistema peatonal urbano y la dotación del mobiliario urbano requerido.

El andén, es por excelencia el escenario del discurrir de la vida urbana, por lo tanto requiere ciertas condiciones mínimas tales como la continuidad en su superficie y la presencia de un adecuado mobiliario, factores ambos que facilitan la actividad y vitalizan el uso de la ciudad, para ello se debe ampliar el sistema de andenes del sector centrico

20.4.1.5 Sistema de Estacionamientos

Se deberá adoptar y poner en funcionamiento el Sistema de Estacionamientos en la ciudad, con base en los resultados del Plan Especial de Parqueos que debiera adelantar la Dirección de Transito y Transporte municipal y la oficina de planeacion.

Se establecerá una red masiva de estacionamientos, localizando los puntos de mayor demanda e incluyendo los establecimientos que deben suplir sus necesidades, incentivando la construcción de edificaciones especializadas de estacionamientos, aquellas que presten el servicio, siempre y cuando cumplan con la legislación exigida, gozando de exención de impuestos predial y de industria y comercio.

18.5 Sistema De Servicios Públicos

En el sistema de Servicios Públicos se hace referencia a la capacidad con que cuenta la infraestructura actualmente existente en el municipio para el suministro de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía, con el fin de satisfacer la demanda actual y la

demanda potencial o futura. Medida en términos de cobertura, continuidad y calidad en la prestación del servicio.

20.5.1 Objetivos

- Alcanzar el cubrimiento del total de la cabecera municipal, con servicios públicos de Optima calidad.
- Realizar los estudios necesarios para tener acceso a fuentes alternativas de abastecimiento al terminar la vigencia del presente PBOT
-

20.5.1.1 Políticas

- Cuidado y buen aprovechamiento del agua
- Manejo adecuado de los recursos naturales.

20.5.1.2 Estrategias

- Realizar campañas para concientizar a la comunidad de la importancia del ahorro del agua.
- Generar en la comunidad el habito de la separación de basuras en la fuente.
- Aumentar la cobertura y calidad del servicio de acueducto.
- Realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad para la búsqueda de fuentes alternativas del recurso hídrico.
- Las áreas nuevos desarrollos implementaran planes de redes subterráneas de servicios públicos, especialmente en electrificación y telefonía.
- Para el sector del centro histórico las empresas de servicios públicos deben acondicionar sus redes al sistema subterráneo.

20.5.1.3 Acueducto

Para Garantizar la prestación del servicio de acueducto se debe realizar la ordenación de la microcuenca de la quebrada Curití, cuya función es abastecer el acueducto urbano y deberá realizarse inmediatamente después de la aprobación del presente PBOT y se hace necesario que la empresa que administra el servicio de acueducto urbano elabore el plan maestro de acueducto logrando inventariar el estado y capacidad de la red para proceder a su reposición y así evitar las altas pérdidas presentadas actualmente en el sistema.

El municipio de San Gil deberá proteger y conservar las áreas productoras y abastecedoras de agua mediante procesos de recuperación y conservación, igualmente al término de la vigencia del presente PBOT el municipio deberá acometer la realización de los estudios necesarios para la búsqueda de fuentes alternativas del recurso hídrico, que garanticen la ampliación de la cobertura y la frontera urbana y así cumplir con las expectativas de crecimiento de la cabecera municipal.

20.5.1.4 Alcantarillado

Para el caso del servicio de alcantarillado urbano es necesario realizar el plan maestro de alcantarillado (el cual empieza a ejecutarse en el año 2004), determinar las obras y medidas necesarias para su ejecución y minimizar el impacto ambiental generado por el vertimiento de las aguas residuales sobre el río Fonce. Se debe construir y poner en funcionamiento la PTAR del municipio en la vereda Ojo de agua (Ver mapa modelo territorial general), así mismo se debe poner en funcionamiento las plantas que están actualmente construidas en los sectores.

Para todos los sectores de nuevos desarrollos se deberá exigir las respectivas plantas de tratamiento de aguas residuales.

El municipio debe participar en los programas de descontaminación del río en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y los municipios circunvecinos.

Para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, el municipio deberá destinar partidas anuales equitativas para que a mediano plazo se logre obtener los dineros para dicha obra.

20.5.1.5 Aseo

El servicio es prestado por la empresa Andina de servicios públicos SA ESP, de manera periódica y la disposición final se realiza en el relleno sanitario ubicado en la vereda Cucharó.

Para el servicio de aseo es necesario fomentar el hábito del reciclaje y la separación de los residuos en la fuente, a fin de minimizar el impacto ambiental en el relleno sanitario.

Los desechos Hospitalarios son incinerados en el Hospital Regional San Juan de Dios, que cuenta con el equipo necesario y apropiado para la incineración de las basuras mediante un horno vertical, el cual presta un servicio de calidad. Los demás establecimientos incluyendo la Clínica Santa Cruz de la Loma, Maneja sus residuos mediante la empresa Descont de la ciudad de Bucaramanga.

20.5.1.6 Electrificación

El servicio de electrificación es prestado por la Empresa Electrificadora de Santander en todos los sectores del casco urbano municipal, de manera constante, eficiente y con un servicio de buena calidad, no obstante la empresa debe emprender acciones encaminadas a revisar la localización de sus redes y realizar el movimiento, cambio o reposición de aquellas que puedan representar un factor de riesgo o peligro para la población. Todas las áreas de nuevos desarrollos deberán generar sus redes subterráneas

Nota: En Cuanto a la empresa electrificadora, encargada de abastecimiento de energía para el municipio, ésta debe ejecutar el Plan de manejo Ambiental y las acciones tendientes a la recuperación, estabilización de taludes, adopción de programas de compensación y reforestación, de las áreas de influencia y de afectación de la Planta. Así mismo, debe participar en los planes y programas de descontaminación del río Fonce por los impactos que genera a esta fuente hídrica. Igualmente, la empresa Electrificadora debe presentar el Plan de inversión para que para los próximos 12 años.

20.5.1.7 Telefonía

El servicio telefónico en el municipio de San Gil es prestado por la empresa Telecom con una capacidad instalada para 12000 abonados, a los cuales se les presta un servicio de buena calidad, las proyecciones de crecimiento en cuanto al cubrimiento de la empresa son buenas por cuanto cuentan con la capacidad de distribución para ampliarse. Todas las áreas de nuevos desarrollos deberán generar sus redes subterráneas

20.5.1.8 Gas Propano

El casco urbano del municipio cuenta en la actualidad con tres empresas prestadoras del servicio: Gasan, Cocigas y Undigas.

Mediante las modalidades de tanque para domicilios por barrios y distribución de cilindros de 20, 30, 40,80 y 100 libras de gas propano.

Las empresas deben cumplir con la normatividad vigente para uso del suelo, así como las normas de seguridad necesarias en cada uno de sus servicios y proceder a la reubicación en los casos que sea necesario.

19. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Con el fin de satisfacer las necesidades de los habitantes del territorio ubicados en zonas de alto riesgo o riesgo no mitigable y aquellas que no reúnan las condiciones mínimas que garanticen su habitabilidad, se desarrollaran los programas de vivienda de interés social los cuales quedaran enmarcados dentro del presente Plan Básico de ordenamiento Territorial y ayudaran a minimizar los problemas que genera la carencia de vivienda en el territorio.

Se estima que en el municipio de San Gil existe una demanda potencial de 2888 viviendas, este déficit es proyectado a la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento

Territorial y se estima que un 85% el porcentaje de estas viviendas corresponde a estratos de uno a tres.

Este número de demanda potencial, deberá ser corroborado mediante inventario detallado de viviendas que requieren reubicación, acción que debe ejecutarse al inicio de cada administración. Por lo tanto, este número deberá ser completado en las siguientes tres administraciones en un porcentaje de 33%, de tal manera que al finalizar la vigencia del presente Plan Básico, se haya hecho la reubicación de todas las viviendas que así lo requieran.

19.1 Objetivos

- Satisfacer el déficit cuantitativo de vivienda del municipio a corto, mediano y largo plazo
- Reubicar las viviendas que se encuentran en zonas declaradas como de alto riesgo o riesgo no mitigable
- Reducir el déficit cualitativo de vivienda
- Desarrollo de programas de mejoramiento integral de aquellos sectores con niveles de marginalidad y de los barrios o asentamientos que están en proceso de consolidación.
- Desarrollo de un plan prioritario de vivienda con el fin de disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, con calidad.

19.2 Políticas

- Prestación adecuada de servicios públicos
- Reubicación de familias y viviendas que lo necesiten
- Realizar un manejo integral de la política de VIS que vaya de la mano con los planteamientos municipales

19.3 Estrategias

- Adquisición de terrenos para reubicación de viviendas.
- Los terrenos de expansión y nuevos desarrollos serán destinados principalmente a programas de vivienda de interés social
- La vivienda de interés social y los programas destinados a satisfacer el déficit se realizarán gradualmente por cada una de las administraciones responsables
- Los proyectos de vivienda en zonas de expansión se realizarán mediante planes parciales.
- Para lo anterior se realizarán estudios específicos a cada sector a desarrollar a fin de determinar las obras a realizar por tal hecho.
- La creación del Banco Inmobiliario, en la búsqueda de un instrumento para la promoción y manejo del suelo con el propósito de generar una oferta adecuada para la vivienda de interés social.
- Diseño de la Política Integral de Vivienda de Interés Social, que será elaborada por la administración municipal
- Para los predios desarrollados en los que se quiera generar proyectos de vivienda masiva, se realizarán mediante el tratamiento de renovación urbana o consolidación, teniendo en cuenta el desarrollo en altura.

19.4 Plan De Vivienda

En la actualidad el déficit de vivienda que actualmente posee el municipio de San Gil es bastante alto, por lo que se debe tener en cuenta que no se alcanzara a cubrir durante la vigencia del presente PBOT por lo que deberá formularse políticas y estrategias para el manejo y solución a esta problemática.

Las zonas determinadas por el PBOT como de expansión urbana no se desarrollarán con uso exclusivo de VIS, pero se le dará prioridad a la actividad residencial, además deberá tenerse en cuenta la construcción en altura, así como para los tratamientos de consolidación y renovación urbana. La altura y densidad así como los índices de

construcción y ocupación de estos proyectos será determinada dentro del código de urbanismo.

Dentro del plan de vivienda se debe plantear las soluciones para dar cabida no solo la población del crecimiento demográfico, sino a las de reubicación por encontrarse en zonas de alto riesgo

En la búsqueda por garantizar una vivienda digna a todos los habitantes del territorio deben desarrollarse o plantearse programas para este fin, los cuales no deben limitarse a la elaboración de soluciones de vivienda, sino en su concepción mas amplia: la vivienda y el entorno, que implica involucrar el espacio público, los equipamientos, accesibilidad y servicios públicos.

20. ÁREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS

El análisis previo para realizar la definición de usos y tratamientos del componente urbano es la clasificación de Áreas Morfológicas Homogéneas Físicas que tienen características análogas en cuanto a Usos, Topografía, Servicios Públicos Domiciliarios y Características del sistema vial, así como a las tipologías de edificación y los índices derivados de su trama urbana original.

Como resultado del análisis de las anteriores variables se logro establecer las siguientes Áreas Morfológicas Homogéneas Físicas:

20.1 Area Morfológica Homogénea N° 1

Ubicada entre las calles 11 y 14, y las carreras 8 y el escarpe del río fonce. Esta conformada por una porción del barrio El centro. Es de gran importancia por que en ella se encuentra incluida la zona histórica, que fue establecida por el estado y delimitada por el consejo de Monumentos Nacionales seccional Santander, mediante actos de interpretación y aplicación del concepto de conservación.

20.2 Area Morfológica Homogénea N° 2

Ubicada entre las calles 9 y 16, y las carreras 5 y el escarpe del río fonce. Esta conformada por una porción de los barrios El centro, San Carlos, San Antonio, San Juan de Dios y María Auxiliadora y se representa como una porción del municipio ubicada alrededor del parque central.

20.3 Area Morfológica Homogénea N° 3

Ubicada al oriente de la ciudad entre las calles 9 y la carretera central a Bucaramanga y las carreras 5 y el escarpe del río fonce, y la quebrada Curiti. Esta conformada por una porción de los barrios Maria Auxiliadora, Fatima, Pablo VI.

20.4 Área Morfológica Homogénea N° 4

Ubicada al nor oriente de la ciudad entre las calles 15 y la carretera central a Bucaramanga y las carreras 5 y la línea de perímetro urbano de acuerdo municipal¹⁰. Esta conformada por una porción de los barrios San Carlos, San Juan de Dios, Pablo VI y Nuevo Pablo VI, Acacias y Almendros 1 y 2

20.5 Area Morfológica Homogénea N° 5

Ubicada entre las calles 15, 16, y 25, 21 y 21B y entre la línea de perímetro actual al norte y el escarpe del río al sur. Esta conformada por una porción de los barrios San Antonio, Carlos Martínez, La Gruta, Villa Carola, El cementerio, Rojas Pinilla, Cementerio, El Verjel, El Bosque.

20.6 Area Morfológica Homogénea N° 6

Ubicada al noroccidente. De la ciudad. Esta conformada por una porción de los barrios La Industrial, y Las Gardenias. Es de gran importancia por que en ella se desarrolla la actividad industrial del municipio, con su gran importancia económica.

20.7 Area Morfológica Homogénea N° 7

Ubicada en el extremo noroccidental del municipio. Esta conformada por los barrios Coovip, Ciudad Jardín, Jose A Galan, Oscar Martínez Salazar.

20.8 Area Morfológica Homogénea N° 8

Ubicada en el extremo sur occidental del municipio limita al norte con el escarpe del río fonce y al sur con la carretera a Bogotá. Su importancia radica en la vocación de servicios complementarios e interregionales.

20.9 Area Morfológica Homogénea N° 9

Ubicada al sur occidente del municipio entre la línea de perímetro urbano y el escarpe del río fonce, y las calles 27 y la vía a Bucaramanga Esta conformada por los barrios San Martin, El Porvenir, Colombia, Santander.

20.10 Area Morfológica Homogénea N° 10

Ubicada entre las calles 27 y la vía a Bucaramanga y la línea de perímetro urbano actual y el escarpe del río fonce. Esta conformada por los barrios Villa Olimpica, y Sagrada Familia.

20.11 Area Morfológica Homogénea N° 11

Ubicada en el extremo sur oriental del casco urbano, Esta conformada por el barrio Jose Antonio Galón.:

20.12 Area Morfológica Homogénea N° 12

Ubicada en dos sectores, uno sobre la vía al municipio de Charala, y otro en la Vía a la vereda San Pedro Está conformada por el barrio La playa, y El Poblado. y a pesar de ser dos barrios separados por el río Fonce tienen características homogéneas

21. ASIGNACIÓN DE USOS PARA EL SUELO URBANO

El uso del suelo se refiere a su destinación asignada de acuerdo a las actividades que puedan ser desarrolladas en este. Se fundamenta en el derecho de la propiedad y el ejercicio de sus libertades públicas teniendo en cuenta que prevalece el bienestar general sobre el particular.

Los usos se derivan de las características urbanas que se presentan en el suelo construido, y los usos como residenciales, comerciales e industriales y usos dotaciones, o de acceso a la educación, servicios básicos complementarios.

Los usos urbanos deben ser lo suficientemente coherentes para evitar el impacto negativo que pueda presentarse y controlar los impactos actuales.

Impacto es el efecto producido por un uso o actividad determinada e inherente a ese uso dentro de un área o zona. El impacto es presentado por cualquier uso dentro de un territorio, pero esto no quiere decir que siempre sea de carácter negativo, también puede ser positivo cuando aporta beneficios al sector y negativo en caso de que propicie deterioro al mismo.

La asignación de usos del suelo en la estructura urbana se recibe de acuerdo al tipo de impacto que se presenta, principales o complementarios y para lo cual se determinan las áreas de actividad.

Por lo anterior se procurara que la reglamentación controle los impactos negativos y fomente los usos que determinen impactos positivos, y según el medio sobre el que se presente el impacto negativo puede ser de tres tipos. Ambiental, cuando produce deterioro al medio ambiente. Físico, cuando altera de manera negativa las condiciones de

la estructura urbana. Social, cuando se produce deterioro de la calidad de vida de una comunidad.

21.1 Usos Urbanos

Son asignaciones de uso que se dan al suelo urbano y de expansión, de acuerdo a una vocación general, a el impacto que se genere en los sectores y la estructura urbana, permitiendo mezclas con aquellos usos que complementen sus actividades, se encuentran clasificados en 7 grupos, comercial y de servicios, residencial, dotacional, industrial, múltiple, protección, recreacional y teniendo en cuenta el porcentaje en que se presente dentro de un sector puede ser principal o complementario.¹¹

Todos los usos son compatibles con edificaciones especializadas en parqueaderos.

Uso Principal: Es considerado como principal el uso predominante y que determina el carácter del área de actividad y puede aparecer sin restricciones de intensidad o ubicación.

Uso Complementario: Los usos complementarios son aquellos indispensables como soporte de las actividades del uso predominante y aquellos que sin ser indispensables contribuyen al mejor funcionamiento de los usos principales

23.1.1 Uso Residencial

- Vivienda Tradicional

Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente no subsidiada.

- Vivienda de Interés Social

Actividad destinada al uso residencial, sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas para dicho uso.

23.1.2 Uso Comercial Y De Servicios

¹¹ Los usos considerados como prohibidos no se designan dentro de las áreas de actividad.

Son aquellos usos destinados al intercambio de bienes y servicios, que de acuerdo con su cobertura territorial y con el fin de establecer sus características generales e impacto para la definición de los criterios de manejo, se identifican las siguientes clases de usos comerciales:

- Comercio de cobertura local
- Comercio de cobertura zonal
- Comercio de cobertura municipal
- Comercio oficinas
- Comercio hospedaje
- Comercio recreativo

- Comercio De Cobertura Local

Corresponde a la venta de bienes y servicios de consumo doméstico requeridos por la comunidad de residentes de un sector.

En el comercio de cobertura local se pueden presentar, entre otras, las siguientes características principales:

- Venta al detal de bienes de primera necesidad que no requieren zonas especiales de exhibición y/o bodegaje.
- Actividades de venta de servicios de necesidad local.
- Abastecimiento mediante vehículos pequeños o medianos que no requieren zonas especializadas para cargue y descargue ni vías de acceso de gran magnitud.
- Poca o en algunos casos ninguna generación de empleo (máximo 3 empleados).
- Los usuarios acceden a pie por lo general y su permanencia en el establecimiento suele ser corta. Por lo tanto no se advierten mayores exigencias de estacionamiento de vehículos automotores.
- Tienen horarios laborales y de atención al público entre 5:00 a.m. y 10:00 p.m., sin afluencia concentrada en horas, días o temporadas determinadas.
- No requiere servicios de infraestructura especiales ni adicionales a los previstos para una zona residencial.

- No requiere especialización de las edificaciones. Deben respetar los paramentos y conservar el espacio público libre de obstáculos y actividades.
- Las actividades inherentes al uso del establecimiento deben realizarse al interior del predio.
- No requiere ni genera usos complementarios.
- Por sus características generales se considera un comercio de bajo impacto, que por lo tanto puede aparecer mezclado con cualquier tipo de uso principal.

Pertencen al comercio de cobertura local los siguientes establecimientos comerciales:

Tiendas, micromercados, panaderías, droguerías, perfumerías, boutiques, miscelánea, tiendas de video, papelerías, librerías, salones de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías locales, sastrerías, modisterías, cafeterías, fuentes de soda, heladerías

- Comercio De Cobertura Zonal

A. Comercio de Cobertura Zonal Grupo 1

Comprende los usos comerciales de intercambio de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas en la comunidad de una zona urbana.

Por sus características generales se considera un comercio de impacto moderado sobre la estructura urbana, no compatible con áreas zonas o sectores donde la vivienda sea el uso principal. Puede presentarse mezclado con todos los restantes usos principales y en las diferentes áreas de actividad, con la excepción ya citada.

El comercio de cobertura zonal grupo 1 incluye gran diversidad de usos comerciales que generalmente presentan entre otras las siguientes características principales:

- Venta especializada de bienes al detal que requieren vitrinas de exhibición y zonas de bodegaje.
- Actividades mercantiles de venta de servicios.
- Se presenta en adecuaciones totales de edificaciones originalmente residenciales que incluya la infraestructura de parqueaderos.

- Se presenta en establecimientos especializados para el uso comercial ubicados en primeros pisos de edificaciones residenciales o en manzanas o centros comerciales de las urbanizaciones y edificaciones especializadas para el uso comercial con venta de bienes en los primeros pisos y venta de servicios en los pisos superiores.
- Requiere de zonas de estacionamiento para empleados y visitantes que acceden en una gran proporción en forma vehicular y tienen una permanencia mediana o prolongada en los establecimientos,
- Tienen horarios laborales y de atención al público diurnos y nocturnos
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertencen al comercio zonal grupo 1 los siguientes establecimientos:

Miscelánea, supermercado, licorera, granero, exhibición y venta de automóviles y motocicletas, montallantas, diagnosticentros, estaciones de servicio, lavaderos de carros, papelería, librería, panadería, droguería, almacenes de ropa, calzado, carteras y similares, muebles, electrodomésticos, fotográficos, instrumental, joyerías, relojería, adornos, cacharrería, discos, litografía, artículos eléctricos, almacenes de repuestos, almacenes eléctricos, fuente de soda, cafeterías, asaderos, restaurantes, gimnasios, pizzerías, comidas rápidas, almacenes por departamentos, centros comerciales.

Para los siguientes establecimientos: Montallantas, diagnosticentros, estaciones de servicio y lavaderos de carros, la oficina asesora de planeación, en el lapso de los seis meses siguientes a la aprobación del POT, se encargará de reglamentar su funcionamiento. Los graneros con área mayor de 50 m² deberán ubicarse en la central de abastos.

B. Comercio de Cobertura Zonal grupo 2

Comprende los usos comerciales de intercambio de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas en la comunidad de una zona urbana, que en razón de su mayor cobertura y afluencia de personas tienen un impacto considerable sobre la estructura urbana.

Por sus características generales se considera no compatible con áreas zonas o sectores donde el uso principal sea la vivienda. Puede presentarse mezclado con todos los restantes usos principales y en las diferentes áreas de actividad, salvo algunas excepciones.

El comercio de cobertura zonal grupo 2 presenta las siguientes características principales, entre otras:

- Requiere de una edificación especializada, con toda su infraestructura para el uso comercial de venta de bienes y de servicios.
- Se presenta en adecuaciones totales de edificaciones originalmente residenciales que incluya la infraestructura de parqueos.
- Requieren de vitrinas de exhibición que generan mayor permanencia del peatón.
- Requiere de zonas de estacionamiento para empleados y visitantes y Generan flujos peatonales concentrados.
- Requieren áreas de cargue y descargue.
- Funciona en horarios laborales diurnos y nocturnos con posible afluencia concentrada de usuarios en horas, días y temporadas determinadas.
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.
- Se permite el abastecimiento de mercancías, insumos y materiales al igual que el despacho de mercancías y de productos terminados, etc., únicamente mediante vehículos con capacidad máxima de carga de 15 Toneladas y máximo tres ejes de rodadura.

Pertenecen al comercio zonal grupo 2 los siguientes establecimientos:

Bares, tabernas, cafés, desayunaderos, estancos, depósitos, talleres de mecánica y latonería, centros comerciales, discotecas, venta de maquinaria pesada, venta mayorista de insumos para construcción, bodegas de almacenamiento.

Las bodegas de almacenamiento y ventas mayoristas de insumos para construcción de áreas construidas mayores a 4000 m² se clasificarán como comercio municipal. Los

Bares, Tabernas y Discotecas, no podrán estar ubicados a menos de 80 metros de establecimientos con uso dotacional (Educación, Salud, Defensa y Seguridad).

C. Comercio de Cobertura Zonal grupo 3

Son aquellos establecimientos de alto impacto físico y social lo cual lo hace totalmente incompatible con la vivienda.

El comercio de cobertura zonal grupo 3 presenta las siguientes características principales:

- Requiere de una edificación especializada, con toda su infraestructura para el uso comercial de venta de bienes y de servicios.
- Genera tráfico vehicular por lo cual requiere de zonas de estacionamiento para empleados y visitantes.
- Funciona en horarios diurnos y nocturnos.
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertencen al comercio zonal grupo 3 los siguientes establecimientos:

Casas de lenocinio, coreográficos, salas de masajes, tabernas show

- Comercio de Cobertura Municipal.

Comprende los usos comerciales orientados a satisfacer demandas de bienes y servicios generados en toda la ciudad y el área metropolitana mediante la oferta concentrada de gran variedad.

El comercio de cobertura municipal presenta las siguientes características:

- Requieren servicios de infraestructura específicos, como en el caso de las actividades mercantiles.
- Requiere zonas especializadas para cargue y descargue de productos
- Requiere zonas especializadas de maniobra y parqueo de vehículos pesados.
- Requiere de zonas de estacionamiento para empleados y visitantes.
- Funcionan en horarios laborales diurnos y nocturnos.
- Se considera de bajo impacto ambiental y social, pero de notorio impacto urbano causado por el tránsito, congestión de personas, vehículos y actividades a que da lugar el tráfico de vehículos pesados.

- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertenecen al comercio de cobertura metropolitana los siguientes establecimientos comerciales:

Bodegas surtidoras de mayoristas, depósitos mayoristas y de materiales de construcción con áreas iguales o mayores a 4000 m² (metros cuadrados), para todos los casos.

- Comercio Oficinas

Comprende los espacios donde se desarrollan actividades comerciales de prestación de servicios administrativos, profesionales, técnicos y financieros.

A. Comercio oficinas grupo 1

Aquellas oficinas que no genera impacto ambiental y su impacto físico es leve.

El comercio de oficinas grupo 1, presenta las siguientes características:

- Requiere de infraestructura específica para la prestación de sus servicios
- Se desarrolla en predios con un área máxima de lote de 300 m²
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertenecen a este grupo los siguientes establecimientos comerciales:

Entidades financieras, consulados, inmobiliarias, mensajerías y encomiendas, agencias de viajes, y oficinas de actividades inherentes al turismo, sedes de organizaciones cívicas y comunitarias, oficinas de profesiones individuales

Para el caso de las oficinas de profesiones liberales que incluyan servicios de laboratorio deberán cumplir con las condiciones ambientales requeridas por la autoridad competente.

B. Comercio oficinas grupo 2

Comprende los espacios donde se desarrollan actividades comerciales de prestación de servicios administrativos, profesionales, técnicos, financieros, que no genera impacto ambiental pero si generan impacto físico considerable.

El comercio de oficinas grupo 2, presenta las siguientes características:

- Requiere de infraestructura específica para la prestación de sus servicios

- Se desarrolla en predios con un área máxima de lote de 300 m²
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertencen a este grupo los siguientes establecimientos comerciales:

Oficinas de entidades administradoras de salud, agrupaciones de servicios profesionales.

Para el caso de las oficinas de entidades administradoras y prestadoras de servicios de salud y oficinas de asociación de profesionales que incluyan servicios de laboratorio deberán cumplir con las condiciones ambientales requeridas por la autoridad competente.

- Comercio Hospedaje

Corresponde a la actividad comercial que suministra servicios de alojamiento temporal.

El comercio hospedaje, presenta las siguientes características:

- Requiere de infraestructura especializada para la prestación de sus servicios
- Requiere zonas de estacionamiento para empleados y visitantes.
- Pueden prestar servicios de restaurante, lavandería, bar y discoteca, con toda su infraestructura al interior del predio
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertencen a este grupo de comercio los siguientes establecimientos:

Hoteles, hostales, hospedajes, moteles, residencias, pensiones

- Comercio Recreativo

Actividad comercial que suministra servicios para el desarrollo de actividades de esparcimiento.

El comercio recreativo, presenta las siguientes características:

- Requiere de infraestructura especializada para la prestación de sus servicios
- Requiere zonas de estacionamiento para empleados y visitantes.
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.

Pertencen a este grupo de comercio los siguientes establecimientos:

Cines, teatros, clubes sociales, casinos, bingos, billares, clubes de bolo, clubes de tejo, juegos electrónicos permitidos, juegos de azar.

Casinos, bingos, billares, clubes de tejo, juegos electrónicos permitidos y juegos de azar, no podrán estar ubicados a una distancia menor de 60 metros de establecimientos con uso dotacional (colegios, universidades, centros de salud, etc.)

23.1.3 Uso Dotacional

Son aquellos usos urbanos cuya función es permitir la realización de actividades para la prestación de diferentes servicios tendientes a proveer a los ciudadanos de los equipamientos¹² básicos y complementarios para el desarrollo integral y soporte de sus actividades. Pueden ser de carácter público, privado o mixto.

Los usos dotacionales urbanos, según la naturaleza de sus funciones y el tipo de servicio que proporcionan, se clasifican en tres grupos principales que permiten la localización de los diferentes equipamientos: equipamientos comunitarios, de servicios urbanos, de servicios de recreación y de servicios municipales especiales; a su vez los equipamientos se subdividen de acuerdo al rango de cobertura de las actividades de dotación: local, municipal y regional.

3.1.4 Uso Industrial

Según la actividad predominante y para efectos de su manejo, los usos industriales se dividen en: Industria Transformadora e Industria Extractiva. Para el sector urbano del municipio sólo se contempla la Industria Transformadora. Los usos industriales, como usos urbanos, son aquellos destinados a la explotación, transformación o elaboración de materia prima y que utilizan como soporte de la actividad industrial áreas urbanas desarrolladas y edificaciones con características, servicios y especificaciones apropiadas para la industria.

¹² Consultar: Sistema de Equipamientos Urbanos.

Cuando la industria se lleva a cabo en urbanizaciones o ciudadelas específicamente prevista para industria, se denominará complejo industrial, el cual sólo podrá ser autorizado dentro de los límites de las zonas industriales.

Nota: Las empresas localizadas en el área definida como zona industrial, deben implementar medidas y mecanismos que garanticen el desarrollo sostenible, la recuperación y reparación de los daños ambientales, mediante la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. (Se anexa el Plan de Manejo ambiental de las empresas localizadas en este sector).

- **Industria Transformadora**

Es aquella destinada a la transformación, elaboración, ensamblaje y manufactura de productos.

La industria transformadora se divide en tres clases, de acuerdo con el impacto ambiental y físico que genera la actividad industrial, así:

- De bajo impacto ambiental y físico
- De bajo impacto ambiental y alto impacto físico
- De alto impacto ambiental y físico

Industria Transformadora de bajo impacto ambiental y físico

Es aquella industria considerada compatible con otros usos en razón de su bajo impacto ambiental y físico. En la mayoría de los casos corresponde a la pequeña industria.

Se ubica en espacios que forman parte de edificaciones comerciales o de vivienda unifamiliar o en locales o bodegas independientes. Presenta las siguientes características principales:

- Funcionan en lotes con área inferior a 500 m².
- El número de personas empleadas no es mayor a 24.
- No requiere gran especialización de las edificaciones ni del espacio público en el cual se ubican.
- No produce ruidos, ni olores, ni efluentes contaminantes.
- No requiere servicios de infraestructura especiales adicionales a los previstos para una zona residencial.
- Presentan bajo volumen de producción.

- El abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados se hace mediante vehículos pequeños o medianos que no requieren zonas especializadas para cargue y descargue ni vías de acceso de gran magnitud.
- Los usuarios acceden a pie por lo general y su permanencia en el establecimiento suele ser corta. Por lo tanto no se advierten mayores exigencias de estacionamiento para vehículos.
- Tienen horarios laborales y de atención al público diurnos, sin afluencia concentrada en horas, días o temporadas determinadas.
- No requiere ni genera usos complementarios.
- Deberán desarrollar programas sectoriales de gestión y manejo ambiental, los cuales se registrarán por las disposiciones de las leyes y la autoridad ambiental.

Industria Transformadora de bajo impacto ambiental y alto impacto físico

Es aquella industria compatible con otros usos dado su bajo impacto ambiental, pero con restricciones de localización debido a su magnitud y alto impacto físico. Se ubica en bodegas o edificaciones especializadas dentro de zonas y complejos industriales. Corresponde por lo general a la industria mediana y presenta las siguientes características principales:

- Funciona en lotes con área entre 500 m² y 1500 m²
- Manufactura, producción o transformación de productos, mediante técnicas, equipos y laboratorios especializados, que pueden requerir formas específicas de prestación de servicios públicos e infraestructura de los mismos.
- Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos medianos o pesados por lo cual requiere zonas de cargue y descargue y un sistema vial adecuado.
- Requiere áreas de para estacionamiento de vehículos de empleados y visitantes.
- Generación de empleo masivo y mano de obra especializada (entre los 25 y 100 empleados), por lo cual requiere zonas de estacionamiento para trabajadores y posibilidad de acceso por transporte público.

- Fomenta la aparición de establecimientos destinados a usos comerciales complementarios de la industria, como los “puntos de ventas”, restaurante, establecimientos bancarios, etc.
- Debe presentar para su funcionamiento un programa de gestión ambiental con vigencia mínima de 10 años, el cual se registrará por las disposiciones de las leyes y la autoridad ambiental.

Industria Transformadora de alto impacto ambiental y físico

Es aquella industria que tiene restricciones de localización debido a su alto impacto ambiental, a su magnitud considerable y a su alto impacto físico.

Presenta las siguientes características principales:

- Por lo general funcionan en lotes de área mayor a 1500 m²
- Requiere para su funcionamiento, además de edificaciones especializadas o altamente especializadas, elementos o equipos para el control de la contaminación por ruido, olores, vapores o efluentes líquidos, residuos peligrosos; así como un espacio público con características especiales que permita la accesibilidad de vehículos pesados y prevea franjas de control ambiental o de aislamiento apropiadas.
- Requiere de áreas especiales de maniobra y de zonas de estacionamiento visitantes.
- Requiere formas específicas de prestación de servicios públicos e infraestructura de los mismo, tanto para el funcionamiento de la actividad industrial, como para el control de todas las clases de residuos contaminantes que produce.
- Debido a su alto impacto, solo puede funcionar en las áreas de actividad industrial o complejos industriales.
- Debe presentar para su funcionamiento un programa de gestión ambiental con vigencia mínima de 10 años, el cual se registrará por las disposiciones de las leyes y la autoridad ambiental

Además de los usos descritos, el uso protector y el recreativo existen en el municipio desarrollándose en las áreas de conservación ambiental como lo son las escarpas, rondas de ríos y bosques en protección y en zonas para uso recreativo como los parques, canchas y todos aquellos espacios destinados al sano esparcimiento de la población (parques de recreación activa y pasiva).

22. LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

VER MAPA DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES 10UF

Estas áreas, designan el suelo como lugar para la localización de las diferentes actividades, permitiendo y/o restringiendo la mezcla de los usos del suelo urbano, adoptando el nombre del uso principal el mayor que se presenta en el sector que delimita. En concordancia con la estructura urbana formada a partir del modelo territorial, se definen las siguientes áreas de actividad:

CRITERIO: Para la selección de actividades y usos del suelo se tendrá en cuenta que lo que existe y genera desarrollo actualmente primara sobre usos de localización posterior, así so sean compatibles.

- Área de Actividad Residencial
- Área de Actividad Comercial
- Área de Actividad Dotacional
- Área de Actividad Industrial
- Área de Actividad Múltiple

22.1 Areas De Actividad Residencial (AR1) (AR2)

Las áreas de actividad residencial designan el suelo como lugar de habitación, y proporcionan alojamiento permanente a personas.

A su interior, las áreas de actividad residencial presentan usos principales y usos complementarios, como se observa en el siguiente cuadro, los usos no mencionados, se consideran prohibidos.

22.2 Áreas De Actividad Comercial (AC1) (AC2)

Las áreas de actividad comercial son las que designan un suelo para la localización de establecimientos que ofrecen bienes en diferentes escalas, así como servicios a empresas y personas.

A su interior, las áreas de actividad comercial presentan usos principales y usos complementarios, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Usos Comerciales

Tipo De Area	Usos Principales	Usos Complementarios
AC-1	<ul style="list-style-type: none"> · Comercio Local · Comercio zonal grupo 1 · Comercio oficinas grupo 1 y 2 · Residencial tradicional y de interés social 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipamiento local · Industria de bajo impacto ambiental y físico
AC-2	<ul style="list-style-type: none"> · Comercio Local · Comercio Zonal grupo 1 y 2 · Comercio oficinas grupo 1 y 2 · Comercio hospedaje 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipamiento local · Equipamiento municipal · Industria de bajo impacto ambiental y físico · Industria de bajo impacto ambiental y alto impacto físico · Residencial tradicional y de interés social

22.3 Áreas De Actividad Dotacional (AD1) (AD2)

Es la que designa el suelo como lugar para la localización de los servicios necesarios para la vida urbana y para garantizar el recreo y esparcimiento de la población, independientemente de su carácter público o privado.

A su interior, las áreas de actividad comercial presentan usos principales y usos complementarios.

La clasificación de las áreas de actividad dotacional en tres tipos, se realiza de acuerdo al equipamiento que esta alberga debido a que a mayor escala de cubrimiento se presenta mayor impacto en la estructura urbana fruto de la mezcla de usos, la intensidad de estos y como consecuencia el aumento de la actividad en el sector.

22.4 Área De Actividad Industrial (AI1)

Es la que designa un suelo como lugar para la localización de establecimientos dedicados a la elaboración, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para la producción de bienes o materiales, así como para el desarrollo y producción de sistemas informáticos y similares, independiente de cual sea su tecnología.

Todas las industrias o establecimientos que se localicen dentro de las áreas destinadas a la actividad industrial deberán elaborar un programa de gestión ambiental cuyas directrices y seguimiento corresponden a la autoridad ambiental – CAS – y la participación de la Oficina de Planeación.

Dicho programa de gestión ambiental propenderá por la minimización de los residuos, emisiones, ruidos y vertimientos, la seguridad industrial, la disminución de los riesgos, el fomento de los procesos de auditoría ambiental y la armonización de las actividades con el entorno urbano, en defensa de la calidad ambiental y el desarrollo integral del territorio.

22.5 Área De Actividad Múltiple (AM1) (AM2)

Es la que designa un suelo para la planeación conjunta de proyectos urbanísticos integrales que contemplan la mezcla armónica de los diferentes usos y actividades del suelo urbano (residencial, dotacional, comercial, industrial), los cuales se desarrollarán por medio de unidades de actuación urbanística enmarcadas dentro de los planes parciales, siguiendo los lineamientos que este PBOT presenta para dichas porciones de territorio.

Como su nombre lo indica, las áreas de actividad múltiple permite la combinación de múltiples usos y según la cobertura y el impacto de estos, el área de actividad podrá clasificarse en dos tipos: Área de Actividad Múltiple Tipo 1, Área de Actividad Múltiple Tipo 2; los usos permitidos dentro de dichos espacios se presenta a continuación.

Tabla 2 Usos de Actividad Multiple

Tipo De Area	Usos Principales	Usos Complementarios
AM-1	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio local • Comercio zonal grupo 1 y 2 • Comercio oficinas grupo 1 y 2 • Comercio hospedaje • Comercio recreativo • Equipamiento local • Equipamiento zonal 	<ul style="list-style-type: none"> • Residencial tradicional y de interés social • Industria transformadora de bajo impacto ambiental y físico
Tipo De Area	Usos Principales	Usos Complementarios
AM-2	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio local • Comercio zonal grupo 1 y 2 • Comercio municipal • Comercio oficinas grupo 1 y 2 • Comercio hospedaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio zonal grupo 3 • Industria transformadora de bajo impacto ambiental y físico • Industria transformadora de bajo impacto ambiental y alto

	<ul style="list-style-type: none"> · Comercio recreativo · Equipamiento local · Equipamiento municipal · Equipamiento regional grupo 1 y 2 	<ul style="list-style-type: none"> · impacto físico · Industria transformadora de alto impacto ambiental y físico
--	--	---

23. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

VER MAPA TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS 11UF

Los tratamientos urbanísticos son decisiones administrativas que se encuentran incluidas en el componente urbano Plan Básico de Ordenamiento Territorial, por medio de las cuales se asigna a determinado sector del suelo urbano o de expansión urbana, asociado a las áreas morfológicas homogéneas, una serie de objetivos y procedimientos que guían y orientan la actuación pública y privada.

Los tratamientos urbanísticos pueden ser asignados¹³ de acuerdo a las potencialidades de utilización a partir de la siguiente categorización:

Desarrollo **(TD)**

Consolidación **(TCD)**

Renovación Urbana **(TRU)**

Conservación **(TCV)**

Mejoramiento Integral. **(TMI)**

Para cada una de ellas se debe establecer sus particularidades de localización, usos principales, complementarios y compatibles, y se deben aplicar a zonas desarrolladas, con desarrollos incompletos y sin desarrollar.

¹³ Decreto 879 de 1998 Artículo 20 Numeral 5

23.1 Desarrollo

25.1.1 Zonas Desarrolladas

- Tratamiento de Conservación

El tratamiento de Conservación es aquel que esta orientado a los sectores o inmuebles localizados en el suelo urbano, los cuales por su valor histórico, patrimonial, o testimonial, requieren normas para proteger su espacio urbano, sus usos y estructuras actuales.

El tratamiento de Conservación tiene las siguientes modalidades:

- Conservación Histórica
- Conservación Arquitectónica
- Conservación Urbanística
- Conservación Artística

- **Conservación Histórica**

El tratamiento de conservación histórica se aplica a los inmuebles individuales, conjuntos urbanos, manzanas o costados de éstas los cuales constituyen testimonios representativos de una determinada época histórica; estos elementos, debido a su singularidad y representatividad, constituyen muestras que han permanecido y sobrevivido en el proceso de transformación de la ciudad, mereciendo ser protegidos, preservados y mantenidos.

- **Conservación Arquitectónica**

El tratamiento de conservación arquitectónica se aplica a los inmuebles individuales o conjuntos urbanos, manzanas o costados de estas, que constituyen aciertos importantes en el campo del urbanismo o de la creación arquitectónica, y en la consolidación de la morfología e identidad de la ciudad y enriquecimiento de su estructura; estos elementos, debido a sus valores arquitectónicos, tipológicos, morfológicos o estructurales, constituyen muestras valiosas que han permanecido en el proceso de transformación de la ciudad y por ello merecen ser protegidos y mantenidos.

- **Conservación Urbanística.**

El tratamiento especial de conservación urbanística se aplica a aquellos sectores de ciudad que han mantenido calidades técnico – ambientales, ya que sus estructuras originales tienen valores arquitectónicos o tipológicos, o bien presentan valores como conjunto urbano y han presentado estabilidad ante los procesos de transformación de la ciudad, mereciendo ser protegidos, preservados y mantenidos.

- **Conservación Artística**

El tratamiento de conservación artística se aplica a aquellas manifestaciones artísticas, diferentes a las edificaciones, que se encuentran en el espacio público, al interior de un predio privado o bien forman parte de una edificación y las cuales constituyen testimonios representativos del desarrollo artístico y aportan manifestaciones valiosas de arte para la consolidación de la memoria colectiva artística de la ciudad y el enriquecimiento de sus cultura. Estos elementos, debido a sus valores artísticos o culturales, constituyen muestras que merecen ser protegidas, preservadas y mantenidas.

El tratamiento de conservación artística se aplica entre otras, a las siguientes manifestaciones artísticas: murales artísticos, esculturas, obras de arte urbano y fuentes ornamentales.

- **Tratamiento de Renovación Urbana**

Es aquel orientado a los sectores localizados en las zonas del suelo urbano que por haber sufrido grandes procesos de deterioro en su espacio público y por la obsolescencia de sus inmuebles, requieren de acciones integrales para su reconstrucción, incluyendo la modificación de su sistema predial y la generación adicional del espacio público. Puede implicar modificaciones de la división predial, a nivel de manzana.

25.1.2 Zonas De Desarrollo Incompleto

- **Tratamiento de Mejoramiento Integral**

Es aquel orientado a los sectores localizados en suelo urbano o de expansión urbana con desarrollos incompletos y con carencias de uno o más servicios públicos, situados en zonas de riesgo mitigable, con carencias de espacio público y equipamiento comunal, los cuales requieren de acciones integrales para alcanzar niveles de desarrollo normal tanto

en las viviendas como en su entorno, y de acuerdo a sus características puede presentarse una sub. categoría

- **Mejoramiento, Sustitución o Traslado**

Es aquel orientado a los sectores localizados en suelos urbanos, rurales o de expansión urbana, con desarrollos incompletos, con carencias de uno o más servicios públicos, situados en zonas de riesgo no mitigable y que representan riesgo físico para la integridad de las comunidades que los habitan y por tanto a juicio de las autoridades competentes deban ser reubicados. Contiene las directrices y parámetros para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación.

- **Tratamiento de Consolidación**

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público.

25.1.3 Zonas Sin Desarrollar

- **Tratamiento de Desarrollo**

Este tratamiento se aplica en las zonas del suelo urbano no urbanizadas y para las áreas de expansión, con el fin de realizar las acciones de adecuación, con base en los parámetros de trazado urbano de manera que contribuya a la forma y estructura propuesta.

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo, como proceso de incorporación de nuevos predios al casco urbano, estos se efectuarán mediante planes parciales, para lograr una planificación integral de los equipamientos, espacios públicos; además deberán desarrollarse por auto prestación de los servicios públicos.

23.2 Zonas De Características Ambientales

25.2.1 Protección Ambiental

Se debe implementar en terrenos sin desarrollar que por poseer características tales como rondas de quebradas, pendientes, alto grado de erosión, condiciones y funciones ambientales que se deben preservar, no podrán ser utilizados para desarrollos urbanos, sé prohíbe la construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales o edificaciones.

V. COMPONENTE RURAL

En el desarrollo de este componente se identificarán, señalarán y delimitarán en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos¹⁴:

1. Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
3. Áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de los servicios públicos y de disposición final de residuos sólidos y líquidos.
4. Áreas para la producción forestal, agroforestal, agropecuaria y minera
5. Áreas suburbanas.
6. Equipamiento de salud y educación garantizando el uso sostenible.
7. Normas para la parcelación de predios rurales destinados de vivienda campestre.

¹⁴ Artículo 15 Decreto 879 de 1998.

Está constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la adecuada utilización del suelo.

24. POLÍTICAS DEL SECTOR RURAL

24.1 De las políticas de ordenamiento rural.

Se definen las siguientes políticas de ordenamiento rural:

- Se propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida y por el desarrollo social del sector rural.
- En el suelo rural se propenderá por optimizar el uso de las áreas a fin de lograr un desarrollo equilibrado y ambientalmente sostenible.
- Se delimitarán y estructurarán las áreas suburbanas con el fin de evitar la expansión de la zona urbana.

24.2 De la política tendiente al mejoramiento de la calidad de vida y por el desarrollo social del sector rural.

Se basa en las siguientes acciones:

- Se promoverán acciones tendientes al mejoramiento de la vivienda, infraestructura y los servicios básicos de las áreas rurales.
- Se apoyará al sector rural en el mercadeo de sus productos.
- Se promoverá el tratamiento de las aguas para consumo humano y las aguas residuales de actividades domésticas y agroindustriales.
- Articulación con la política nacional ambiental, Ley 373/97, Ley 99/93 y demás normatividad, con el fin de recuperar y conservar el recurso hídrico. Los principales

cuerpos de agua son los ríos Fonce y Mogoticos, y las quebradas Cuchicute, Curití, La Honda y la Laja, entre otras.

- Gestionar la participación de la Corporación Autónoma Regional de Santander con el fin de controlar las intervenciones sobre el recurso natural, con el fin de propender por la conservación y protección del medio ambiente.
- Protección y recuperación de los suelos y demás recursos naturales mediante el establecimiento de sistemas para el aprovechamiento sostenible de los suelos y capacitación en sistemas forestales, agroforestales y agropecuarios de bajo impacto.

24.3 De la política orientada a propender por optimizar el uso de las áreas rurales.

Se apoya en las siguientes estrategias:

- Se promoverá el uso adecuado del suelo de acuerdo con parámetros de cobertura vegetal, pendientes y Potencialidades de uso.
- Para pendientes entre el 50 y 100%: cultivos permanentes con labores de aprovechamiento y/o conservación de bosques y de protección.
- Para pendientes superiores al 100%: Únicamente conservación y plantación de bosques y/o otras especies vegetales nativas. Zona para uso exclusivo de protección.
- Se promoverá el uso de tecnologías ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria.
- Reducir la extensión de las áreas expuestas a procesos erosivos, de fenómenos de remoción en masa, de degradación y de desertificación del suelo mediante: la recuperación y conservación de las áreas deterioradas, el adecuado manejo y explotación de los recursos, el uso y explotación del suelo de acuerdo a su aptitud.
- Gestionar la participación de la Corporación Autónoma Regional de Santander con el fin de controlar las intervenciones sobre el recurso natural, con el fin de propender por la conservación y protección del medio ambiente.

- Protección y recuperación de los suelos y demás recursos naturales mediante el establecimiento de sistemas para el aprovechamiento sostenible de los suelos y capacitación en sistemas forestales, agroforestales y agropecuarios de bajo impacto.
- Capacitación al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar los sistemas y las labores culturales productivas minimizando los efectos sobre el suelo y los recursos naturales.
- Educar y concientizar a la comunidad sobre el uso sostenible de los recursos naturales con el fin de propender por la protección y perpetuación del medio ambiente.
- Fortalecer económica y administrativamente, a la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, para garantizar una asesoría que permita la explotación adecuada del territorio del Municipio en sistemas agroforestales, agropecuarios y forestales sostenibles como propósito para alcanzar niveles de productividad y sostenibilidad adecuados.

24.4 De la política orientada a evitar la expansión de la zona urbana mediante la delimitación y estructuración de las áreas suburbanas.

Se basa en las siguientes estrategias:

- Los puntos de contacto con el perímetro urbano tendrán restricciones de infraestructura vial, de servicios, de uso e intensidad del mismo.
- Los ejes viales que estén en los límites entre el sector urbano y el sector rural se constituirán en bordes a fin de evitar la expansión de la zona urbana.
- Hacen parte del suelo rural los terrenos e inmuebles localizados en las áreas Suburbanas donde se mezclan formas de vida urbana y rural y que pueden ser desarrolladas como parcelaciones con restricciones de uso, intensidad y densidad tal como se define en las fichas normativas para el componente rural. La delimitación enunciada en el presente articula se podrá apreciar en el plano GN1 denominado Clasificación del Territorio tomado del sistema de información georeferenciado del municipio de San Gil el cual hace parte integral del presente acuerdo.

24.5 De las Acciones Territoriales para el Suelo Rural.

Las acciones Territoriales trazadas para el ordenamiento del suelo rural, son las siguientes:

- Búsqueda de fuentes alternativas para abastecimiento de agua.
- Integrar funcionalmente el territorio rural a la vida económica, social y cultural del municipio de San Gil.
- Fortalecer el mantenimiento de la riqueza paisajística, biótica y cultural, para así garantizar el mantenimiento de la oferta hídrica actual y futura de las áreas rurales.
- Conservar los modos de vida rurales y fortalecer las áreas rurales, manteniendo su participación y su especialización funcional en el balance territorial del municipio de San Gil, promoviendo la apropiación colectiva y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de los servicios ambientales, como base principal del desarrollo rural.
- Equilibrar espacial y funcionalmente los procesos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, controlando y orientando la ocupación de las áreas rurales, de manera acorde con las Potencialidades y restricciones del territorio.
- Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, propiciar el desarrollo sostenible de las actividades y usos propios del medio rural y estructurar el sistema de asentamientos rurales como base socioeconómica del territorio rural.
- Integrar el territorio rural al sistema de planeación del municipio de San Gil, el Área Metropolitana y al sistema regional, desde la base del reconocimiento y fortalecimiento de su función regional, acorde con su realidad social y ambiental.
- Garantizar el uso y aprovechamiento adecuado y sostenible del territorio municipal
- Plan de aprobación, control y seguimiento de las acciones y actuaciones definidas en el PBOT

- Programa de aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural
- Actualización, sistematización y adopción de sistema de información Georeferenciada del PBOT de San Gil.

25. MODELO TERRITORIAL RURAL

(Ver mapa Modelo Territorial Rural 19RF)

Teniendo en cuenta la zona rural del municipio, se establece un modelo que busca en un mediano plazo generar un desarrollo económico y social, mediante procesos que garantizan un adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio. Así mismo se formulan los objetivos, políticas y estrategias territoriales rurales, proyectadas en el Plan Básico, constituyéndose en la base del modelo.

Este modelo territorial general está basado en destinar áreas de protección ambiental (ecosistema estratégico de la zona con tendencia a la aridez, protección de nacimientos y rondas de fuentes hídricas y bosques protectores), desarrollo del suelo rural, áreas de administración para la conservación, y las zonas de riesgos y amenazas naturales.

Estas temáticas se especializan en el mapa de modelo territorial rural, en donde se especifican las áreas para el desarrollo del suelo rural, (agropecuaria, agroforestal y forestal) las áreas de protección ambiental y las áreas de amenazas. Para ello se contemplan las siguientes agrupaciones de categorías:

- CATEGORÍAS PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
- CATEGORÍAS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE
- CATEGORÍA ÁREAS DE DESARROLLO RURAL
- ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES (PRA)

De igual manera se consideran en este Modelo los elementos estructurantes como lo son las vías interveredales y caminos los equipamientos, los servicios institucionales y el espacio público que son los temas articuladores de lo deseado.

25.1 Categorías Para Conservación Y Protección Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales

27.1.1 Áreas Periféricas A Nacimientos, Cauces De Agua, Quebradas, Arroyos, humedales y Rios (APR)¹⁵

Comprende las franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de aguas corresponden a una extensión por lo menos de 100 m a la redonda medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 m de ancho paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los ríos, quebradas, y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua (embalses para consumo humano o riego) (Decreto 1449 de 1977 Y Decreto 2811 de 1974). Que deberán incorporarse al espacio público permanente como parte del sistema estructurante rural en el término de 9 años.

Localización: Conforman el sistema estructurante ambiental del municipio todas las rondas correspondientes a cuerpos de agua, permanentes o temporales, que corren o no (nacimientos de agua). Como principales cuerpos de agua tenemos las áreas de drenaje de los ríos Fonce y Mogoticos y como quebradas Cuchicute, Curití, La Laja, La Honda, Afanadora, Agua Amarilla, el Salto, Etc.

En esta categoría también se encuentran el humedal localizado en el sector de Provivienda, al suroccidente de la cabecera municipal, el cuales cumplen con las características propias de humedal. Actualmente, tiene problemas de salubridad por cuanto, se ha presentado eutroficación y se ha convertido en lugar para la proliferación de mosquitos. Por lo tanto es necesario, realizar medidas tendientes a lograr saneamiento básico, recuperación y conservación de esta fuente hídricas.

¹⁵ Numeral 3 del artículo 5 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos y de los sistemas hidrobiológicos. Estas áreas públicas o privadas serán consideradas como de beneficio común. (leer Sistema de Espacio Público)

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa, educación dirigida, investigación controlada.

Usos condicionados: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación. El uso agropecuario tradicional deberá desmontarse bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de seis (6) años. El uso agrícola semintensivo e intensivo y los pecuarios de cualquier tipo deberán desmontarse bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de tres (3) años.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre, invernaderos, galpones, porquerizas y establos.

27.1.2 Bosque Protector (BP)¹⁶

Son áreas de suelos que por su aptitud, vocación, uso, degradación, función ecosistémica o legalidad, deben estar constituidas y protegidas en bosques, los cuales son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial (nativo), para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.

Localización: Se encuentran en esta categoría las áreas correspondientes a las zonas de escarpes, localizadas principalmente en las veredas Cucharo, Volador, Guarigua Alto, Guarigua Bajo, Buenos Aires. Tiene una extensión de 488has

¹⁶ Numeral 7 del artículo 5 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Uso principal: Prevalece el efecto protector.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de coberturas protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Usos condicionados: infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos, o plantas en general. Localización de infraestructura para acueductos (bocatomas).

Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de vivienda campestre, suburbano y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

27.1.3 Zona con tendencia a la Aridez¹⁷(ZTA)

En la jurisdicción de la CAS existe fundamentalmente una región que se encuentra asociada a este tipo de sistemas naturales los cuales son el Cañón del Chicamocha, del Suárez, del Sogamoso y las escarpas de la Mesa de los Santos y Barichara ascendiendo a las grandes mesetas. Este fenómeno de aridez es expansivo por la sobre explotación del suelo.

Adicionalmente, dentro de esta clasificación existen zonas de tendencia a la aridez con presencia de erosión intensa y cárcavas, con áreas circunscritas a los valles de los ríos Fonce parte baja y Chicamocha parte media, con influencia en las jurisdicciones de algunos Municipios entre los que se encuentra San Gil.

Para estas zonas se establecen las siguientes determinantes:

¹⁷ Numeral 4 del artículo 4 de la Resolución 1756 de 1999: relacionados con los Ecosistemas Estratégicos identificados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santandereana CAS

El uso como Paisaje: La vocación de restricción de los suelo en las áridas debe estar orientada a un uso lúdico en términos de la contemplación, justamente por su fragilidad y amenaza que representa para la comunidad en general por avalanchas, deslizamientos, erosión, sismos, etc.

Control de poblaciones caprinas: el Mayor uso que se le viene dando a estas zonas es el pastoreo de grandes poblaciones cparinas, para lo cual se sugiere el desarrollo de políticas territoriales de control de esta población asociadas a procesos de tecnificación de estos sistemas productivos, en donde la comunidadeste más integrada, como sujeto de conocimiento y no como objeto de tecnología.

Deportes de riesgo: las condiciones de pendientes estructurales, las corrientes fuertes de ciertos ríos facilitan el desarrollo de deportes de alto riesgo, por lo tanto se recomienda iniciar procesos de consolidación de estas actividades, bajo las debidas medidas de seguridad.

Implementar sistemas multiestrato en las Mesas de Barichara y los Santos; en estas mesas se deben instalar sistemas productivos agropecuarios, en los que interactúen los árboles maderables, frutales, ornamentales, etc, con los cultivos de tal forma que se regule el ciclo hidrológico, debido a la marcada tendencia que presentan estas áreas a la aridez.

Promover investigaciones de Fauna y Flora asociada a este tipo de ecosistema.

Localización: Esta categoría se encuentra a 30 metros a partir de la cota de inundación al costado norte del río Fonce entre las veredas Cucharó, Ojo de Agua, Guarigua Bajo y Egidos y pericos; a 30 metros de los costados oriental y occidental del río Fonce, entre las veredas Bejaranas Bajo, Jaral San Pedro y Buenos Aires. Igualmente se encuentra a los 30 metros a partir de la cota de inundación del río Mogoticos al sur del municipio. Ocupa un área de 549has.

25.2 Categorías Para El Manejo Y Administración Para La Conservación Y Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente

27.2.1 Áreas De Recreación Ecoturística (ET)¹⁸

Son áreas especiales o singulares que por factores ambientales y sociales deben constituir modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación pasiva y a las actividades deportivas, y culturales de tipo urbano o rural.

Localización: En esta categoría se encuentran las áreas catalogadas como de Bosque Protector y bosque protectores - productores, así como el área del cerro de la cruz, el cual puede destinarse a la práctica del senderismo ecológico.

Para las áreas de recreación de tipo rural se definen los siguientes usos:

Uso principal: Recreación pasiva

Usos compatibles: Actividades campestres, restauración diferentes a vivienda.

Usos condicionados: Establecimiento de instalaciones para los usos compatibles.

Usos prohibidos: Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.

27.2.2 Áreas Culturales, Históricas Y De Protección Del Paisaje ¹⁹

Son aquellos recursos culturales representados en bienes y valores de la identidad colectiva y en lugares singulares que deben manejarse en forma especial por haber sido declaradas como patrimonios o áreas dignas de conservación en razón de su alto valor

¹⁸ Numeral 5 del artículo 6 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

¹⁹ Numeral 6 del artículo 6 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

cultural, histórico o paisajístico. Además de los sitios declarados patrimonio se declara como patrimonio municipal todas las cuevas o túneles presentes en él.

Localización: Los principales sitio, que tienen mayor potencial turístico y de atracción se encuentra la finca el Jobito²⁰.

Uso principal: conservación y protección del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paisajístico, para la investigación, educación y turismo ecológico.

Usos compatibles: Recreación Contemplativa, Restauración Ecológica, Educación e Investigación del recurso cultural y mantenimiento de los lugares singulares.

Usos condicionados: Recreación general, embalses, construcciones, infraestructura de servicios y usos institucionales que atenten contra los bienes de interés cultural.

Usos prohibidos: agricultura, minería, y demás actividades que se excluyan por las entidades que hayan declarado el lugar como patrimonio cultural o paisajístico.

27.2.3 Áreas De Protección De Infraestructura Para Servicios Públicos 21

Corresponde a las unidades territoriales identificadas por el municipio y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

Localización: Planta de residuos sólidos, ubicada en la vereda la Ojo de Agua; PTAR en la vereda Cucharó (en los cuales se establece un área de protección periférica de 500 metros) y los Acueductos veredales existentes.

La construcción de la planta de sacrificio puede realizarse ya sea local o regional, y debe cumplir las especificaciones y requerimientos técnicos de la Autoridad Ambiental (CAS).

²⁰ Vivienda que según información de la comunidad, perteneció al Conde Cuchicute, por lo que debe considerarse de importancia histórica municipal y departamental y por lo tanto debe ser objeto de restauración y conservación esta vivienda

²¹ Numeral 7 del artículo 6 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

El área propuesta para la localización de este equipamiento está entre las veredas Ojo de Agua y Cucharó, cercano a la vía que conduce al municipio de Cabrera.

Uso principal: PTAR, Sistemas de manejo de residuos sólidos, Sistemas de tratamiento de agua potable, cementerio, plaza de ferias y exposiciones.

Usos compatibles: Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal.

Usos condicionados: Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, Planta de sacrificio, terminales de transporte de pasajeros, escombrera y polideportivos municipales.

Usos prohibidos: Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

27.2.4 Microcuencas Que Abastecen Acueductos 22

Son las zonas y áreas destinadas a: Restaurar, Aislar, Administrar y Manejar las Microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad, mediante la adquisición de predios ubicados en zonas de áreas de infiltración de nacimientos de agua, recarga de acuíferos y estrellas fluviales por la administración pública o la sociedad civil organizada, para iniciar un proceso de recuperación, protección y conservación del recurso agua con destino humano.

Las acciones pretendidas son las de concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

²² Numeral 6 del artículo 5 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

La extensión de esta categoría podrá aumentar en la medida en que se estudie e identifique las áreas que abastecen acueductos rurales y urbanos, para lo cual se tendrá un tiempo de cuatro (4) años a partir de la aprobación del PBOT.

Localización: El área de drenaje de la microcuenca de la quebrada Cuchicute, en la cual las acciones sobre esta microcuenca deben realizarse junto con Curití, toda vez que el nacimiento de la quebrada Cuchicute (llamada en esta área la Polea) y gran parte de estas áreas de drenaje pertenece a este Municipio.

Así mismo es necesario realizar acciones encaminadas al manejo ambiental de la microcuenca de la quebrada Los Pepes, junto con el Municipio de Mogotes, ya que es una fuente importante por abastecer agua a gran número de veredas como son Santa Bárbara, Hoya de Monas, San José, Jaral San Pedro, Bejaranas Bajo, Mateguadua, Cucharo, Guarigua Alto, Volador, Ojo de Agua, Egidos y Pericos, el Jobito, Montecitos Bajo).

Otras quebradas como La Honda, La Lajita, el Esnucado, la Laja surten acueductos importantes dentro del Municipio, deben ejecutarse este tipo de acciones. Igualmente, se dejan contempladas las áreas localizadas aguas arriba de las bocatomas de los acueductos rurales que deberán ser identificadas, estudiadas y declaradas en los cuatro (4) años siguientes a la aprobación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Acciones: El municipio o las entidades encargadas de la prestación del servicio de agua para consumo humano o la sociedad civil organizada usuaria de acueductos rurales o urbanos, deberán en un término no mayor a cuatro (4) años de aprobado este documento, elaborar y aprobar ante la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental de las microcuencas abastecedoras de acueductos y las acciones contempladas en éste deberán acogerse dentro del Ordenamiento Territorial del municipio e implementarse según lo estipulado.

El municipio deberá adelantar y apoyar el proceso de organización, reagrupamiento y reglamentación de los sistema de aprovisionamiento rural de agua para consumo humano para que en el término de seis años puedan convertirse en verdaderos acueductos rurales

(servicio de agua potable para consumo humano) y que se cumpla lo consignado en la ley del uso y manejo eficiente del agua.

Dado que el acueducto de San Gil, se provee de la quebrada Cuchicute y que ha comprado un área correspondiente a 68.33ha del nacimiento de la quebrada la Polea, es necesario implementar medidas que permitan el manejo ambiental de esta microcuenca entre los dos municipios.

27.2.5 Zonas De Amortiguación De Áreas Protegidas (ZAP)²³

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegidas, con el fin de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma.

Localización: Se encuentra distribuida en:

- ▶ Un área de 40 metros paralelos al río Fonce, desde donde termina la zona delimitada como Tendencia a la aridez entre las veredas Gurarigua Bajo y Egidos y pericos.
- ▶ En un área de 40 metros paralelas al oriente y occidente del río Fonce entre las veredas Bejaranas Bajo, Jaral San Pedro y Buenos Aires.
- ▶ A los 40 metros a partir del límite de la zona con tendencia a la aridez del río Mogoticos al sur del municipio en la vereda Santa Bárbara.
- ▶ Por ser el área más seca en el municipio se ha establecido la zona paralela y límite de la zona con tendencia a la aridez hasta la cota 1050 msnm, entre las veredas Cucharó y Ojo de Agua.

Esta categoría ocupa un total de 731has.

Uso principal: Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales y a la repoblación forestal nativa.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, investigación controlada, bosque protector-productor y agroforestería con especies nativas y ecoturismo.

²³ Numeral 9 del artículo 5 Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamientos forestales, bosque productor, captación de acueductos, infraestructura de servicios públicos (PTAR, planta de Sacrificio, Planta de Residuos sólidos)²⁴ institucionales y vías.

Usos prohibidos: Agropecuario intensivo y semintensivo, recreación masiva, parcelación con fin de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

25.3 Áreas De Desarrollo Rural

27.3.1. Areas Forestales

27.3.1.1 Áreas Forestales Protectoras – Productoras (Bpp)²⁵

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objetos de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Localización: En las Veredas: Boquerón, Hoya de Monas, Cañaveral Alto y Cañaveral Bajo. En el mapa de Zonificación Ambiental esta categoría se encuentra como Bosque protector – productor (Bpp). Tiene una extensión de 1549has

Uso principal: Conservación y establecimiento forestal.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos condicionados: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.

²⁴ Este tipo de infraestructura debe cumplir las especificaciones, requerimientos y preceptos normativos que la Autoridad Ambiental (CAS), exija.

²⁵ Artículo 11, Numeral 1. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Usos prohibidos: Agropecuarios, minería, industria, urbanización y parcelación con fin de vivienda campestre.

27.3.1.2 Áreas De Actividad Forestal Productora (BPR)²⁶

Son aquellas áreas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para obtener productos forestales para la comercialización y consumo.

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque. Dentro de esta categoría se incluyen también áreas en las que se puede extraer leña para combustible.

Localización: se encuentra en las veredas Versalles, Montecitos Alto y las Joyas. En el mapa de Zonificación Ambiental esta categoría se encuentra como Bosque productor. (BPR). Tiene una extensión de 70has

Uso principal: Plantación, mantenimiento forestal, y agrosilvicultura.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

Usos condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, extracción de leña para combustible, minería, parcelaciones para construcción de vivienda campestre, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.

²⁶ Artículo 11, Numeral 2. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Usos prohibidos: Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

27.3.2 Área De Actividad Agropecuaria (A)²⁷

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran dos (2) categorías:

SÍMBOLO	CATEGORÍA CAS	USO POTENCIAL
AP	Agropecuaria tradicional	Cultivos Permanentes o Semipermanentes – Ganadería de baja carga

Para el manejo y administración de las anteriores categorías, se definen los siguientes usos específicos:

- **Agropecuaria Permanente (AP):** Son aquellas áreas con suelos poco profundos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 25%.

Localización: Esta categoría se encuentra en todas las veredas excepto en Cucharo, Guarigua Bajo, Volador, Ejidos y Pericos, Versalles, Alto del Encinal, Boquerón, Resumideros, Cañaveral Alto y Cañaveral Bajo, entre otras. Para mayor detalle ver el mapa de Zonificación Ambiental(AP). Tiene una extensión de 1211has

Uso principal: Agropecuario tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques protectores – productores y bosques dendroenergéticos (leña) para cocción de alimentos.

²⁷ Artículo 11, Numeral 3. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Usos compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura, sistemas de producción sostenible y ecológica, agricultura biológica.

Usos condicionados: Granjas porcinas, áreas de recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre (siempre y cuando no resulten predios menores a una hectárea, certificado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi) y minería.

Uso prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera, uso de pollinaza sin comportar adecuadamente.

- **Agropecuaria semi – intensiva o semi – mecanizada (AS):** Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi - intensivo.

Localización: esta categoría se encuentra distribuida en las vereda Guarigua Alto En el mapa de Zonificación Ambiental esta categoría corresponde a agricultura semi –intensiva (AS). Tiene una extensión de 17has

Uso principal: Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.

Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario, sistemas de producción sostenible y ecológica, agricultura biológica.

Usos condicionados: Granjas porcinas, minería, áreas de recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

27.3.3 Área De Actividad Agroforestal (AG)28

Esta categoría tiene una extensión de 6321has, en el municipio. Se refiere a la combinación, de las actividades forestales y agropecuarias, generando los sistemas silvopastoriles, silvoagrícolas y agrosilvopastoriles. Se determinó de acuerdo a la capacidad y uso de los suelos. En el mapa de Zonificación Ambiental se presentan las categorías silvoagrícola (SA), silvopastoril (SP), y agrosilvopastoril (SAP)

Localización: En el municipio se halla esta categoría en todas las veredas.

Descripción y restricciones: Se propone para suelos con limitaciones de uso pleno en el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias; deben combinarse los cultivos agrícolas con forestales y pastos con bosque con una correcta distribución para evitar su continua degradación.

Para su manejo y administración se definen las siguientes categorías:

Silvoagrícolas: Combinación de la actividad agrícola y forestal. Tiene una extensión de 3835has

Silvopastoriles: Combinación del pastoreo y la actividad forestal. Tiene una extensión de 33has

Agrosilvopastoriles: Combinación de las actividades agrícola, forestal y pecuaria. Tiene una extensión de 2453has

Usos principales: Silvoagrícolas, Silvopastoriles y agrosilvopastoriles.

²⁸ Uso potencial y Capacidad de uso del suelo

Usos compatibles: Forestal protector-Productor, Agricultura orgánica, Investigación y restauración ecológica e Infraestructura básica para el uso principal, sistemas de producción sostenible y ecológica, agricultura biológica.

Uso Condicionado: Agropecuario tradicional, Agropecuario intensivo y semi - intensivo, Forestal productor, Agroindustria, Centros vacacionales, Vías y Minería, suburbano

Usos Prohibidos: Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda.

27.3.4 Minera 29

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales.

Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico - mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

Estos suelos hacen parte de las unidades territoriales identificadas por el municipio, este uso es condicionado y está sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia. Para la aprobación de esta actividad se deberá cumplir con: Estudio de impacto ambiental, Plan de Manejo Ambiental, y Plan de restauración morfológica y paisajística (cuando se intervenga el paisaje o su morfología).

Prohibiciones: La minería, tendrá prohibición de desarrollo en los siguientes usos: urbano, protección total, bosque protector, bosque y protector – productor.

Localización: Explotaciones mineras, se encuentran localizadas en la veredas Versalles (Ladrillera Versalles), Montecitos Bajo y la Laja en las que se extrae material de construcción de la Formación Labor que se pueden observar en el mapa de Zonificación Ambiental como categoría de Minería (M).

Acciones: Toda explotación minera deberá poseer permiso municipal y por lo tanto, deberá presentar al municipio los respectivos estudios requeridos y aprobados por la autoridad ambiental competente antes de iniciar la explotación. Al finalizar la explotación se deberá proceder a la restauración ambiental y paisajística a que hubiere lugar, con vigilancia de la autoridad ambiental competente y de las autoridades municipales.

El municipio deberá cobrar para todo tipo de extracción minera, las regalías correspondientes, según las normas legales vigentes.

27.3.5 Áreas para actividades Industriales³⁰

Son áreas destinadas para la instalación y desarrollo de actividades industriales o manufactureras de localización suburbano o rural.

Para la definición de las áreas con fines industriales los municipios deben considerar:

- Que no se afecten suelos de alta capacidad agrológica o áreas de protección.
- Que se registre una adecuada oferta de los recursos hídricos y aire.
- Que el área afectada para usos industriales cuente con infraestructura de servicios básicos.
- Que el área afectada para usos industriales cuente con adecuados sistemas de comunicación cuyo impacto ambiental por intensidad de uso y características sea controlable.
- Que se garantice el control ambiental de los impactos sobre áreas destinada a otros usos, especialmente urbanos, suburbanos, parcelaciones rurales, centros vacacionales y agropecuarios, en términos de emisiones atmosféricas, de ruido y disposición de residuos sólidos y líquidos.

²⁹ Artículo 11, Numeral 5. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

³⁰ Artículo 11, Numeral 7. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

- Que no se desequilibre los sistemas urbano – regionales establecidos y no genere nuevos polos de desarrollo, procesos de ocupación y de expansión urbana por construcción de vivienda en el área de influencia directa.
- Desde el punto de vista de ocupación el desarrollo de actividades industriales se deben contemplar los siguientes parámetros:
- Área mínima del predio dos (2) hectáreas.
- Un índice de ocupación máximo del 50% del área total del predio y el resto debe ser para reforestación con especies nativas.
- Perfiles viales: parqueaderos, carriles de desaceleración en las vías de carácter nacional, departamental y municipal.
- Industria jardín: Industria con áreas verdes al frente y cerramiento frontal transparente.
- Procesos productivos con aplicación de reconversión industrial y producción limpia.
- Minimización y reuso del recurso hídrico.
- Establecimientos de captaciones aguas debajo de la fuente receptora del vertimiento y dentro de la zona de mezcla.
- Aislamientos sobre vías de por lo menos 15 metros y con predios vecinos de por lo menos 10 metros.
- Áreas de saneamiento ambiental y facilidades de drenaje de aguas lluvias.
- Disponibilidad inmediata de servicios (agua, alcantarillado, energía y aseo)

Los usos previstos para las áreas de actividades industriales son:

Localización: Ladrillera Versailles en la Vereda del mismo nombre.

Uso principal: Industrias con procesos en seco que no generan impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia directa.

Usos Compatibles: Industria y actividades que generan mediano impacto ambiental y sanitario

27.3.6 Suelo Suburbano (Su)³¹

Son áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 388 de 1997 y el numeral 31 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 se establece en cuanto a la construcción de vivienda el índice de ocupación máximo del 30% o sea no menos del 70% del área a desarrollar. En dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente, sin perjuicio de las disposiciones que para cada municipio expida la Autoridad Ambiental.

AREA	NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR HECTÁREA (Densidad)		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo Suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%

Uso principal: Agropecuario y forestal.

Uso compatible: Servicios Comunitarios de carácter rural.

Usos Condicionados: Construcción de vivienda de baja densidad corredores urbanos interregionales.

Usos prohibidos: Urbano.

Localización: Esta área tiene una extensión de 731has y está dada así por cinco zonas colindantes con el casco urbano así:

³¹ Artículo 11, Numeral 8. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

- El área suburbana ubicada sobre la vía antigua al Valle de San José, en las veredas Jaral San Pedro, tiene una longitud de tres (3) kilómetros y limita hacia al norte con el límite del casco urbano, al sur con el desvío hacia la vereda Santa Barbara y en línea recta hasta encontrar el río Fonce; al occidente y al oriente con la zona de amortiguación del ecosistema estratégico.
- El área suburbana ubicada sobre la vía que de San Gil conduce al municipio de Charalá, en la vereda Bejaranas Bajo y con una extensión de tres y medio (3.5) kilómetros, tiene como límites: al norte con el casco urbano del municipio, al sur en el desvío a la hacienda el Calapo y en línea recta hasta el río Fonce; al oriente con el límite de la zona de de amortiguación del ecosistema estratégico y al occidente al pie del escarpe.
- Esta área está ubicada al nororiente del casco urbana del municipio y tiene como límites: hacia el sur y occidente con el límite del área del perímetro de expansión urbana, al oriente con la vía que de san Gil conduce al aeropuerto aproximadamente 800 metros arriba de la empresa de servicios públicos y al norte en línea recta cerrando el polígono.
- Corresponde al área ubicada en la vereda la Flora, localizada sobre la vía que de San Gil conduce a Barichara, sobre su margen izquierda desde el pie del escarpe y el límite municipal, en una longitud aproximada y paralela a la vía de 200 metros.
- El área que corresponde al margen izquierdo aguas abajo de la quebrada Curití desde el límite de la ronda de esta fuente en una longitud de 500 metros paralelos a la misma, y desde la variante de la vía que conduce al Municipio de Mogotes, hasta el límite municipal.

De la página 65 a la 82 del presente documento en la categoría de Clasificación del suelo municipal, se encuentran las fichas normativas de las zonas suburbanas en las que se describe de forma detallada el uso y características de cada una.

27.3.7 Áreas De Turismo 32

³² Artículo 11, Numeral 9. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Son aquellas áreas donde el medio y sus recursos solo pueden ser aprovechados con fines paisajísticos, de recreación y/o turismo, dadas sus características.

Localización: Corresponde a esta categoría las áreas para la posible práctica del canotaje: sobre el cauce del río Fonce conexión del corredor turístico de la vía Charalá – San Gil,. Así mismo, se ofrece el atractivo de la espeleología, al igual que el senderismo, el turismo de aventura, y el turismo veredal, mediante la adecuación de algunas haciendas.

También dentro de esta categoría se encuentran: el balneario Pozo azul, Sitio recreacional “Dos Quebradas”, La Cueva de La Antigua, el sendero ecológico de la Vereda Montecitos (en el recorrido de la vía que conduce al aeropuerto o por el desecho que va a la escuela Montecitos Bajo desviándose a la derecha a la estación de servicios la Palo Blanco) y el Parque Ragonessi.

el área aledaña a la vía que desde la cabecera municipal conduce a Bucaramanga, y desde el casco urbano por la vía que conduce al municipio de Charalá

Así mismo se propone la localización del corredor de la vía Socorro - San Gil – Bucaramanga, San Gil – Barichara, San Gil – Curití y San Gil - Charalá con un margen de 200 metros a lado y lado de la vía.

La virgen de la Legua sobre la vía que conduce al aeropuerto, los balnearios denominados El Hoyo y La Culebra pertenecientes a la quebrada Curití en la vereda Montecitos Bajo.

En la vereda Santa Bárbara, la ronda del Río Mogoticos y algunos balnearios denominados: Piedra el Sombrero, las Ventanas y Puente de arco pertenecientes al mismo río.

Los balnearios localizados en la Vereda Buenos Aires, como Afrodita, Pozo la Milagrosa.

Camino Real de Campo Hermoso (lugar histórico y tradicional) de la vereda Campo Hermoso.

Piscina Natural los Azules, Mirador los Azules en la vereda Cañaverel Bajo.

Uso principal: Recreación masiva, cultural, centros vacacionales, turismo y similares.

Usos compatibles: Embalses, restauración ecológica, vías de comunicación y servicios públicos necesarios para los usos principales.

Usos condicionados: Agropecuario tradicional (agroturismo) y mecanizado, parcelaciones vacacionales y condominios.

Usos prohibidos: Agricultura mecanizada, cultivos bajo invernadero, minería en general, usos industriales, urbanos y suburbanos.

Nota: La construcción de complejos turísticos y hoteleros deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental y el municipio.

27.3.8 Parcelaciones Rurales Con Fines De Construcción De Vivienda Campestre³³

Para el desarrollo de las parcelaciones rurales debe tenerse en cuenta lo planteado por la Autoridad Ambiental respectiva que dice:

En concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, los municipios deberán incorporar normas y procedimientos que permitan controlar su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso del agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en los que la Corporación Autónoma Regional de Santander, conserva sus facultades para el diligenciamiento de la respectiva licencia ambiental.

Se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea y su ocupación máxima será del 30% del predio neto³⁴, tal como se determina en el siguiente cuadro:

ÁREAS	OCUPACIÓN MAXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
AGROPECUARIA TRADICIONAL Cerro o montaña	15%	20%	85%	80%
AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA O SEMINTENSIVA Cerro o montaña	15%	20%	85%	80%
DE RECREACIÓN	15%	30%	85%	70%

Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área neta total del predio.

El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final.

Los mecanismos de compensación y cesiones ambientales se realizará en aquellas áreas en donde la parcelación deberá comprar las áreas abastecedoras de agua que le provean a ella en una proporción de quince (15) hectáreas parceladas de producción.

³³ Artículo 11, Numeral 10. Resolución 1756 del 04 de noviembre de 1999

Localización: En los usos en los cuales fue contemplado como uso compatible o condicionado.

Uso compatible: se permite el desarrollo de éste uso en las categorías agropecuaria semintensiva, agropecuaria tradicional.

Uso incompatible: Este uso no se podrá desarrollar en Bosque Protector.

25.4 Areas De Amenazas Naturales (PRA)

Las áreas de amenazas naturales corresponden a áreas frágiles y deterioradas propensas principalmente a erosión, deslizamientos, remoción en masa, sismicidad, fallas activas e incendios forestales. Áreas en las cuales predominan terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles como: presencia de rocas meteorizadas y vegetación natural protectora; elementos que al ser intervenidos crean inestabilidad en la zona afectada. Esta categoría tiene una extensión de 2451has.

Localización: se encuentra los siguientes sitios (ubicados en el mapa de zonificación ambiental):

En general la erosión de los suelos presenta una intensidad media alta y los materiales litológicos muestran una alta susceptibilidad a la formación de estos fenómenos de remoción en masa.

Están implicadas cerca de 7 viviendas. Sin embargo, Se sugiere un inventario más detallado de viviendas rurales en zonas de alto riesgo.

Amenaza Por Erosión:

Se convierte en amenaza cuando la tasa de recuperación del suelo es menor que la de desgaste.

³⁴ Se entiende por predio neto al área resultante de los descuentos que por zonas de protección se deban

En el municipio de San Gil se presenta erosión antrópica en las vías asociada al corte de la carretera. En la vía San Gil – Mogotes después del Alto La Esperanza.

En la desvío de la carretera que conduce a Cabrera. y que une las veredas Guarigua Bajo y Guarigua Alto.

Uso Principal: Protección absoluta, Bosques protectores, bosques protectores – productores.

Usos Compatibles: los definidos por los estudios anteriormente citados.

Usos Condicionados: los definidos por los estudios anteriormente citados.

Usos Prohibidos: los definidos por los estudios anteriormente citados.

26. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

(Ver Plano Infraestructura y equipamiento)

Están conformados por los elementos que permiten la movilización y desarrollo entre el municipio y los demás municipios y lo conforman: Sistema vial rural, Equipamientos, Servicios institucionales y Espacio público

Sistema vial rural

Los ejes viales existentes en San Gil lo constituyen vías de tercer orden o interveredales, carretables, caminos reales y senderos. Dado que no se cuenta con el inventario del sistema vial rural, es necesario el levantamiento detallado de este tipo de infraestructura.

Las vías que actualmente necesitan mantenimiento en el área rural son: las que del casco urbano comunican a las veredas Las Joyas, Buenos Aires, Guarigua Alto, Guarigua Bajo, Santa Rita y Jaral San Pedro. Así mismo se encuentra la vía San Gil – Aeropuerto, la

aplicar. Ejemplo de ello los treinta (30) metros de ronda al lado del cuerpo de agua.

cual cumple la función de comunicar el Aeropuerto de los Pozos, y continúa hasta el casco urbano de Villanueva.

26.1 Objetivos

- Elaborar el plan vial municipal.
- Mantener en buen estado de funcionamiento la malla vial rural.
- Mitigar los riesgos por deslizamientos en las vías rurales a través de obras de arte que permitan el control en los deslizamientos y fenómenos de remoción en masa, especialmente en las vías que conducen a las veredas Guarigua Alto, Guarigua Bajo, Resumideros, a los Municipio de Curití y Mogotes y la vía que conduce al patinódromo, entre otras.
- Adecuación del aeropuerto para el desarrollo de la actividad turística del municipio.

26.2 Equipamiento de servicios

Los equipamientos están referidos al suministro de agua potable, sistemas de eliminación de desechos sólidos, energía eléctrica y telefonía rural.

28.2.1 Acueducto

En cuanto a los acueductos veredales se tienen como objetivos y estrategias:

- Reglamentación y organización de los acueductos veredales.
- Recuperación y conservación del recurso hídrico
- Construcción y dotación de sistemas de potabilización de agua.
- Diseño e implementación de sistemas de saneamiento básico para la totalidad de la población rural.
- Reformular el diseño y construcción del Acueducto Los Pepes (abastece a las veredas Santa Bárbara, Hoya de Monas, San José, Jaral San Pedro, Bejaranas Bajo,

Mateguadua, Cucharó, Guarigua Alto, Volador, Ojo de Agua, Egidos y Pericos, el Jobito, Montecitos Bajo).

- Mejoramiento y mantenimiento del acueducto de las Veredas Bejaranas Alto.
- Mejoramiento, mantenimiento y garantía en el servicio de acueducto de las veredas Cucharó, Ojo de Agua y Volador.
- Reformular el diseño y construcción del Acueducto Corpojotas que abastece a las veredas Joyas, Chapala, la Laja y Montecitos Alto.
- Mejoramiento del acueducto Buenos Aires.

28.2.2 Electrificación

- Ampliación y mejoramiento de la cobertura de electrificación al nivel rural.

28.2.3 Alcantarillado

Construcción e Instalación de plantas de tratamiento de agua potable en las veredas.

Es necesario realizar la construcción y mantenimiento de pozos sépticos en las viviendas rurales. Esta acción debe realizarse junto con programas y/o proyectos educativos con el fin de concientizar a la población sobre los problemas de salubridad.

El municipio debe participar en los programas de descontaminación del río en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y los municipios circunvecinos.

28.2.4 Planta de Sacrificio

Es necesario realizar la reubicación de la planta de sacrificio actual y la construcción y establecimiento de la planta local o regional, de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos de la Autoridad Ambiental (CAS) dispuestos en la Resolución No. 3164 del 23 de octubre de 2002 y demás disposiciones que la Corporación y/o la autoridad correspondiente exija. El área propuesta para la localización de este equipamiento está entre las veredas Ojo de Agua y Cucharó, cercano a la vía que conduce al municipio de Cabrera.

26.3 Equipamientos institucionales rurales

Son edificaciones institucionales aquellas destinadas a la prestación de servicios de educación y preventivos o asistenciales en salud y que requieren ser mejoradas y desarrolladas en el área rural en términos de su funcionalidad y accesibilidad.

28.3.1 Salud

Aumentar la presencia institucional en salud, representados por unidades móviles que permita el cubrimiento a las veredas que no cuentan con este servicio.

Mejoramiento y mantenimiento de puestos de Salud localizados en las veredas: San José, Santa Rita, Cañaveral y Ojo de Agua.

28.3.2 Educación

Mejorar la cobertura y la calidad en la educación secundaria rural y por ende en su población mediante la unificación, implementación y fortalecimiento del bachillerato. Se debe aprovechar la infraestructura localizada en el sector rural aledaño, dinamizándolo y potencializándolo. El desarrollo de este objetivo implicará aplicar los principios de funcionalidad, eficiencia y racionalización de recursos y gastos, así como de la planta de docentes.

27. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL

Conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público

Se establecen como áreas de espacio público el conjunto de los siguientes elementos constitutivos:

27.1 Elementos constitutivos naturales

a) Sistema orográfico: para la conservación y preservación del sistema.

NOMBRE.	DELIMITACIÓN	TRATAMIENTO
Alto de la Gruta	En la vereda Egidos y Pericos	Protección, conservación y recuperación.
Alto de la Esperanza	Entre las veredas Verdalles, Hoya de Monas y Resumideros	Protección, conservación y recuperación.
Alto del Encinal	En la vereda Alto del Encinal	Protección, conservación y recuperación
Cuchilla el Encinal	En la vereda Alto del Encinal	Protección, conservación y recuperación
Filo el Volador	En la vereda Volador	Protección, conservación y recuperación

b) Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico

b.1 Ríos, quebradas y cuerpos de agua: Conformados por las rondas de las corrientes y cuerpos de agua naturales, para la conservación y preservación del sistema hídrico.

A. SISTEMA HÍDRICO PRIMARIO, CUERPOS DE AGUA NATURALES		
Nombre.	Delimitación	Manejo
Riío Fonce	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río	Suelo de protección, Ecosistema Estratégico por ser zona con tendencia a la aridez, usos recreativos
Riío Mogoticos	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Honda	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada la Laja	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos

Quebrada Palo Blanco	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Cuchicute	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Curití	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Afanadora	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Agua Amarilla	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
Quebrada Ancha – Las Joyas	Ronda de 30m a lado y lado del borde del cauce del río.	Suelo de protección, usos recreativos
<p>b. Sistema Hídrico Secundario, cuerpos de agua naturales Corresponde a las rondas de 30m de las quebradas afluentes de los ríos anteriormente nombrados.</p>		

b.2, Constituido por alcantarillas, canales de desagüe, aliviaderos, y puentes.

c) Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico:

Dentro de este elemento constitutivo se contempla el área protegida existente en el municipio, que corresponde al área denominada como Ecosistema Estratégico por ser zona con tendencia a la aridez y su área de amortiguación.

27.2 Elementos constitutivos artificiales o construidos

Áreas integrantes del sistema vial: constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN.	ACCIÓN.
Calzadas y senderos	Vías de primer orden, segundo orden y tercer orden Senderos	Conservación, mantenimiento y arborización
Zona verde, derecho de vía.	Primer orden (Nacional): 15 metros a cada lado de la vía. Segundo orden (Intermunicipales): 14 metros a cada lado de la vía. Tercer orden (Interveredales): 12 metros a cada lado de la vía.	Conservación, mantenimiento y arborización
Obras de arte, puentes, taludes y alcantarillas.	A lo largo de la vías	Mantenimiento y construcción

27.3 Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro

Conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita del municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

NOMBRE	USO	MANEJO
Áreas deportivas de las actuales 31 escuelas rurales.	Deportivo y recreativo	Mantenimiento, adecuación y dotación

27.4 Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arqueológicos

NOMBRE	MANEJO
Hacienda el Jobito	Recuperación y mantenimiento
Cueva Antigua	Protección y conservación

27.5 Sistema Rural Regional de Espacio público y elementos de interacción y enlace entre el espacio público Rural - Urbano

29.5.1 Definición y Composición

Definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural

El sistema rural regional de espacio público está definido como la posibilidad que tienen los ciudadanos, en forma particular o colectiva, de poder encontrar dentro del municipio las posibilidades, garantías y medios para el goce, esparcimiento, disfrute y satisfacción de las necesidades del espacio público, del ambiente, recreación pasiva, observación del paisaje natural y construido y dándose prelación a las necesidades colectivas sobre las particulares toda vez que se entiende que el espacio público es una necesidad fundamental dentro del desarrollo de la sociedad y de sus individuos.

29.5.2 Elementos de Interacción y Enlace

Para satisfacer a cabalidad con las expectativas del sistema rural regional este estará compuesto por el sistema hídrico primario y secundario lo mismo que por el sistema

oroográfico en un solo continuo, las áreas de de protección; hará parte de este sistema los elementos ambientales tales como el aire y el agua, el sistema vial de primer y segundo orden (nacional e intermunicipal) como el patrimonio histórico de la nación y del departamento.

Serán elementos de interacción y enlace entre el espacio Público rural y urbano, las quebradas Cuchicute, Curití, La Lajita y los ríos Fonce y Mogoticos; la vías que comunican el sector urbano con el rural (vías nacional, a Bucaramanga, Bogotá y Charalá, así como las vías veredales); el sistema vial urbano estructurante y el equipamiento público.

29.5.3 Estrategias y Acciones

Estrategias para la preservación y mantenimiento del espacio publico rural.

Conformar la malla verde rural, a partir del corredor vial, que integre el sistema ambiental y el sistema vial rural.

Promover la dotación de mobiliario y señalización sobre las vías rurales.

Mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas veredales

Adecuación de los sitios de interés paisajístico, publico y arqueológico

Difundir conocimiento sobre las áreas integrantes del espacio público y su importancia en el bienestar social de la población.

VI. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión estratégica³⁵ se concibe como un conjunto estructurado de acciones orientadas a la ejecución y puesta en marcha de programas y proyectos capaces de generar impactos políticos en el conjunto de las estructuras de participación, ordenamiento, desarrollo económico, desarrollo social y sostenibilidad ambiental del territorio municipal; que sean capaces de orientar o reorientar sus condiciones de productividad y crecimiento.

El modelo de gestión estratégica tiene un enfoque sistemático y funcional para manejar los procesos de cambio y crear un posible mejor futuro para el municipio de San Gil.

El modelo de gestión definido, es el primer momento de un proceso creativo que define las bases para actuaciones definidas a largo (9 años), mediano (6 años) y corto (3 años) plazo, para que sea posible la continuidad de los planes, programas y proyectos, mediante el establecimiento de un continuo sistema de toma de decisiones e involucra a los actores sociales y económicos locales a lo largo del proceso.

28. PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

En la puesta en marcha del proceso de participación, del modelo de gestión hay que segmentar de forma efectiva a los diversos actores que intervienen de una u otra forma en el proceso, con el propósito de modular la información que se les transmite, de comprender sus intereses y de involucrarlos en el proceso de planificación. Es necesario que se implique desde el inicio y de forma muy estrecha al conjunto de actores públicos y privados con incidencia significativa en la dinámica de la ciudad. De esta manera, se rechaza la planificación burocratizada y se apuesta por un proceso descentralizado, activo

³⁵ Para la elaboración de este capítulo de gestión, se apoyó mediante la consulta y análisis de otros Esquemas, Planes y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial como fueron los de los municipios de Bucaramanga, Cimitarra, Villanueva y Charalá.

y orientado a informar, concientizar, dinamizar y movilizar al conjunto de actores sociales en torno a un objetivo común: un proyecto de municipio, un proyecto de ciudad.

28.1 Entidad Gestora: Secretaría de Planeación

La entidad que realizará la aplicación y seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, no es tan importante su capacidad ejecutora, que en general siempre será muy limitada en recursos humanos y económicos, sino su decidida capacidad para aunar y coordinar esfuerzos de los diferentes agentes que están actuando en la ciudad. En este sentido, las principales responsabilidades de la entidad encargada de aplicar el PBOT deben ser la de ejercer la gestión entre los principales agentes decisores, estimular a otros organismos u empresas a ejecutar los proyectos propuestos y coordinar las acciones de los diversos actores.

Dentro de la estructura administrativa del Territorio es indispensable desarrollar la Ley 128 de 1994 o Ley Orgánica con el fin de aclarar:

1. El objeto, naturaleza, sede y funciones.
2. Su constitución y de la selección con los municipios vecinos.
3. Los órganos de dirección y administración.
4. El origen de su patrimonio y sus rentas.

Esta instancia administrativa inicialmente podría ser realizada por la oficina de planeación de San Gil, con funciones adscritas y una vez esta se configure podrá tener su sede propia.

La Secretaría de Planeación por su parte deberá recibir el encargo del control general de aplicación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con el fin de presentar anualmente un informe al Concejo Municipal sobre su gestión, desarrollo y control.

Otras funciones que tendrá la Secretaria ser la de formular nuevas formas de gestión asociada de los programas urbanos y asociar los propietarios de terrenos para emprender proyectos cuyas características estén definidas en el PBOT, poner en práctica mecanismos para la corrección de las iniquidades producidas por inadecuada planeación buscando equidistribución de los beneficios y costos.

28.2 Estrategias de Participación

Las estrategias de participación se plasman en la siguiente tabla, en las cuales se indican los instrumentos de gestión mediante la participación que mantiene un carácter flexible y

con condiciones retroalimentadoras de acuerdo con el proceso de desarrollo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

Plan de Gestión

ESTRATEGIAS	RESPONSABLE E INSTRUMENTO
Desarrollar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial como una estrategia de legitimación del Estado, mediante la función pública del urbanismo, la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios	Secretaría de Educación Programa de Educación en Derechos Territoriales y del Contexto
Implementar la base legal existente sobre participación ciudadana.	Concejo Municipal Acuerdo Reglamentario de Comunas y Corregimientos.
Creación de espacios de participación en los niveles subregional y veredal, para completar la estructura del Concejo Municipal y de las Juntas Acción comunal.	Alcaldía Municipal Iniciativa para concertar con los municipios vecinos la creación de una Junta Subregional para definir los lineamientos de la integración subregional o metropolitana. Concejo Municipal Acuerdo Reglamentario de Juntas de Acción Comunal.
Identificar a los participantes según intereses y conflictos para orientar los procesos de solución de conflictos por medio de la investigación y la argumentación.	Secretaría de Gobierno Asistencia legal para la formación de O.N.G.s que tengan por objeto la solución de conflictos que se materialicen en el territorio.
Educar a la comunidad para la participación ciudadanía.	Secretaría de Educación Programa de Educación en Derechos Territoriales y del Contexto. Lógica Argumentativa y Acción Comunicativa. Solución de Conflictos.
Garantizar la participación de las Juntas de Acción Comunal en las reuniones y juntas directivas de las empresas prestadoras de servicios públicos para mejorar la calidad y eficiencia.	Secretaría de Planeación, Juntas de Acción Comunal, Comunidad
Brindar capacitación a los funcionarios, gobernantes, la comunidad en general, en procesos de gestión y participación comunitaria.	Juntas de Acción Comunal, Comunidad en general.

Establecer diversos niveles de ordenamiento: Nivel Subregional (Provincial), Nivel Municipal, y veredal.	Alcaldía Municipal Concejo Municipal
Adoptar el programa de ejecución correspondiente a la vigencia del período de la administración municipal	Plan de Inversiones Ver componente financiero

28.3 Mecanismos de participación

Con el fin de legitimar y dar continuidad al proceso de ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Gil, es necesaria la implementación de instancias y mecanismos que permitan un mejor control social y vigilancia por parte de la comunidad.

30.3.1 El Concejo Municipal

El concejo municipal es una corporación administrativa de elección popular, de carácter eminentemente deliberante, con funciones múltiples y variadas, entre las cuales se destacan la función política, en términos de fijación de prioridades y directrices del desarrollo municipal.

Integración: Según el artículo 312 de la Constitución los concejos municipales estarán integrados por no menos de siete ni más de veintiún miembros de acuerdo a su población. Actualmente, en el municipio de San Gil se cuenta con 13 concejales.

Para efectos de ordenamiento y de acuerdo con la Constitución Nacional en su artículo 313 y el código del régimen municipal en sus artículos 92 al 100, las principales funciones del concejo son:

- Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
- Adoptar el correspondiente plan de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Ordenar por medio de acuerdos lo conveniente para la administración municipal, incluyendo contribuciones y gastos.
- Reglamentar mediante el PBOT, los usos del suelo, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

30.3.2 Consejo Territorial de Planeación

Este consejo es un órgano consultivo el cual realiza la validación, el suministro de información, la validación y legitimación de los contenidos en el PBOT. Este organismo da la viabilidad política, técnica e institucional al proceso, mediante la participación de los actores que intervienen en el desarrollo y afectan directa o indirectamente el territorio.

Este organismo está conformado por representantes de los sectores económicos, del sector microempresarios, profesional, de Trabajadores Sindicalizados, de Trabajadores informales, de Trabajadores independientes, del sector educativo, cultural, estudiantil, ecológico, de las Organizaciones Comunales y Comunitarias, de Organizaciones de Mujeres, del sector de las Organizaciones no gubernamentales de Apoyo, Consejo Municipal de Desarrollo y del Sector científico.

30.3.3 Otros mecanismos de participación

Otros mecanismos de participación que permiten y facilitan ejercer el seguimiento y control del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se relacionan con la participación en cabildos abiertos, en juntas directivas de empresas de servicios públicos, en los concejos municipales, entre otros.

Algunos instrumentos que permitan y facilitan el seguimiento y evaluación, son los relacionados con los documentos técnicos (diagnóstico, formulación y documento resumen) y la cartografía temática elaborada.

Así mismo es necesario, realizar un adecuado manejo y procesamiento de la información contenida en el PBOT, por lo cual se debe crear un sistema de información geográfica y estadístico de los documentos técnicos y la cartografía del PBOT de tal forma que se facilite el análisis que sobre el territorio se debe realizar.

28.4 Activación del Sistema de Planificación Municipal

La coherencia de las acciones de gobierno en los campos administrativos, político, social y económico, exige las instancias regulares de coordinación, planificación, regulación, veeduría y fiscalización de manera que la acción pública sea eficiente y transparente.

Con el fin de lograr armonía y conexión entre las políticas, objetivos y estrategias del gobierno nacional con las formuladas en el presente Plan Básico de Ordenamiento es necesario crear instancias que permitan la coordinación, planificación y fiscalización que permita ejecutarlo de manera eficiente y transparente.

Es necesario, por lo tanto que el Alcalde lidere y promueva permanentemente el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, apoyado técnicamente por la Secretaría de Planeación y Proyectos y demás Secretarías.

Esto puede realizarse mediante el apoyo y fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal, como organismos de consulta permanente y representación activa de las diversas instancias.

28.5 Fortalecimiento del sector Administrativo

La gestión debe fortalecer la capacidad técnica, con el fin de lograr el cumplimiento de las políticas, objetivos y estrategias planteadas, por lo tanto, debe elaborarse programas y proyectos de capacitación para ejecutar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y brindar la asistencia técnica, buscando fortalecer el recurso humano administrativo y los equipos complementarios.

De igual manera, es necesario el fortalecimiento de la Secretaria de Planeación y proyecto, Concejo Territorial y Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las distintas actividades planteadas para la gestión, implementación y desarrollo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Como primer gestor y líder del Plan Básico de Ordenamiento, encargado de regular el proceso de formulación se encuentra el Alcalde Municipal, seguido por cada una de las secretarías existentes como son: Secretarías de Gobierno; Planeación, Salud, Agricultura, hacienda, transportes, y cultura y turismo.

Con el fin apoyar y realizar una buena gestión del PBOT, es necesario generar conciencia de participación en la administración municipal, tanto en términos de conformación de grupos de trabajo administrativos e interinstitucionales, como de ampliación de los canales de la planificación participativa. El gobierno municipal requiere crear capacidad política y técnica a través de la Oficina de Planeación y demás dependencias para encaminar el proceso y ejecutar las decisiones tomadas por los actores sociales entre ellos el Consejo Municipal de Planeación y Comité Local de Emergencias, la Asociación de Juntas de Acción comunal, Los Comités cívicos, culturales y deportivos, etc.

Pero para garantizar una eficiente gestión del PBOT, es necesario generar conciencia en la participación de los integrantes de la administración municipal, tanto en la conformación de grupos de trabajo administrativos e interinstitucionales, como de ampliación de los canales de la planificación participativa. El gobierno municipal requiere crear capacidad política y técnica a través de la Oficina de Planeación y demás dependencias para encaminar el proceso y ejecutar las decisiones tomadas por los actores sociales entre ellos el Consejo Municipal de Planeación y Comité Local de Emergencias, la Asociación de Juntas de Acción comunal, Los Comités cívicos, culturales y deportivos, etc.

29. FORTALECIMIENTO FINANCIERO

De acuerdo al análisis financiero y las proyecciones de la inversión por sectores producto de la observación de los tres últimos años, es indispensable para el municipio cumplir con el plan de desempeño para poder reabrir el acceso a fondos del crédito. Dentro de la austeridad planteada por el plan de desempeño es posible, que ella permita canalizar nuevos recursos a la inversión y financiación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, de todas maneras la fuente de recursos tradicionalmente utilizados han sido:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| | 1. Transferencias de la Nación |
| Fuente tradicional de recursos | 2. Crédito |
| 3. Recursos Propios | |

Los proyectos propuestos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en su programa de ejecución están dirigidos fundamentalmente a:

1. Proyectos de cobertura municipal
2. Proyectos de cobertura urbana
3. Proyecto de cobertura rural
4. Proyectos sectoriales

Cubriendo aspectos como infraestructura, vivienda, equipamiento.

No parece que sea posible que dentro de las condiciones actuales el municipio pueda sortear el futuro a no ser que recurra a préstamos, convenios, fiducias o programas de cooperación públicas o privadas, nacionales o internacionales.

A nivel internacional
Gobiernos Internacionales
Organismos no Gubernamentales
Banco Interamericano
Banco Mundial

A nivel nacional
Plusvalía
2. Expropiación por vía administrativa
3. Valorización
4. Bonos y pagarés de reforma
5. Recursos de concesiones
6 Recursos privados

Es posible además realizar una intervención de la estructura predial con el fin de facilitar las acciones que de otra manera significarían costos altos y que están establecidos por ley, tales como:

1. Cooperación entre partícipes
2. Integración inmobiliaria
3. Reajuste de suelos

En términos generales se puede pensar que los mecanismos complementarios a la ley como las cargas y beneficios, pueden también significar beneficios económicos para la administración municipal cuando sea la promotora de los proyectos.

Reparto de cargas y beneficios
Unidades de Actuación Urbanística
Transferencia de derechos
Aprovechamientos urbanísticos
Compensaciones

29.1 Crédito Público

Leyes que regulan las operaciones de crédito público

1. Decreto 1222 de 1986 – Reglamenta las operaciones de crédito público interno de los departamentos.
2. Decreto 1333 de 1986 – Reglamenta las operaciones de crédito público interno de los municipios.
3. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contiene, entre otras las normas generales relativas a las operaciones de crédito público.
4. Resolución Externa No. 21 de 1993 del Banco de la República – Régimen cambiario.
5. Decreto 2681 de 1993 – Reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993 en lo relativo a las operaciones de crédito público.
6. Documentos CONPES No. 2689 de 1994 – Establece la política de garantías y contragarantías en los créditos avalados por la nación.
7. Resolución No. 64 de 1994 del CONPES – Establece los criterios a tener en cuenta para contar con la garantía de la nación en los créditos externos.
8. Ley 185 de 1995 – Establece el cupo de endeudamiento externo de la nación para el cuatrienio 1995-1998.
9. Ley 358 de 1997 – ley de endeudamiento territorial.
10. Circular Externa No. 001 de 1997, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 1997 – Establece los criterios para autorizar operaciones de crédito público.

31.1.1 Consideraciones generales del gobierno sobre el endeudamiento

Debido a las deficiencias en la generación de ahorro interno tanto público como privado, el gobierno ve la necesidad de recurrir al crédito público como complemento a las fuentes internas de financiamiento y como herramienta para el cumplimiento de las metas de inversión establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las operaciones de crédito público se definen como los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Tanto el monto como la dinámica de este endeudamiento, han sido contemplados en la programación macroeconómica, establecida en el plan financiero, razón por la cual no se debe comprometer hacia el futuro la estabilidad económica del país.

En la actualidad, los objetivos de la política de endeudamiento del sector público hacen referencia a privilegiar la contratación de deuda interna sobre la externa, que en cualquier caso deberá destinarse al financiamiento de proyectos de inversión prioritarios desde el punto de vista técnico, económico y social, y que involucren un alto impacto sectorial y regional.

Dichos proyectos deberán estar incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y corresponder a entidades con una buena trayectoria dentro de su sector, con capacidad de endeudamiento, de gestión y de ejecución del recurso de crédito.

Lo anterior se justifica en que el acceso al recurso crediticio busca fortalecer las finanzas en todos los niveles del sector público y ajustarse a los mecanismos de racionalización del gasto y de eficiencia en la inversión. Es importante tener en cuenta que los recursos de crédito no deben financiar la totalidad de los costos de un proyecto de inversión; debe existir una contrapartida proveniente de recursos propios que genere un compromiso dentro de la entidad y demuestre un esfuerzo real para la realización de la inversión.

De otra parte, a medida que el mercado de capitales evoluciona, se buscará que las condiciones de los créditos contratados - especialmente en cuanto a plazos -, se ajusten a las características de los proyectos financiados, con el fin de adaptar las cargas financieras a la generación interna de recursos por parte de las entidades. Igualmente, el programa de financiación deberá ser realista de tal forma que se garantice el cumplimiento de los compromisos de crédito.

Además, es altamente importante que las entidades garanticen las respectivas apropiaciones presupuestales tanto para los recursos de crédito como para la contrapartida, y que procuren no afectar con los recortes las partidas del crédito, especialmente del externo.

29.2 Crédito Externo

Consideraciones generales

El crédito público externo se define como "las operaciones que se pactan en moneda extranjera, que se pagan a través de las mismas y que de alguna forma o circunstancia afectan de manera directa la balanza de pagos de la nación por aumento de pasivos en el exterior".

Los créditos externos según su aplicación pueden clasificarse en:

Créditos para proyectos específicos: son aquellos que las entidades de fomento o los bancos privados conceden para un proyecto concreto.

Préstamos de programa: relacionados con los créditos que se conceden para financiar el programa de inversiones del gobierno nacional durante un año y cuya asignación para los diferentes proyectos es libre y autónoma. Así la entidad prestataria no analiza los proyectos en forma individual. Generalmente son otorgados por la banca privada y no por la banca de fomento.

- **Fuentes del crédito externo**

Los créditos externos proceden de diferentes fuentes, donde una diferencia importante está dada por las condiciones financieras y el uso de los recursos:

- **Gobiernos o crédito bilateral**

Los países más desarrollados dirigen recursos de capital hacia nuestro país, los cuales se denominan créditos de gobierno o de país a país.

Para la ejecución de estos recursos, generalmente debe celebrarse un convenio marco previo entre los dos gobiernos, sobre los cuales se aplicarán programas o proyectos susceptibles de obtener recursos.

Este tipo de créditos puede ser de ayuda de capital o de recursos de fomento a las exportaciones. Los primeros provienen de los presupuestos gubernamentales de los países que desean contribuir al desarrollo de Colombia, con la ventaja adicional de que son en condiciones blandas. En cuanto a los segundos, los recursos van atados a la compra de bienes o servicios procedentes del país que otorga el crédito. En este caso, los procesos deberán ajustarse a lo establecido en la ley 80.

Adicionalmente, en la actualidad, para este tipo de créditos normalmente se exige la garantía de la nación.

- **Organismos internacionales de fomento o de banca multilateral**

Con este nombre se conocen los préstamos que se obtienen de los siguientes organismos:

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – que junto con la Agencia Internacional par el Desarrollo – AID –, conforman el Banco Mundial
Banco Interamericano de Desarrollo –BID–
Corporación Andina de Fomento –CAF–
Banco Europeo de Inversiones

El BID y el BIRF son las fuentes más usadas en la actualidad para estos tipos de crédito. Anteriormente, la financiación con estos bancos, resultaba muy favorable en cuanto a condiciones financieras. No obstante, desde 1983 se nivela la tasa de interés a la del mercado internacional.

La ventaja competitiva de la banca multilateral está dada por la asistencia técnica que suministra durante la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos financiados con esta fuente. Por lo anterior, la tramitación de estos créditos frente a los bancos es usualmente más lenta, aunque se están tomando medidas para agilizar los trámites.

En principio los préstamos otorgados por estas instituciones requieren garantía de la nación. Igualmente en los costos financieros incluyen el pago de comisiones de compromiso así como de inspección y vigilancia.

- **Banca privada o comercial**

La utilización de los recursos provenientes de esta fuente de endeudamiento puede dirigirse sin restricciones por parte de los bancos prestamistas para diversos sectores escogidos por el país beneficiario del crédito. Los plazos que normalmente se asignan a estos créditos están muy ligados al monto de los mismos, así como a los periodos totales de amortización y de gracia. El costo de financiación incluye los intereses corrientes y comisiones complementarias – como de compromiso, de manejo, de agente y otras que son negociables –.

- **Proveedores**

Permiten financiar la compra directa de bienes y servicios a través de plazos para el pago, otorgado por el propio proveedor - bien sea directamente o a través de un tercer financiador -. Es decir, el crédito no implica desembolsos de recursos monetarios sino en especie. La financiación, regularmente se obtiene a corto y mediano plazo y sus periodos de amortización y gracia están íntimamente ligados al monto del crédito. En la financiación con proveedores generalmente los intereses se estipulan en forma constante y el monto debe incluir comisiones y otros gastos.

- **Bonos**

La emisión de bonos es una operación de mercado de capitales, a través de la cual se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión. Dichos recursos no son atados y, por lo tanto, pueden ser destinados a financiar todas las actividades que estime conveniente la entidad emisora.

- **El crédito interno**

Si bien históricamente el crédito público ha sido predominantemente sostenido por los recursos del ahorro externo, hace poco se han establecido lineamientos de política que buscan fomentar la contratación de deuda interna, tal como se expuso en la primera parte. Así, las fuentes nacionales se convierten en una alternativa privilegiada por las autoridades económicas. A pesar de que el sector financiero colombiano aún no alcanza niveles tan competitivos como los de la banca internacional, existe un valor agregado en la contratación de créditos con las llamadas entidades especiales, puesto que éstas brindan un apoyo técnico a los beneficiarios de asesorías para la elaboración y tramitación de los proyectos.

A continuación se destacan las instituciones más importantes de este tipo, que junto con la banca comercial y la emisión de bonos, constituyen fuente de crédito interno en Colombia:

- **Banco de Comercio exterior de Colombia SA – Bancoldex**

Es un instrumento financiero del estado cuyo objetivo fundamental es contribuir a la expansión y competitividad del sector exportador colombiano. Además, brinda servicios relacionados con el trámite de cartas de crédito y negociación de cobranzas documentarias, tiene funciones como banca comercial y como banca de inversión. En este último aspecto contribuye a la financiación de compra y capitalización de empresas en el exterior y a la financiación y cofinanciación de obras de infraestructura vial.

Las líneas de crédito que presenta el banco pueden resumirse así:

- **Modalidades de Crédito al exportador**

Pre embarque
Consolidación de pasivos
Post embarque a vendedor
Inversión fija
Reconversión industrial y modernización de empresas

- **Modalidades de crédito al comprador**

Crédito de proveedor
Crédito comprador
Crédito comprador para la financiación de bienes y servicios colombianos

- **Fondo Financiero de proyectos de desarrollo – FONADE**

A partir de 1992 se constituyó en una empresa industrial y comercial del estado. Su objetivo principal es promover la realización de proyectos viables en términos del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la financiación y asesoría de los estudios de preinversión. A partir de los resultados de estos estudios, las entidades definen las

acciones que deben seguir, garantizando la factibilidad en la ejecución y la eficiencia de los proyectos.

Los servicios que presta FONADE se relacionan con el ciclo de los proyectos. En este sentido, se establecen las siguientes formas de financiamiento:

Financiación de proyectos de inversión: en las áreas de infraestructura física y social, fundamentalmente.

Financiación de estudios de preinversión: asesora en la elaboración de proyectos y financia la contratación de consultores.

Administración de convenios interadministrativos en la preinversión: se encarga de la administración en la contratación de estudios, brindando apoyo técnico a las entidades públicas y privadas.

Administración fiduciaria: administra recursos de un tercero en favor de éste, permitiendo una interacción en los negocios entre el sector público y el privado.

Estructuración y promoción de proyectos: consiste en el diseño de la ingeniería financiera que permita la participación de inversionistas y fuentes de recursos.

En general, los proyectos beneficiarios de los recursos de esta entidad deben estar encaminados al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual se ofrecen créditos específicamente destinados a la contratación de consultores nacionales experimentados en la elaboración y trámite de programas ajustados a este requerimiento.

- **Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter**

Fue creada en 1989 como un banco de redescuento. El objeto de esta entidad es promocionar el desarrollo urbano a través de la financiación y asesoría en el desarrollo de programas de inversión en múltiples áreas tales como: infraestructura vial, planteles educativos, agua potable y saneamiento básico, centrales de transporte, salud, tratamiento de desechos, recreación y deportes, telecomunicaciones.

Uno de los papeles más importantes de esta entidad es el relacionado con el Sistema Nacional de Cofinanciación (decreto 2132 de 1992). El sistema busca apoyar el desarrollo de proyectos regionales a través de recursos no reembolsables, en el marco del proceso de descentralización. Con este propósito fueron creados cuatro fondos: el de Cofinanciación para la Inversión Rural -DRI-, el de Inversión Social -FIS-, el de Cofinanciación de Vías -FCV- y el de Cofinanciación para la Infraestructura Urbana -FIU-; siendo éstos tres últimos administrados por FINDETER. Adicionalmente, se creó el Fondo Nacional de Cofinanciación Vial -FNCV- adscrito al Ministerio de Transporte. En general, estos fondos se dedican al manejo de los recursos que el gobierno nacional aporta a las entidades territoriales para el desarrollo de proyectos locales.

Los créditos con FINDETER tienen un componente de asistencia técnica que les confiere un valor agregado, colaborando con el proceso de fortalecimiento institucional de las entidades contratantes.

6.5.6 Instituto de Fomento Industrial

Es una sociedad de economía mixta fundada en 1940 y vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico. Esta entidad tiene por objeto promover la creación de nuevas empresas y contribuir al desarrollo de las ya existentes. En este sentido, permite complementar los esfuerzos del sector privado en el desarrollo de nuevas industrias, buscando optimizar el uso de los recursos estatales.

Como establecimiento de crédito presta los siguientes servicios financieros: fiduciaria, leasing, operaciones especiales de cotización y contratación de productos financieros tales como: futuros, opciones y swaps; operaciones de intermediación en la colocación de acciones y compra de divisas; y otras operaciones de colocación y captación de recursos.

El IFI ofrece asesorías y apoyo al desarrollo de proyectos de inversión a través de convenios con entidades como COLCIENCIAS y FONADE, que cuentan con la infraestructura y el conocimiento necesarios para la evaluación técnica y el desarrollo de los estudios de preinversión. Adicionalmente, ofrece líneas de crédito para la gran empresa, canalizando recursos de BANCOLDEX, BIRF, Bancos de Canadá, España y México, entre otros recursos internacionales. A través de los programas para la pequeña y mediana industria -PROPYME- y para microempresas -FINURBANO-, se busca el fomento de estos sectores industriales.

Desde 1995 el IFI afianzó su transformación y adaptación como banco de segundo piso, con el fin de convertirse en el medio para la canalización de los recursos destinados al fomento industrial y transformarse así mismo en la cabeza del sistema de financiamiento del sector para garantizar el flujo de recursos para la pequeña y mediana industria.

- **Financiera Energética Nacional - FEN**

Es una entidad de economía mixta, creada mediante la ley 11 de 1982. La FEN tiene por objeto principal ser el organismo financiero y crediticio del sector energético, entendiéndose por entidades del sector todas aquellas instancias de derecho público o de derecho privado cuyo objetivo social sea:

Generación, transmisión o distribución de energía eléctrica.

Exploración y explotación del carbón, de los minerales radioactivos y de otros minerales generadores de energía.

Exploración, explotación y distribución de hidrocarburos y sus derivados.

Producción y utilización de equipo generador de energía mediante el uso de fuentes no convencionales.

La producción de bienes y prestación de servicios para las entidades del sector energético.

Dentro de sus acciones se encuentran, además del crédito directo, las operaciones de refinanciación de la deuda externa e interna del sector. Así como, financiar entre otras actividades: proyectos de inversión, obras de infraestructura, adquisición de activos fijos, reparaciones mayores de instalaciones y equipos, capital de trabajo, capitalización de empresas, reestructuración administrativa, estudios de preinversión, uso eficiente de energía y de fuentes no convencionales.

- **Caja Agraria**

Creada por la ley 57 de 1931 es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional del sector agropecuario y vinculada al Ministerio de Agricultura. Está facultada para operar como establecimiento bancario y es vigilada por la Superintendencia Bancaria. De esta forma da crédito directo, mediante el sistema de redescuento a los sectores de la economía, especialmente el agropecuario. Como intermediaria financiera coloca recursos de otras entidades como el IFI, FINAGRO, BANCOLDEX y FINDETER, para financiar las necesidades de capital de las unidades productivas.

A través de la canalización de recursos propios y de FINDETER, se convierte en un apoyo para el desarrollo de las regiones mediante el financiamiento de programas en las siguientes áreas: acueducto y alcantarillado, planteles oficiales de educación, aseo, salud, vías, comercialización de productos, medio ambiente, desarrollo institucional, maquinaria y equipos para rehabilitación de vías, terminales de transporte, urbanismo, telefonía local, recreación y deportes, distribución de gas natural y otros proyectos que sean declarados elegibles por la junta directiva de FINDETER, la cual hace una evaluación técnica de los mismos.

- **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO**

Creado por la ley 16 de 1990 y vinculado al Ministerio de Agricultura, es el ente ejecutor de la política de crédito agropecuario. Su propósito es garantizar y fortalecer las fuentes de financiamiento a través de redescuento de las operaciones que hagan las entidades que pertenecen al sistema nacional de crédito agropecuario u otras instituciones bancarias o financieras.

FINAGRO genera, canaliza y administra los recursos financieros para capital de trabajo e inversión en proyectos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas, avícolas y de zootecnia, según las directrices que fija la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. En estos campos brinda el apoyo necesario para el desempeño de programas de producción y comercialización eficientes. También maneja líneas de redescuento para cooperativas financieras del sector y en sus créditos se puede aplicar el incentivo de capitalización rural -ICR-.

A través del Fondo Agropecuario de Garantías -FAG-, se ofrecen facilidades para el acceso a los recursos crediticios a los pequeños agricultores que no poseen las garantías suficientes para acceder a ellos. Los certificados de garantía pueden cubrir hasta el 80% del valor de los créditos.

- **Institutos financieros de desarrollo territorial - INFIS**

Son establecimientos del orden departamental, creados con el objeto de cooperar con el fomento económico, cultural y social de la comunidad, mediante la prestación de servicios de crédito y asesoría a los municipios y a las entidades descentralizadas. Subsidiariamente prestan este servicio a sus respectivos departamentos y entidades descentralizadas.

En la actualidad existen doce INFIS en Colombia, en las siguientes capitales de departamento: Armenia, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán y Tunja.

Estos institutos cuentan con mecanismos financieros para la captación autónoma de recursos, mediante cuentas de ahorro y CDT. Estos recursos se canalizan a través de líneas de crédito con tasas de interés blandas tales como: créditos de fomento y créditos de tesorería.

Estas instituciones financieras regionales se comportan como banca de inversión, contribuyendo a la canalización del ahorro local mediante los mecanismos de crédito mencionados, a los cuales se les agrega un componente de asesoría técnica y financiera, al permitir la coordinación entre los departamentos y los municipios, así como el buen desempeño de las secretarías de las entidades descentralizadas y territoriales.

La presentación de proyectos

Para acceder a recursos de crédito la entidad debe presentar los proyectos al prestamista de acuerdo con los requisitos que éste exige.

En el caso de proyectos a ser cofinanciados con recursos del presupuesto general de la nación, con recursos de crédito que ingresen a través del mismo o con créditos externos avalados por la nación, éstos deben evaluarse de acuerdo con los manuales metodológicos establecidos por el DNP y estar registrados en el BPIN siguiendo los procedimientos definidos por el DNP para tal efecto.

Para facilitar el proceso de evaluación previo a los proyectos, el DNP elaboró veinte manuales metodológicos que sirven como guía para la realización de estudios de preinversión y la decisión de inversiones en los sectores de educación, salud, justicia, defensa y seguridad, agropecuario, energía, infraestructura urbana, infraestructura vial y medio ambiente.

- **Metodología para el análisis financiero**

En el DNP, el análisis financiero se realiza con base en las cifras de la entidad que solicita concepto para contratar el crédito o para que le sea otorgada la garantía de la nación. Este análisis evalúa el comportamiento histórico y proyectado de: Flujo de caja y Estados financieros.

El análisis dependerá del tipo de entidad, así como del sector en el cual esté ubicada. De igual manera, se tendrán en cuenta las políticas del gobierno con base en las coyunturas sectorial, fiscal, monetaria y cambiaria.

Para las entidades territoriales, adicionalmente se realiza el análisis de la capacidad de pago, siguiendo los lineamientos de la ley 358 de 1997.

Con lo anterior, se busca conocer la solidez financiera de la entidad pública, sus principales fortalezas y amenazas y el efecto que sobre ella puede llegar a producir la contratación del crédito. De esta forma, el concepto del DNP incluirá recomendaciones dirigidas a mejorar la estabilidad financiera de la entidad.

- Análisis del flujo de caja

Este análisis se realiza con base en las cifras de ejecución presupuestal de los últimos tres años, el presupuesto de la vigencia actual y las proyecciones para los siguientes cinco años, los cuales son la fuente para la elaboración del flujo de caja. De esta forma, se analizan las cifras que efectivamente ingresan en la caja de la entidad y los compromisos que ella debe asumir.

A través de la reclasificación de las cuentas se busca conocer cuánto de lo que recibe la entidad por concepto de ingresos es destinado a pagos corrientes, cuánto es destinado a la inversión y cómo se está financiando la entidad. Adicionalmente, al contar con cifras históricas y proyectadas, es posible observar, entre otras cosas, la forma en la cual el crédito que se pretende contratar, afectará las finanzas de la entidad

- Análisis de los estados financieros

Se realiza con base en los estados financieros de los últimos tres años, las cifras de prueba de la vigencia, así como las proyecciones para los próximos cinco años. Este estudio, tiene en cuenta el sistema de causación.

El estado de pérdidas y ganancias o estado de resultados, permite conocer la estructura de ingresos y egresos de la entidad. Este análisis es particularmente importante, para los casos de las empresas públicas, donde la generación de ganancias o utilidades es un elemento importante para su futuro crecimiento.

Conjuntamente con el estado de pérdidas y ganancias, se estudia el balance general, en el cual debe estar plasmada la historia financiera de la entidad, así como su comportamiento. El balance permite determinar la estructura de capital, las relaciones entre activos, pasivos y patrimonio, la liquidez de la entidad, el nivel de endeudamiento y la gestión comercial, entre otros.

Análisis de la capacidad de pago de las entidades territoriales

La expedición de la ley 358 del 30 de enero de 1997 plantea un cambio estructural en la definición de la capacidad de pago de los entes territoriales. En efecto, el principio del ahorro sustituye al del ingreso como criterio esencial para determinar la capacidad de endeudamiento.

De igual manera, incrementa la autonomía para el endeudamiento e incorpora un mecanismo automático - el semáforo amarillo -, donde el saldo de la deuda se puede mantener, sin incurrir en autorización de endeudamiento. Adicionalmente, se involucra a las gobernaciones como instancias de control intermedias, estimulándose su influencia en materia de planeación económica regional y el fortalecimiento de las oficinas de planeación departamentales.

De otra parte, la ley pretende imponer una rápida adecuación del manejo financiero del crédito, que exige un esfuerzo importante de ajuste no sólo de las entidades que son fuente de recursos, sino también de las administraciones territoriales dado que se

pretende dar un manejo de carácter gerencial a las finanzas públicas. Metodología para el cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales.

- **Procedimientos para el cálculo de la capacidad de pago de entidades territoriales**

Los principales componentes de esta clasificación y los pasos a seguir, establecidos por esta metodología se explican a continuación:

Primer paso: cálculo del ahorro operacional

- (+) Ingresos tributarios
- (+) Ingresos no tributarios
- (+) Regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas
- (+) Transferencias nacionales 1
- (+) Recursos del balance 2
- (+) Rendimientos financieros
- (=) Ingresos corrientes 3
- (-) Gastos de funcionamiento 4
- (-) Transferencias pagadas por las entidades 5
- (-) Inversión social 6
- = Ahorro operacional

Segundo paso: cálculo de los intereses de la deuda con proyecto

(+) Intereses de la deuda vigente

Son los intereses de la deuda contratada causados y pagados durante la vigencia.

(+) Intereses del crédito solicitado.

1. Son los ingresos en efectivo, bienes y servicios, o donaciones recibidas que no generan ninguna obligación de reintegro o el pago de intereses. Están constituidas por el situado fiscal, en el caso de los departamentos, distritos y municipios certificados y la participación en los ingresos corrientes de la nación - ICN -, en el caso de los municipios no certificados.
2. Este rubro incluye cancelación de reservas, cancelación de depósitos y superávit de vigencias anteriores.
3. Para el cálculo de los ingresos corrientes, se descontarán los activos, inversiones y rentas de las entidades territoriales que respalden los procesos de titularización vigentes.
4. Compuestos por los servicios personales, gastos generales y aportes patronales.
5. Son las transferencias que hace la entidad, que no son aportes para inversión o capitalización.
6. Son los pagos de sueldos, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social que se encuentran presupuestados como gastos de inversión social.

Son los intereses causados durante la vigencia, del nuevo crédito solicitado para el proyecto.

Con base en esta información se calcula el Indicador intereses/ahorro operacional, el cual determina la solvencia de la entidad territorial para el pago del servicio de la deuda.

De acuerdo con lo definido en la ley 358 de 1997, este indicador puede variar de la siguiente manera:

Intereses/ahorro operacional Situación
Menor o igual al 40 % Verde
Mayor de 40 y menor de 60% Amarillo
Mayor al 60% Rojo

- Verde

Cuando el endeudamiento de la entidad territorial se sitúe en una relación intereses/ahorro operacional inferior al 40%, las entidades podrán celebrar operaciones de crédito público sin solicitar ninguna autorización adicional. Este nivel significa solvencia, por lo tanto una deuda con dicha relación, podrá ser adquirida directamente y sin autorizaciones de endeudamiento.

- Amarillo

Cuando el endeudamiento de la entidad territorial se sitúe en una relación intereses/ahorro operacional superior al 40%, sin exceder el 60%, las entidades podrán celebrar operaciones de crédito público, siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente a una tasa superior a la variación del índice de precios al consumidor -IPC- proyectado por el Banco de la República para la vigencia anterior. Es importante anotar que los municipios diferentes a las capitales de departamento, que mantengan la relación intereses/ahorro operacional anteriormente señalada, y cuyo saldo de la deuda de la vigencia anterior sobrepase la variación del IPC mencionada, deberán solicitar autorización de endeudamiento a los gobernadores, previo concepto de la oficina de planeación departamental. Esta autorización será condicionada a la adopción de un plan de desempeño financiero tendiente a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad, que controle el crecimiento del saldo de la deuda y garantice su capacidad de pago.

Los departamentos, los distritos y las capitales de departamento que superen el porcentaje de crecimiento del saldo de la deuda deberán recurrir para autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho ministerio podrá otorgar la mencionada autorización previa suscripción de un plan de desempeño financiero con la entidad territorial.

- Rojo

De igual manera, ninguna entidad podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes, supere el 80%.

Tercer paso: cálculo del saldo de la deuda con proyecto
(+) Saldo de la deuda vigencia anterior
Corresponde al saldo de la deuda al final de la vigencia anterior.
(+) Nuevos desembolsos recibidos.

Son los desembolsos que se recibirán durante la vigencia por concepto de préstamos contratados anteriormente.

(+) Desembolsos nueva deuda.

Son los desembolsos que se recibirán, provenientes de la nueva deuda a contratar.

(-) Amortizaciones de la vigencia.

Son las amortizaciones efectivas a la fecha.

Con base en esta información se establece la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes, la cual permite determinar la sostenibilidad de la deuda en el periodo analizado.

Como se indicó anteriormente, de acuerdo con la ley 358 de 1997, si este indicador es superior al 80% el municipio se encuentra en semáforo en rojo.

30. GESTIÓN URBANA

Tiene como objetivo fundamental la conservación y protección de las áreas identificadas como zonas de amenazas y riesgos, del espacio público y su conformación de áreas no consolidadas para procesos de futuro desarrollo, creando las condiciones necesarias para la construcción del mismo, se aplica al suelo urbano y de expansión de la cabecera municipal.

30.1 Clasificación

El desarrollo de los suelos urbanos tanto de la cabecera municipal se podrá realizar así:

32.1.1 Suelo Urbano

- Por iniciativa pública.

Se dará en la construcción de infraestructura de equipamientos que hayan sido definidos en el Plan Básico de Ordenamiento, para lo cual se tendrán como instrumentos legales, la expropiación, la enajenación y la consecución de recursos mediante la valorización.

- Por iniciativa privada.

Su carácter estará condicionado al tipo de uso y tratamiento planteado para las diferentes áreas urbanas; una vez se inicie el proceso es obligatorio el manejo de las diferentes normas establecidas por el municipio.

- Por iniciativa Mixta.

Su carácter (Público y privado), estará orientado al la ejecución de proyectos en donde lo público (a través del Estado) y lo privado (por intermedio de inversionistas) acuerdan la construcción de obras de infraestructura o proyectos habitacionales beneficien el desarrollo local. Estas actuaciones están determinadas de forma diferente para reparto de cargas y beneficios y los instrumentos pueden ser de integración, cooperación, o temporales.

32.1.2 Suelo de Expansión urbana

Los suelos de expansión delimitados en el PBOT, se incorporaran al suelo urbano, mediante planes parciales y/o actuaciones urbanísticas, para lograr una planificación integral de los equipamientos y espacios públicos; además deberán desarrollarse e implementarse la totalidad de los servicios públicos y podrán ser ejecutado por iniciativa, pública, privada o mixta, la cual deberá estar condicionada al tipo de uso, el cual debe ser compatible con los tratamientos planteados para las diferentes áreas urbanas.

30.2 Instrumentos para la Gestión Urbana

32.2.1 Planes Parciales

Los planes parciales son los instrumentos por los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan para áreas determinadas del suelo urbano o del suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística.

Carácter: el plan parcial tiene el carácter de norma complementaria por lo que se sujetarán a una normatividad específica en cuanto usos del suelo, intensidades de ocupación y construcción aislamientos, empates y alturas y además aspectos particulares necesarios para el desarrollo de las unidades de actuación definida al interior de los planes parciales.

Obligatoriedad para adelantar los Planes Parciales: Serán de obligatorio cumplimiento, el desarrollo de actuaciones urbanísticas y construcción mediante planes parciales los que se propongan en la totalidad de las áreas de expansión y en las áreas definidas con el tratamiento de consolidación.

32.2.2 Unidades de Actuación Urbanísticas

Son aquellos que permiten la planificación y gestión asociada de una determinada zona del suelo urbano o de expansión, asegurando el reparto equitativo de las cargas y beneficios. Está conformado por las unidades de actuación urbanística:

El área conformada por uno o varios inmuebles, de tamaño menor o igual a la del plan parcial, que debe ser urbanizada o construida como una unidad con el objeto de promover

el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios. La delimitación de una AUA debe reformar parte de un plan parcial aprobado.

- Propietarios y Participantes de Actuaciones Urbanísticas:

Las actuaciones urbanísticas podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados voluntariamente o directamente por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado, y son obligaciones:

Promover y costear la elaboración del plan parcial

Financiar la urbanización de todos los terrenos, según determinación de planificación.

Realizar el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre los propietarios.

Ceder obligatoria y gratuitamente y realizar la entrega a la administración municipal del suelo destinado a vías, recreación y equipamientos colectivos de acuerdo a las determinaciones del Plan.

32.2.3 Reajuste del Suelo

Consiste en englobar un conjunto de lotes para obtener una mejor configuración del terreno que permita dotarlo de la infraestructura urbana y el espacio público adecuado. Se aplica en suelos de expansión urbana o suelos de desarrollo al interior de la ciudad, donde haya sido aprobado con el plan parcial o la unidad de actuación urbanística. Requiere el consentimiento de los propietarios del 51% del área.

32.2.4 Integración Inmobiliaria

Son instrumentos para generar transformaciones en la estructura predial o nivel de inmuebles y de tierras y posibilitar el reparto de cargas y beneficios. Este instrumento podrá ser utilizado cuando para el desarrollo de la Unidad de Actuación requiera una nueva definición predial para una mejor configuración del globo de terreno que la conforma o cuando se requiera para garantizar una justa distribución de las cargas y los beneficios (Ley 9ª de 1989).

Las restituciones se harán con los lotes del terreno resultantes, a prorrata de los aportes, salvo cuando ello no fuere posible, caso en el cual se hará la correspondiente compensación económica. Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de los mismos y deberá ser recuperada mediante tarifas, contribución de valorización participación en plusvalía, impuesto predial o cualquier otro sistema que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficio de la actuación.

32.2.5 Cooperación entre Participantes

Es un mecanismo para el desarrollo de una Unidad de Actuación Urbanística que no requiera una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios, la ejecución podrá adelantarse a través de sistemas de cooperación entre los participantes, siempre y cuando se garantice la cesión de los terrenos y el costo de las obras de urbanización correspondientes con la aprobación de la Secretaría de Planeación Municipal.

32.2.6 Instrumentos Articuladores

Se constituyen instrumentos articuladores del desarrollo urbano las unidades de actuación urbana y las actuaciones urbanísticas.

- Unidades de actuación urbanística: Con fundamento en el Decreto 1507/98, del Ministerio de Desarrollo Económico y Ley 388 de 1997 son actuaciones urbanísticas:

“La urbanización y edificación de inmuebles conformadas por uno o varios predios. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución que deben ser desarrolladas como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura vial, los servicios públicos domicilios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios”

El suelo de expansión urbana del municipio se desarrollará a través de unidades de actuación urbanística y planes parciales. Las unidades de actuación se delimitarán de forma que permitan el cumplimiento conjunto de las cargas de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie, mediante el reparto equitativo entre sus propietarios.

Las actuaciones urbanísticas podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados voluntariamente o de manera obligatoria, por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado.

32.2.7 Instrumentos temporales

Declaratoria de utilidad pública y construcción prioritaria:

El municipio podrá declarar inmuebles o predios de utilidad pública y social, cuando estos se requieran para los siguientes fines, tal como lo define el artículo 10 de la ley 9ª de 1989 modificado por el Art. 58 de la ley 388/97.

Ejecución de proyectos de infraestructura social en los sectores de la salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana.

Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a los contemplados en el artículo 53 de la ley 9ª de 1989.

Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana. Y provisión de espacio público urbano.

Ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos domiciliarios.

Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial. Y de sistemas de transporte masivo.

Ejecución de proyectos de ornato, turismo y deportes.

Preservación de los patrimonios cultural y natural de interés nacional, regional y local, incluidos el paisajismo ambiental, histórico y arquitectónico.

Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos.

Ejecución de proyectos de urbanización, redesarrollo y renovación urbana a través de la modalidad de unidades de actuación, mediante los instrumentos de reajuste de tierras, integración inmobiliaria, cooperación o los demás sistemas previstos en la ley.

Traslado de poblaciones por riesgo físico inminente.

Constitución de zonas de reserva para la expansión futura de la ciudad.

Funcionamiento de las sedes administrativas de las entidades públicas con excepción de las empresas industriales y comerciales del estado.

32.2.8 Instrumentos de generación de oferta del suelo

Son instrumentos de generación de oferta de suelo para la ejecución de las unidades de actuación urbanística:

El englobe de predios: Corresponde a la unión de varios predios para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística en la cual se requiera una nueva configuración predial de superficie para la distribución de cargas y beneficios en forma equitativa entre sus propietarios.

- La colaboración entre participantes: Cuando para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística no se requiera una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios.
- La adquisición de inmuebles: Corresponde a la adquisición de predios a favor de terceros

Sobre los predios de utilidad pública se podrán utilizar las siguientes figuras:

- La enajenación voluntaria: los Procedimiento serán los definidos en Ley 9ª de 1989 y artículo 61 capítulo VII ley 388/97; El precio de adquisición será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi la entidad que cumpla sus funciones o por peritos privados inscritos en las lonjas, según lo determinado por el decreto ley 2150/95; el valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal al momento de la oferta de compra, la forma de pago de adquisición podrá ser en dinero o en especie, en títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos de participación o permuta.
- Expropiación judicial: El procedimiento se ejecutará de acuerdo a ley 9ª de 1989 y el código de Procedimiento Civil.
- La Expropiación por vía Administrativa: El procedimiento se realizará con fundamento en la Ley 9ª de 1989 y artículo 63 capítulo VIII ley 388/97; En el acto en que

se determine el carácter administrativo de la expropiación, se deberá indicar el valor del precio indemnizatorio que reconoce a los propietarios, el cual será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la entidad que cumpla sus funciones.

Instrumentos de Control

El municipio para el control urbano podrá hacer uso de los siguientes instrumentos establecidos en la ley 9/89, el decreto ley 2150/95 y la ley 388/97:

Licencias: El municipio a través de la Secretaría de Planeación, expedirá permisos o licencias para desarrollar actividades en la zonas urbanas y zonas de expansión así:

Licencias de Construcción: Para proyectos de Urbanismo, nuevas edificaciones (rurales y urbanas), ampliación, modificación, demolición de edificaciones de urbanización y parcelación de terrenos, loteo o subdivisión de predios (rural o urbano) y para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

Certificados: Requeridos para la aprobación de proyectos, obtención de licencias e instalación de servicios públicos, certificado de consulta previa, certificado de uso y certificados de nomenclatura.

Permisos: De cerramiento de lotes o antejardines, instalación de mobiliario urbano.

La Secretaría de Planeación y Proyectos ejercerá además el control sobre el adelanto de edificaciones autorizadas en las respectivas licencias de construcción.

Sanciones: El incumplimiento y/o uso indebido de las licencias expedidas por La Secretaría de Planeación y/o adelanto de obras o actividades sin la respectiva licencia serán sancionadas con base en lo establecido en el presente ordenamiento y en el Código Nacional de Policía.

31. GESTIÓN RURAL

En lo referente a la gestión rural, se deben realizar las actuaciones necesarias para realizar y ejercer un uso adecuado del suelo y un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales teniendo en cuenta la categorización que sobre el territorio se ha realizado.

Categorización referida a la definición de áreas de protección y definición de suelos rurales, (en las que se encuentran algunas subcategorías como son: áreas de amenazas y riesgos naturales, de producción agropecuaria, agroforestal, forestal y minera, entre otras). Las actuaciones sobre de estas grandes categorías se enuncian a continuación:

En cuanto a los suelos rurales, la gestión está enfocada principalmente a alcanzar uno de los objetivos principales como es el de reactivar la inversión rural del municipio en nuevos

proyectos productivos especialmente en sistemas agroforestales (silvoagrícola, silvopastoril y agrosilvopastoril), forestales (bosques productor y protector - productor), y agricultura.

Es necesario realizar y motivar una concientización y conciliación a la comunidad, para mejorar y ejecutar procesos adecuados de producción y explotación de los recursos naturales.

Se debe así mismo promover entre la comunidad la recuperación de las áreas degradadas, minimizar los procesos erosivos y proteger las áreas susceptibles al deterioro mediante el aumento de la cobertura vegetal y la revegetalización con especies nativas.

La Gestión Rural, implica además atraer recursos económicos que permitan impulsar el desarrollo sostenible agroforestal, forestal y agropecuario, mediante una estrecha asociación entre los diferentes productores, los inversionistas nacionales y extranjeros, los industriales y las instituciones generadoras de tecnología, para beneficio de la comunidad rural y sus organizaciones de base que garanticen el impulso y el desarrollo de este sector.

En cuanto a los suelos de protección el municipio debe propender por la conservación y preservación de las áreas definidas como protectoras, con el fin de disminuir y en algunos casos prevenir los impactos y efectos negativos que sobre los recursos naturales se generan al no utilizarlos de manera adecuada y sostenible.

Es así como deben tenerse en cuenta aquellas áreas categorizadas como de protección como son las áreas susceptibles a amenazas y riesgos naturales, el ecosistema estratégico de la zona con tendencia a la aridez, de amortiguación, de rondas de ríos y quebradas, nacimientos de fuentes hídricas y las áreas de fuertes escarpes, entre otras; en las cuales debe garantizarse la conservación y protección de acuerdo a una zonificación ambiental y el modelo territorial general, para lo cual deben cumplirse los usos allí establecidos (uso principal, compatible, condicionado y prohibido), en los cuales debe prevalecer el efecto de protección por ser zonas de alta fragilidad ambiental.

La financiación de los planes de ordenamiento de las cuencas hidrográficas se hará tal como lo prevé la ley 2857/81. La gestión y concertación con la comunidad y propietarios propenderá por los usos compatibles con la vocación del territorio como la recreación contemplativa, la rehabilitación ecológica y la investigación controlada; así mismo los usos condicionados obedecen al desarrollo de las prácticas agropecuarias tradicionales, buscando modificar su comportamiento en un plazo máximo de nueve años.

Es importante generar conciencia a la comunidad y a los actores que intervienen y se relacionan con estas áreas con el fin de garantizar el uso que se le debe realizar con el fin de propender por la conservación de las áreas frágiles del municipio.

31.1 Instrumentos para la gestión rural

Algunos instrumentos o herramientas necesarias para garantizar la viabilidad del PBOT son: concertación, sistemas de administración ambiental en el sector productivo y de planificación.

Así mismo es necesaria la implementación y gestión de instrumentos económicos como:

El municipio debe gestionar ante la Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S), la aplicación de incentivos económicos para la revegetalización y/o reforestación en áreas degradadas por el inadecuado uso del suelo, los recurrentes procesos erosivos, áreas frágiles, áreas de amenazas y riesgos y en general para las áreas definidas como de protección.

Así mismo el municipio deberá propiciar los mecanismos para concertar y programar inversiones con la Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S.) con fundamento en el artículo 44 de la ley 99 de 1993 “Las corporaciones destinarán recursos para la ejecución de proyectos y programas de protección o restauración del medio ambiente y los recursos renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción; para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación”

La administración municipal de San Gil, deberá gestionar la adopción de incentivos que promuevan y estimulen los usos agropecuarios con carácter sostenible en el suelo rural a los productores, y desestímulos por el uso inadecuado de la tierra.

Algunos incentivos que deben gestionarse y adoptarse son:

33.1.1 Incentivos A La Capitalización Rural (ICR)

Este incentivo está desarrollado para el estímulo de la competitividad agropecuaria. Aplica para áreas tales como la adecuación de tierras, la comercialización, la mecanización, la modernización del aparato productivo, la adquisición de insumos, y la transferencia de tecnología.

Para la gestión y asignación del ICR, se deberá tenerse en cuenta que su distribución refleja las posibilidades que ofrecen productos con capacidad de competitividad a nivel regional, nacional e internacional.

33.1.2 Certificados De Incentivo Forestal:

Los Certificados de Incentivo Forestal CIF están establecidos por la Ley 139/94 con fines de reforestación. Su fin es el de promover la realización de inversiones directas en plantaciones forestales de carácter protector-productor y productor en terrenos de aptitud forestal. Las cuantías están reglamentadas por los artículos 4 y 5 de la Ley antes mencionada.

El Certificado de Incentivo Forestal CIF, también podrá ser utilizado para compensar los costos directos e indirectos en que incurra un propietario para mantener dentro de su

predio ecosistemas naturales boscosos poco o nada intervenidos como reconocimiento a los beneficios ambientales y sociales derivados de estos.

Alianzas estratégicas. Las alianzas estratégicas como proceso de gestión están contempladas entre municipios vecinos para la explotación de recursos naturales, la protección y conservación de ecosistemas estratégicos o la construcción de obras de beneficio comunitario.

33.1.3 Incentivos vía crédito

La política crediticia agropecuaria del Gobierno Nacional busca incentivar la inversión rural con recursos provenientes de El Plan Colombia para proyectos Productivos Participativos rurales y promoción de la sostenibilidad ambiental del Fondo de Inversión, para la cual el sistema financiero nacional con el apoyo de FINAGRO, fundamentan el logro de dichos propósitos.

Así como también las líneas de crédito para proyectos productivos con potencial competitivo en cultivos a través del Banco Agrario con las nuevas políticas de mejores servicios financieros rurales, ampliación de la cobertura y acceso especialmente de los pequeños productores.

Instrumentos de políticas sectoriales. Algunos instrumentos producto de las políticas sectoriales son:

El Fondo Agropecuario de Garantías.

Seguro Agropecuario al Financiamiento rural. Por operación del mercado de capital de la bolsa agropecuaria.

Ciencia y tecnología. Como política estatal estará articulada al plan de desarrollo municipal, buscando como objetivo la aplicación de tecnologías que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y el logro de la competitividad del aparato productivo. Las actividades científicas y tecnológicas son multisectoriales y por lo tanto involucran a todos los niveles de la población.

Comercio exterior. Esta dirigida a promover la producción y el desarrollo de productos que permitan su comercialización nacional e internacional.

Reforma Agraria. A través del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

31.2 Instrumentos temporales

Declaratoria de utilidad pública e interés social, función ecológica de la propiedad:

El municipio podrá “Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición por negociación directa o por expropiación de bienes de propiedad privada, o la imposición de servidumbre, que sean necesarias para la ejecución de obras públicas destinadas a la

protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovable, conforme a los procedimientos que establece la ley.

Las normas ambientales son de orden público y no podrá ser objeto de transacción o de renuncia, su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Son motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición por enajenación voluntaria o mediante expropiación de los bienes inmuebles rurales o urbanos, patrimoniales de entidades de derecho público o demás derechos que estuvieren constituidos sobre esos mismos bienes; además de los determinados en otras leyes, los siguientes:

La ejecución de obras públicas destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

La declaración y alindamiento de áreas que integren el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

La ordenación de cuencas hidrográficas con el fin de obtener un adecuado manejo de los recursos naturales renovables y su conservación.

Para el procedimiento de negociación directa y voluntaria así como el de expropiación se aplicarán las prescripciones contempladas en las normas vigentes sobre reforma agraria para predios rurales y sobre reforma urbana para predios urbanos.

Instrumentos de control y sanción

La Corporación Autónoma Regional de Santander, (CAS), maneja las siguientes funciones de control y sanción.

Evaluar y controlar los usos del agua, el suelo, el aire, y los demás recursos naturales renovables o sea los Vertimientos, las emisiones, la incorporación de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, etc.

Controlar la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.

Aplicar y ejecutar las sanciones previstas a la Ley por infracciones a la norma. (Título XII Artículo 83, ley 99 de 1993)

Al municipio le corresponde en materia ambiental, ejercer a través del alcalde como primera autoridad civil, en coordinación con las demás entidades del sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

Son funciones de los municipios:

Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.

Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional.
Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental a nivel departamental.
Colaborar con las Corporaciones Autónomas regionales en la elaboración de los planes y ejecución de los programas.
Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de los residuos sólidos y líquidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

32. GESTIÓN INSTITUCIONAL

6.10.1 Enajenación Voluntaria Es la forma mediante la cual, la administración municipal, por medio de oficio y previa la declaratoria de utilidad pública, presenta oferta de compra de determinado inmueble. Inscribiéndolo en el folio de matrícula inmobiliaria. En caso de no haber acuerdo entre propietario y el adquirente, podrá darse paso al inicio del proceso de expropiación.

32.1 Expropiación Judicial

Habilita al estado para la adquisición de bienes inmuebles cuando no se llega a acuerdos formales para la enajenación voluntaria. El procedimiento se ejecutará de acuerdo a la Ley 9ª de 1989 y al Código de Procedimiento Civil.

32.2 Desarrollo Prioritario

Mecanismos para obligar a los propietarios de terrenos sin desarrollar a emprender su construcción (Lotes de engorde). Se aplica en terrenos de expansión (plazo tres años) terrenos urbanos no urbanizados (dos años) terrenos o inmuebles urbanizados sin construir (dos años).

32.3 Enajenación Forzosa

Imposición de las autoridades a vender el predio en pública subasta por no haber cumplido la función social de la propiedad de acuerdo con lo establecido en el Plan Básico y sus normas urbanísticas.

33. GESTIÓN FINANCIERA

Algunas herramientas que se pueden gestionar con el fin de mejorar y propender por la viabilidad del PBOT son:

33.1 Contribución de Valorización

Constituye una retribución económica que debe realizar los propietarios de predios o inmuebles a la administración en razón del mayor valor que éstos adquieren debido a la ejecución de obras (mejoramiento, adecuación y construcción de infraestructura municipal) en esa zona. La valorización puede cobrarse una única vez, antes, durante o después de dichas obras, además la suma de las contribuciones no debe ser mayor al costo total de las obras realizadas. Será aplicada para costear obras de infraestructura vial.

33.2 Plusvalía

Con fundamento en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1599 de 1998 el municipio podrá utilizar la plusvalía como mecanismo para garantizar el derecho al espacio público y asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados del Plan. Se definen como los aumentos en el valor del suelo generados por las decisiones de la administración sobre su calificación, uso o edificabilidad, de las cuales puede participar el municipio como causante de las mismas.

El Concejo Municipal de San Gil mediante acuerdo de carácter general podrá fijar las normas para la aplicación de la participación en plusvalía. Son hechos generadores de plusvalía:

- ▶ La incorporación del suelo rural a suelo de saturación urbana.
- ▶ El establecimiento o modificación del régimen o zonificación de usos del suelo.
- ▶ La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo de edificación.

► La ejecución de obras públicas previstas en el Plan Básico, que generen un mayor valor en predios en razón de las mismas y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización.

33.3 Bonos de Desarrollo

Son títulos libremente negociables, que se destinarán a la financiación de todo tipo de proyectos relacionados con la mejora de redes viales, equipamientos y espacio público, así como para infraestructuras de servicios públicos y proyectos de vivienda de interés social.

33.4 Pagares de Desarrollo

Son títulos libremente negociables, denominados en moneda nacional que pueden ser emitidos por las entidades públicas para pagar el valor o la indemnización de inmuebles adquiridos por ellas en el desarrollo de los dispuestos en la Ley 388 de 1997.

vii. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo al artículo 27 del Decreto 879 de 1998 la etapa de evaluación y seguimiento se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del PBOT, con la participación de todas las partes interesadas en especial del Concejo de Ordenamiento Territorial a que se refiere el Artículo 31 del mismo Decreto, como lo es para el caso de San Gil que lo debe crear por tener más de 30.000 habitantes.

Por lo tanto es necesario realizar la evaluación de los logros y alcances de las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos formulados en este Plan Básico. Evaluación que debe realizar la administración municipal y la secretaría de planeación municipal.

Esta evaluación se desarrollará mediante los siguientes marcos:

Institucional

El marco institucional para la regulación, control y seguimiento podrá estar conformado en primera instancia por:

- Concejo territorial de Ordenamiento: El Concejo Territorial de Planeación que es una instancia asesora de la administración municipal en materia del ordenamiento

territorial, conformado por la Alcaldía Municipal, Integrado por funcionarios de la administración y por los representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, cívicas y comunitarias vinculadas y comprometidas con el desarrollo.

Son funciones de este Concejo, además de las previstas en la ley y en este Decreto, el seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento, lo mismo que proponer los ajustes y las revisiones correspondientes cuando se requiera.

- **Las Veedurías ciudadanas:**

Sus funciones son controlar y vigilar la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ejecuten en el municipio; fiscalizar y vigilar la calidad de las obras e inversiones objeto de veeduría; recibir sugerencias, observaciones y consideraciones que hagan los ciudadanos, analizándolas y calificándolas, para proceder a efectuar las respectivas reclamaciones u observaciones.

Sistema de Monitoreo

El sistema de seguimiento podrá realizarse a través del Sistema de monitoreo para evidenciar la evolución de los programas y proyectos propuestos en el Plan Básico de ordenamiento territorial.

Este monitoreo deberá realizarse a través de Indicadores de:

Indicadores en el Expediente Municipal.

El cual permitirá evaluar la implementación de las decisiones de planificación y medir tanto la eficacia y la eficiencia en los proyectos, como los efectos y el impacto de los mismos. Así mismo permitirán:

Cuantificar y calificar el cumplimiento de los objetivos y políticas del Plan Básico.

Medir el impacto de las acciones e intervenciones territoriales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Comparar constantemente el avance en el desarrollo urbanístico de las distintas zonas identificadas, del modelo territorial.

Evaluar el avance de los proyectos y la participación de entidades públicas y privadas vinculadas.

Evaluar el desarrollo institucional de las entidades públicas municipales y su participación en el PBOT.

Medir los efectos negativos y los cambios (antes, durante y después) generados por las decisiones e intervenciones del PBOT.

Indicador de Impacto. Con este indicador se medirá el cambio en las características del territorio y los beneficios para la población. Estará relacionado con los logros a corto, mediano y largo plazo.

Indicadores de Efecto. Se medirán el logro paulatino de los objetivos y metas planteadas en el Modelo Territorial, las estrategias de gestión y las acciones territoriales.

Indicadores de Gestión. Permitirán evaluar la forma como se ejecutan los programas y proyectos, en términos del avance de las actividades, la ejecución de recursos, los resultados y los productos obtenidos.

Instrumentos Legales para la Operatividad del PBOT

Los instrumentos legales que permiten llevar a la práctica y desarrollar en sus diferentes componentes el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, están referidos en los siguientes aspectos:

Al Nivel Nacional

- La Constitución Política de Colombia de 1.991, como norma general que establece el marco jurídico para la organización y ordenamiento del territorio.
- Decreto Ley 2811 de 1974, o código Nacional de los Recursos Naturales y los Decretos Reglamentarios.
- Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de la misma, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de uso del suelo a escala municipal.
- Ley 60 de 1993, Normas Orgánicas de Recursos y Competencias de la Nación y las Entidades Territoriales en Educación, Salud, Agua Potable Vivienda y Participación Social. Decretos 2676 y 2680/93, 367 y 369/94.
- Ley 136 de 1994 (Organización y Funcionamiento de los Municipios), establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los municipios y señala la función de ordenar el desarrollo de su territorio.
- Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial), define los procedimientos y contenidos para la formulación del P.O.T. señala los principales instrumentos de gestión urbanística y define responsabilidades generales a diversas instituciones municipales departamentales y nacionales.
- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), establece normas sobre protección y desarrollo del sector agropecuario, previsión de crédito para estos sectores, incentivos a la capitalización rural, comercialización, tecnología, asistencia técnica, desarrollo social y rural y participación ciudadana.
- Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana), regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el Referendo; La Consulta Popular, del orden nacional departamental, municipal y local; la revocatoria del Mandato, el Plebiscito, El Cabildo Abierto.
- Ley 141 de 1994 (Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías), distribución de Regalías provenientes de la explotación de recursos naturales para las entidades territoriales.

- Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios), Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de los servicios domiciliarios. Decretos 1524, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1738/94 Res 005/94.
- Ley 160 de 1994 Sistema Nacional de Reforma Agraria, Desarrollo Rural Campesino.
- Ley 373 de 1997 Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Ley 152 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 99 de 1993 y Plan Nacional de Desarrollo Proyecto Colectivo Ambiental 1988-2002.
- Ley 105 de 1993 (Ley Básica de transporte), establece competencias sobre transporte y vías a la Nación, departamentos y municipios.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de educación), estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.
- Decreto 1333 de 1986 Régimen municipal.
- Ley 3ª de 1990 Vivienda.
- Decreto 1111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997 Endeudamiento.

Al Nivel Departamental

La Ordenanza 090 de diciembre de 1995 por la cual se establece la Política ambiental para el Departamento de Santander.

Resolución 1756 de 1997 de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS). Determinantes ambientales para la elaboración de planes de ordenamiento territorial.

Al Nivel Municipal

El Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba y Adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal para las siguientes tres administraciones municipales, hasta tanto no se genere un nuevo Plan Básico de ordenamiento.

viii. PROGRAMAS Y PROYECTOS

ix.

Los programas y proyectos constituyen las acciones cuyas directrices determinan los medios articuladores que permiten la solución integral de problemas³⁶. Cada uno de los programas contiene los proyectos que son “las unidades a través de las cuales se materializan y ejecutan las directrices formuladas”³⁷ y estos a su vez responden a unos objetivos específicos. De esta manera, se establecen las directrices necesarias y posibilidades de gestión en el proceso de planificación y formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para así alcanzar la visión de futuro anhelado.

En los siguientes formatos se establecen los objetivos, programas y proyectos que se han formulado, en las cuales se identifican el responsable de proyecto, los organismos o entidades participantes, el tiempo en que se debe ejecutar el proyecto, la vigencia o hasta cuando debe darse cumplimiento a éste.

PROGRAMA: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.						
OBJETIVO: GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.						
Programa /proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Costo	
Plan de Manejo Ambiental del Municipio	Alcaldía, Secretaría De Agricultura, Secretaría de Planeación, CAS	Universidades, CAS, Gremio Industrial, Hospital, Empresas de Servicios Públicos	Corto Plazo	Largo	\$ 80.000.000	
Educación y participación comunitaria para la gestión Ambiental	Alcaldía, CAS, Universidades, Núcleo Educativo,	Secretaría De Agricultura, Medios De Comunicación, ONGS	Corto - Mediano Plazo	Mediano	\$ 30.000.000	
Construcción de gaviones y adecuación de especies nativas y foráneas parque el Gallinera y Malecón, Municipio de San Gil	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Secretaría De Agricultura, CAS	Corto Plazo	Mediano	\$ 80.000.000	
Reforestación con especies nativas en bosques de protección y de protección – producción. Incentivos Tributarios para aportantes.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura, CAS,	ONGS Ambientales, Núcleo Educativo	Mediano – Largo Plazo	Largo	\$ 1.000.000.000	

³⁶ DANE , Manual Metodológico para identificación, preparación y evaluación de proyectos rurales, Santafé de Bogotá, 1994.

³⁷ IDEM

PROGRAMA:
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

OBJETIVO:
GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

Programa /proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Costo	
Estudio de identificación, caracterización y conservación de la Fauna y Flora.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, De	Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades.	Mediano Plazo	Retroalimentación Periódica	\$ 50.000.000
Estudio e Implementación de la Estación de Monitoreo de Fauna y Flora Regional.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, de	Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios.	Mediano Plazo	Largo	\$ 70.000.000
Estudio e identificación del estado actual de las especies endémicas y de sus hábitats.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, De	Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios.	Mediano Plazo	Mediano - largo	\$ 80.000.000
Recuperación y protección de los hábitats de las especies endémicas existentes en San Gil.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, De	Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios	Mediano Plazo	Mediano - largo	\$ 115.000.000
Programa de Manejo de Coberturas para el control de áreas propensas a la erosión y susceptibles a la remoción en masa.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS	Universidades, ONGS, INGEOMINAS	Corto Plazo	Largo Plazo	\$ 100.000.000
Vigilar y garantizar el cumplimiento de Normas para el uso adecuado de productos químicos y agroindustriales.	Alcaldía, CAS		INVIMA, ICA, CORPOICA, Hospital, Almacenes agropecuarios.	Mediano Plazo	Largo Plazo	\$ 35.000.000
Caracterización de Suelos	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento		Mediano-Largo plazo	Largo Plazo	\$ 15.000.000=

PROGRAMA:
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

OBJETIVO:
GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

Programa /proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Costo
Determinación y aplicación de incentivos económicos para los dueños de los predios ubicados en las áreas agropecuarias tradicionales, con el fin de garantizar el establecimiento del bosque protector – productor.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura / CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento. Mediano-Largo Plazo	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento	Mediano-Largo plazo	Mediano – Largo plazo.	\$ 27.000.000=
Investigación de sistemas de producción alternativos tendientes a aumentar coberturas arbustivas y arbóreas conservacionistas.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura.	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento	Corto Plazo	Corto - Mediano	\$ 35.000.000=
Investigación adecuada para el desarrollo de tecnologías alternativas como los sistemas forestales y agroforestales, orientadas prioritariamente a la protección de fuentes hídricas y conservación de suelos y en segundo orden a la obtención de fuentes de energía calórica y productos maderables en áreas de amortiguación aledañas a las áreas protegidas de microcuencas abastecedoras de acueductos.	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento	Corto Plazo	Mediano	\$ 80.000.000

PROGRAMA:
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

OBJETIVO:
GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVAR A LA COMUNIDAD A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

Programa /proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Costo
Estableciendo viveros para reproducción técnica y disponibilidad de material vegetal de acuerdo a los requerimientos del área.	Alcaldía, SECRETARÍA DE AGRICULTURA	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento	Mediano plazo	Mediano	\$ 120.000.000
Control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido	Alcaldía, Secretaría De Agricultura	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento	Mediano plazo	Mediano	\$ 80.000.000=
Capacitación al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar los sistemas y las labores culturales productivas minimizando los efectos sobre el suelo y los recursos naturales.	Alcaldía, SECRETARÍA DE AGRICULTURA	CAS, ICA, CORPOICA, Universidades, Departamento	corto	Mediano	\$ 35.000.000
Valor del Programa					

PROGRAMA:
MANEJO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ÁREA DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE LA ZONA CON TENDENCIA A LA ARIDEZ

OBJETIVO:
PROTEGER, CONSERVAR Y RECUPERAR EL ÁREA DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE LA ZONA CON TENDENCIA A LA ARIDEZ

Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor
Recuperación y conservación ambiental, con el fin de resarcir los daños causados al medio por el uso inadecuado de sus recursos.	Alcaldía, CAS	ONGS Ambientales, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Núcleo Educativo	Corto - Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=

PROGRAMA:
MANEJO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ÁREA DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE LA ZONA CON TENDENCIA A LA ARIDEZ

OBJETIVO:
PROTEGER, CONSERVAR Y RECUPERAR EL ÁREA DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE LA ZONA CON TENDENCIA A LA ARIDEZ

Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor
Vinculación de las comunidades asentadas directamente en las áreas delimitadas y declaradas dentro del área del ecosistema estratégico y área de amortiguación, para su co-administración y manejo.	Alcaldía, CAS.	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades	Corto - Mediano Plazo	Mediano	\$ 30.000.000=
Estudio de caracterización de fauna y flora asociadas al Ecosistema Estratégico	Alcaldía, CAS.	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades	Corto - Mediano	Mediano	\$ 60.000.000
Ecoturismo y Recreación pasiva.	Alcaldía /	CAS, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios.	Corto - Mediano Plazo	Mediano	\$ 100.000.000=
Consolidación de actividades relacionadas con los deportes de alto riesgo, en las corrientes del río Fonce.	Alcaldía	CAS, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Corporación de Turismo, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios.	Corto - Mediano Plazo	Mediano	\$ 500.000.000=
Valor del programa \$2.707.000.000=					

PROGRAMA:
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RED HÍDRICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVO:
GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RED HÍDRICA DEL MUNICIPIO

Programa/proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia Plazo	Valor
Implementación y Ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de las Microcuencas abastecedoras de acueducto, especialmente de las quebradas Cuchicute y Curití, estas últimas en asocio con el municipio de Curití.	Alcaldía, CAS, Secretaría De Agricultura -	Concejo Municipal, Empresas Prestadoras de servicios Públicos.	Corto -Mediano	Largo	\$ 120.000.000
Plan de Ordenación y Manejo de la microcuenca de la quebrada Los Pepes, en asocio con el municipio de Mogotes.	Alcaldía, CAS, Secretaría De Agricultura	Concejo Municipal, Empresas Prestadoras de servicios Públicos	Corto - Mediano	Largo	\$ 80.000.000
Estudio y determinación del estado actual del recurso hídrico y su balance, en las microcuencas que abastecen acueductos, con el fin de garantizar el abastecimiento actual y futuro.	Alcaldía, CAS, SECRETARÍA DE AGRICULTURA.	Concejo Municipal, Empresas Prestadoras de servicios Públicos	Corto - Mediano	Mediano	\$ 80.000.000
Saneamiento básico al humedal de Provivienda	Alcaldía Secretaría de Planeación	CAS, Juntas de Acción Comunal	Corto - Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=
Recuperación y protección de áreas aledañas a fuentes y rondas	Alcaldía Secretaría de Planeación	CAS, SECRETARÍA DE AGRICULTURA	Corto - Mediano	Largo	\$ 45.000.000=
Inventario y caracterización (física, química y Bacteriológica) de las corrientes de agua del Territorio.	Alcaldía, Empresas de servicios Públicos	CAS, Universidades, Hospital.	Mediano	Retroalimentación periódica	\$ 80.000.000=
Valor del Programa: \$ 435.000.000=					

PROGRAMA: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN					
OBJETIVO: ESTABLECER EL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN DE LA ZONA CON TENDENCIA A LA ARIDEZ CON EL FIN DE CORREGIR Y PREVENIR POSIBLES PERTURBACIONES AL ÁREA PROTEGIDA					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia plazo	Valor

PROGRAMA: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN					
OBJETIVO: ESTABLECER EL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN DE LA ZONA CON TENDENCIA A LA ARIDEZ CON EL FIN DE CORREGIR Y PREVENIR POSIBLES PERTURBACIONES AL ÁREA PROTEGIDA					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia plazo	Valor
Estudio de identificación, caracterización y conservación de la Fauna y Flora.	Alcaldía, CAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades.	Mediano	Retroalimentación Periódica	\$ 30.000.000=
Ecoturismo y Recreación pasiva	Alcaldía	CAS, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios.	Mediano	Largo	\$ 150.000.000=
Plan de Manejo ambiental	Alcaldía, CAS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios.	Mediano	Largo	\$ 150.000.000=
Establecimiento de sistemas agroforestales con especies nativas.	Alcaldía, SECRETARÍA DE AGRICULTURA.	CAS, Juntas de Acción Comunal, ONGS, Universidades, Asociación de Municipios	Mediano	Largo	\$ 80.000.000=
Valor del Programa: \$ 410.000.000=					

PROGRAMA : PROTECCIÓN DE ÁREAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO					
OBJETIVO: RECUPERAR Y PROTEGER LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.					
Programa/ Proyecto	Responsable	participantes	Ejecución Plazo	Vigencia plazo	Valor
Estudio de Amenazas y riesgos.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Bomberos, Policía, Comité Local de emergencias, INGEOMINAS, UIS.	Corto	Mediano	\$ 80.000.000=
Recuperación y Protección de áreas deslizamiento	Alcaldía, Concejo Municipal, Comité local de emergencias, Departamento	Secretaría de Planeación, CAS, INGEOMINAS, UIS, Instituto Nacional de Atención y prevención de desastres,	Corto	Mediano	\$ 400.000.000=

PROGRAMA : PROTECCIÓN DE ÁREAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO					
OBJETIVO: RECUPERAR Y PROTEGER LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.					
Programa/ Proyecto	Responsable	participantes	Ejecución Plazo	Vigencia plazo	Valor
Creación del Banco de Tierras.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Concejo Municipal, Planeación y Proyectos, CAS, INGEOMINAS, UIS,	Mediano	Retroalimentación continua, Evaluación de Resultados	\$ 40.000.000=
Creación de Redes de Monitoreo Geotécnico y de Hidrometeorología.	Alcaldía,	HIMAT, CAS, Policía, Ejercito, Comité Local de Emergencias.	Mediano	Largo	\$ 100.000.000=
Reforestación de las áreas identificadas como de amenaza alta por tener susceptibilidad de remoción en masa.	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal, Comité local de Emergencias	CAS, Instituto Nacional de Atención y Prevención de Desastres.	Corto Mediano	Mediano	\$600.000.000=
Protección, recuperación y manejo De zonas de alto riesgo definidas por avenidas torrenciales e inundaciones	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal, Comité local de Emergencias	CAS, Instituto Nacional de Atención y Prevención de Desastres.	Corto	Mediano	\$ 500.000.000=
Canalización abierta de la quebrada las Animas por el cauce natural	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal, Comité local de Emergencias	CAS, Instituto Nacional de Atención y Prevención de Desastres.	Corto	Mediano	\$ 500.000.000=
Valor del programa \$ 2.220.000.000=					

PROGRAMA: ERRADICACIÓN DE FAMILIAS LOCALIZADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO					
OBJETIVO: PROTEGER LA VIDA Y BIENES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.					
Programa/ Proyecto	Responsable	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia a plazo	Valor

Estudio de Geotecnia para áreas ubicadas en zonas de alto riesgo.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	CAS, INGEOMINAS, UIS, Departamento	Corto Mediano	Largo	\$ 50.000.000=
Control y vigilancia para erradicar el establecimiento de familias en zonas de alto riesgo.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	CAS, INGEOMINAS, UIS, Departamento.	Mediano	Largo	\$ 100.000.000.=
Identificación e inventario de viviendas para reubicación.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Comité Local de emergencias, Policía.	Corto	Retroalimentación periódica	\$ 30.000.000=
Adquisición y adecuación de predios urbanos para reubicación de población en riesgo.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, INURBE, MINDESARROLLO	Corto	Corto	\$ 500.000.000.=
Campaña educativa de atención y prevención de desastres.	Alcaldía, Comité local de emergencias, Secretaría de planeación	INGEOMINAS, Instituto Nacional de Atención y prevención de desastres, Cruz roja.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 20.000.0000=
Valor del programa: \$ 700.000.000=					

PROGRAMA:					
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES					
OBJETIVO:					
ADISTRAMIENTO DE LA COMUNIDAD PARA CASOS DE EVENTUALIDAD					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Costo
Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Defensa Civil, Bomberos, Empresas	Corto	Mediano	\$ 100.000.000=
Terminación de Construcción Físicas Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja.	Alcaldía, Comité Local de Emergencias	Departamento, Instituto Nacional de Atención y prevención de desastres.	Corto	Mediano	\$ 100.000.000=
Plan de Capacitación y Divulgación de Factores de Riesgo	Alcaldía, Comité local de emergencias /	Medios de Comunicación.	Corto - Mediano	Largo	\$ 20.000.000=

PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES					
OBJETIVO: ADIESTRAMIENTO DE LA COMUNIDAD PARA CASOS DE EVENTUALIDAD					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Costo
Realización Simulacros de situaciones de emergencia para evaluación de respuestas y generación de Programa Piloto.	Comité local de emergencias /	Ejercito, Policía, CAS, Alcaldía.	Corto – Mediano –	Retroalimentación Periódica	\$ 10.000.000=
Valor del programa: \$ 230.000.000=					

PROGRAMA: RECUPERAR LAS ÁREAS DEGRADADAS					
OBJETIVO: RECUPERAR LAS ÁREAS DEGRADADAS POR EL INADECUADO USO DEL SUELO Y POR PROCESOS DE EROSIÓN Y FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA.					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia Plazo	Valor
Ejecución de tratamientos de recuperación y estabilización de terrenos como: Bioingeniería, Trinchos, Revegetalización, barreras vivas, entre otros.	Alcaldía Planeación Municipal/	Departamento, Juntas de Acción Comunal	CAS, Mediano	Corto	\$ 500.000.000=
Implementación de sistemas agroforestales en áreas que presentan degradación y deterioro del suelo de tal forma que se promueve e inicie su recuperación.	Alcaldía, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Secretaría de Agricultura/	Departamento, Juntas de Acción Comunal	CAS, Mediano	Corto - Mediano	\$ 150.000.000=
Reducción y control de la Erosión.	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, Juntas de Acción Comunal	CAS, Mediano	Corto - Mediano	\$ 100.000.000=
Valor del programa: \$ 750.000.000=					

PROGRAMA: PROMOCIÓN EN EL LIDERAZGO DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERO					
OBJETIVO: SER EL ESTRATEGA REGIONAL QUE COORDINA EL BUEN DESARROLLO DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, PRESTADOR DE SERVICIOS, COMERCIAL Y FINANCIERO ENTORNO AL DESARROLLO SOSTENIBLE					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia en plazo	
Establecimiento de incentivos para las empresas que se consoliden en programas de producción más limpia.	Alcaldía, CAS	Representantes de cada uno de los sectores, Juntas de Acción Comunal, Centros educativos	Mediano	Mediano	\$ 50.000.000=

PROGRAMA: PROMOCIÓN EN EL LIDERAZGO DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERO					
OBJETIVO: SER EL ESTRATEGIA REGIONAL QUE COORDINA EL BUEN DESARROLLO DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, PRESTADOR DE SERVICIOS, COMERCIAL Y FINANCIERO ENTORNO AL DESARROLLO SOSTENIBLE					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia en plazo	
Instalación de nodos Industriales ecológicos bajo la filosofía de producción más limpia.	Alcaldía, CAS, Representantes de cada uno de los sectores, Juntas de Acción comunal	Empresas y Centros educativos	Corto – Mediano	Mediano	\$ 50.000.000=
Gestión y obtención de Recursos para la Generación de las PYME	Alcaldía	Cámara de Comercio, ONGS, Entidades Financieras, Gremios	Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=
Gestión de Incentivos Tributarios para la Creación de Empresa y generación de nueva fuerza laboral.	Alcaldía, SECRETARÍA DE AGRICULTURA	Universidades, Cámara de Comercio.	Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=
Creación de la Incubadora de Empresas Local	Alcaldía	Gremios, Universidades, Empresa Privada, Cámara de Comercio, ONGS, Entidades Financieras, CARCE	Mediano	Mediano	\$ 20.000.000=
Realización del Censo Empresarial y Productivo	Alcalde	Cámara de Comercio, ONGS, Entidades Financieras, Gremios	Mediano	Mediano	\$ 5.000.000
Valor del programa: 255.000.000=					

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO COMO CENTRO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA					
OBJETIVO: CONVERTIR AL MUNICIPIO DE SAN GIL COMO CENTRO ESTRATÉGICO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia en plazo	Presupuesto
Consolidar la cabecera municipal como centro prestador de servicios hotelero y turístico.	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal	Representantes de cada uno de los sectores, Juntas de Acción Comunal, Centros educativos	Mediano	Mediano	\$ 20.000.000=

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO COMO CENTRO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA					
OBJETIVO: CONVERTIR AL MUNICIPIO DE SAN GIL COMO CENTRO ESTRATÉGICO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia en plazo	Presupuesto
Elaboración de un sistema de información turística a nivel Nacional e Internacional	Alcaldía, CAS, Secretaría de Planeación y Secretaría de Tránsito, Sociedad de Mejoras Públicas, Representantes de cada uno de los sectores, Juntas de Acción comunal	Empresas privadas, Secretaría Educación, Cultura y Turismo y Centros educativos	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
Consolidación de los actuales sitios turísticos y de recreación, convirtiéndolos en escenarios prestadores de servicios	Alcaldía, Planeación Municipal,	Corporación de Turismo, Comerciantes	Mediano	Mediano	\$ 10.000.000=
Desarrollar programas y actividades de la mano con los municipios de la provincia, para presentar y ofrecer un paquete turístico regional a los visitantes.	Alcaldía, Planeación municipal	Corporación de Turismo, empresas y Centros educativos, Departamento, Nación	Mediano	Mediano	\$ 10.000.000=
Remodelación y Mantenimiento De Parques Zonales (San Juan de Dios, Leonidas Medina, Santander, Rojas Pinilla, La Libertad), Sector Urbano Municipio De San Gil	Alcaldía, Planeación municipal	Sociedades de Mejoras Públicas, Departamento, Nación, Corporación de Turismo,	Corto	Mediano	\$ 800.000.000=
Diseño Y Construcción De Obras De Urbanismo Y Paisajismo E Implementación De Amoblamiento Urbano, En Las Riveras Del Rio Fonce, Sector Urbano Municipio De San Gil	Alcaldía, Planeación municipal	Departamento , Nación, CAS, Corporación de Turismo, Sociedad de Mejoras Públicas	Corto	Mediano	\$ 500.000.000=
Mantenimiento, Parques Naturales, El Jovito, El Gallineral Y Pozo Azul	Alcaldía, Planeación municipal	CAS, Corporación de Turismo	Corto	Mediano	\$ 200.000.000=
Mantenimiento, Adecuación y ampliación del Parque Ragonessi	Alcaldía, Planeación municipal	CAS, Corporación de Turismo	Corto	Mediano	\$ 220.000.000=
Valor del programa: \$ 1.770.000.000=					

PROGRAMA: DESCONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS					
OBJETIVO: ERRADICAR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO POR ACCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia en plazo	Valor
Implementación de incentivos para producción limpia.	Andina, CAS	Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Secretaría de Hacienda, SECRETARÍA DE AGRICULTURA/Industria, comercio	Corto - Mediano	Mediano	\$ 25.000.000=
Plan Maestro de Alcantarillado	Andina, CAS	Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría De Agricultura, Industria, comercio	Corto - Mediano	Mediano	\$ 400.000.000=
Mantenimiento y Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento existentes, espacialmente las localizadas en los sectores COOVIP y Villa Olímpica	Andina, Alcaldía, CAS	Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría De Agricultura, Industria, comercio	Corto - Mediano plazo	Mediano	\$ 100.000.000=
Educación ambiental dirigido al manejo de los residuos sólidos y líquidos por parte de la comunidad rural.	Andina, CAS	Secretaría De Agricultura, Juntas de Acción Comunal, Comunidad en General.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 15.000.000=
Elaboración del plan de calidad ambiental urbana	Alcaldía, CAS	Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría De Agricultura, Industria, comercio	Mediano	Largo	\$ 25.000.000=
Construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales del área urbana	Alcaldía, Nación, Andina, Departamento, Secretaría de Planeación	Juntas / Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría De Agricultura Industria, comercio	Corto - Mediano	Mediano	\$ 15.000.000.000=
Participación En el programa de descontaminación del río Fonce	Alcaldía, CAS, Andina	Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Planeación, Concejo Municipal, Secretaría De Agricultura, Industria, comercio.	Mediano	Largo	\$ 1.500.000.000=
Construcción de pozos sépticos en todas las veredas.	Alcaldía, Planeación Municipal	Juntas de Acción Comunal, Comunidad	Corto	Mediano	\$ 50.000.000=
Valor del programa: \$17.115.000.000=					

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO					
OBJETIVO: CONSERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Valor
Elaboración del inventario patrimonial urbano y rural para localizar puntos de interés general, identificándolos mediante ficha técnica divulgándolos ante la comunidad y la Realización del Plan Especial de Protección	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal	Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal Industria, comercio, Patrimonio histórico, Empresa Privada	Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=
Incentivando a los propietarios de inmuebles privados para que inicien procesos de conservación y adecuación necesarios	Alcaldía, Secretaria de planeación	Juntas de Acción Comunal, Comunidad en General.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=
Gestionar recursos ante el estado y la empresa privada para la conservación, adecuación y mantenimiento de dicho patrimonio.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Hacienda,	Mediano	Mediano	\$ 20.000.000=
Embellecimiento Centro Histórico, Enterrado De Redes Eléctricas, En Un Area De 9000 M2, Municipio De San Gil.	Alcaldía, Secretaría de Planeación, Electrificadora de Santander	Departamento, Nación	Mediano, largo	Largo	\$ 1.800.000.000=
Valor del programa: \$ 1860.000.000					

PROGRAMA: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
OBJETIVO: PROPENDER POR UN ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Valor
Tratamiento de residuos sólidos orgánicos para la obtención de abono.	Alcaldía, Secretaria de planeación, Andina	Juntas de Acción Comunal, Comunidad en General.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 400.000.000=

Implementación de procesos de producción más limpia en la actividad agroindustrial.	Alcaldía, Secretaría de Agricultura	Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Hacienda,	Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=
Instalación, manejo y protección de escombreras.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	CAS, Comité local de emergencias.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 200.000.000=
Plan intensivo de educación ambiental para fortalecer una cultura ciudadana comprometida con el Aseo y las Basuras	Alcaldía, Centros Educativos /	Secretaría de Planeación y proyectos, Comité local de emergencias, Medios de Comunicación, CAS.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 20.000.000=
Programa de Generación de Empresa a través de la selección de los residuos sólidos y comercialización de bioorgánicos.	Alcaldía, CAS, Andina, Acuasan	Secretaría de Planeación y proyectos, Gremios, Cámara de Comercio, Universidades, CAS.	Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=
Gestión Integral para el manejo de residuos sólidos	Alcaldía, Secretaría de planeación.	CAS, FONDOS, Juntas de Acción Comunal, Empresa de Servicios públicos	Mediano	Mediano	\$ 10.000.000=
Valor del programa: \$ 830.000.000=					

PROGRAMA: ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SANGILEÑA					
OBJETIVO: PROPENDER POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN GIL					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia plazo	Valor
Campañas de sensibilización y educación a la comunidad, encaminadas a la toma de conciencia en la necesidad de búsqueda de nuevas alternativas de abastecimiento de agua.	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal	Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal, Industria, comercio	Mediano plazo	Mediano	\$ 150.000.000=
Plan Maestro de Acueducto	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal, Andina	Empresa Andina de Servicios SA ESP, Juntas de Acción Comunal, Alcaldía, CAS	Corto	Mediano	\$ 400.000.000=
Reposición De Redes De Acueducto Segunda Etapa, Municipio De San Gil.	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal, Andina	Nación, Gobernación, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$.734.561.480=

PROGRAMA: ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SANGILEÑA					
OBJETIVO: PROPENDER POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN GIL					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia plazo	Valor
Compra De Terrenos Para La para instalación de 500 metros de la red principal Del Acueducto Los Pepes,	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal, Departamento, La Nación	CAS Juntas de Acción Comunal, Departamento, Nación, Municipio	Corto	Mediano	1.734.561.480,00
Acueducto Vereda El Tabor, Municipio De San Gil.	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal	Gobernación, Juntas de Acción Comunal, Departamento, Nación	Corto	Mediano	\$4.029.604.120,00
Reforestación, Recuperación Y Prevención En Un Área Protectora De 22 Algibes O Yacimientos De Agua Existentes En El Municipio De San Gil.	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal	Gobernación, Juntas de Acción Comunal, CAS	Corto	Mediano	\$26.270.710=
Construcción De Una Presa Sobre La Quebrada Hoya De Perros, En La Vereda Santa Rita Del Municipio De San Gil	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal	Gobernación, Juntas de Acción Comunal, CAS	Corto	Mediano	\$200.000.000=
Elaborar los estudios de pre factibilidad y factibilidad en la prospección de aguas subterráneas y de fuentes alternativas para el abastecimiento.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	CAS, Departamento	Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=
Reglamentación y organización de los acueductos veredales.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	CAS, Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 30.000.000=
Recuperación y conservación del recurso hídrico	Alcaldía, Secretaría de Planeación, CAS	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 500.000.000=
Construcción y dotación de sistemas de potabilización de agua.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto, Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=

PROGRAMA: ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SANGILEÑA					
OBJETIVO: PROPENDER POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN GIL					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia plazo	Valor
Diseño e implementación de sistemas de saneamiento básico para la totalidad de la población rural.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
Reformulación del diseño y construcción del Acueducto Los Pepes	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 40.000.000=
Diseño y Construcción acueducto de la Vereda Bejaranas Alto	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 60.000.000=
Terminación de acueducto de las veredas Cucharo, Ojo de Agua y Volador.	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 120.000.000=
Reformulación del diseño y construcción del Acueducto Corpojotas	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 60.000.000=
Mejoramiento del acueducto Buenos Aires	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
Valor del programa: \$ 8.153.000.000=					

PROGRAMA: AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETIVO: INCLUIR LA MALLA AMBIENTAL DE ÁREAS VERDES Y PARQUES COMO ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO.					
Programa/ Proyecto	Responsables	participantes	Ejecución Plazo	Vigencia plazo	Valor
Elaboración del inventario diagnóstico de espacio público el municipio.	Alcaldía Planeación Municipal	Departamento, CAS	Corto	Mediano	\$ 40.000.000=
La adopción del sistema orográfico para formar un cinturón verde	Alcaldía, CAS	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Largo Plazo	\$ 500.000.0000=
Adaptación de los elementos constitutivos naturales y artificiales al espacio público.	Alcaldía, CAS	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto	Largo	\$ 50.000.000=

PROGRAMA: AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO					
OBJETIVO: INCLUIR LA MALLA AMBIENTAL DE ÁREAS VERDES Y PARQUES COMO ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO.					
Programa/ Proyecto	Responsables	participantes	Ejecución Plazo	Vigencia plazo	Valor
Recuperación del espacio público existente.	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, Juntas de Acción Comunal	Corto - Mediano	Mediano	\$ 70.000.000=
Mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas veredales	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Corto, Mediano	Mediano	\$ 200.000.000=
Adecuación de los sitios de interés paisajístico, publico y arqueológico	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Corto, Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=
Creación de Zonas de verdes en las áreas de conservación y Expansión urbana	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Corto, Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=
Incorporación, manejo y adecuación de zonas de protección al sistema de espacio público.	Alcaldía, CAS, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Corto, Mediano	Mediano	\$ 150.000.000=
Adecuación de las Rondas de Quebradas y zonas de Protección para espacio público.	Alcaldía, CAS, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Corto, Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=
Estudio para la creación de parques ecológicos en las zonas de manejo ambiental, rondas de ríos y quebradas	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Corto, Mediano	Mediano	\$ 40.000.000=
Realización de un parque lineal y paralelo al río Fonce	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Mediano	Mediano	\$ 200.000.000=
Aprovechamiento de los escarpes y áreas no aptas para construir vivienda, como áreas de recreación pasiva, aumentando las áreas de espacio público.	Alcaldía, Planeación Municipal	Departamento, CAS, Corporación de Turismo	Mediano	Mediano	\$ 300.000.000=
Valor de Programa: \$1.780.000.000=					

PROGRAMA: USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO					
OBJETIVO: GARANTIZAR EL USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Valor

PROGRAMA: USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO					
OBJETIVO: GARANTIZAR EL USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Valor
Plan de control y seguimiento de las acciones y actuaciones definidas en el PBOT	Alcaldía, Secretaría de planeación	Juntas de Acción Comunal, Comunidad en General.	Corto - Mediano	Mediano	\$ 150.000.000=
Programa de asistencia técnica para la formulación de planes parciales	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Hacienda,	Mediano	Mediano	\$ 20.000.000=
Actualización de base cartográfica urbana y rural del municipio.	Alcaldía, Secretaría de Planeación, IGAC	Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Hacienda,	Corto	Mediano	\$ 100.000.000=
Actualización y estudio de la cartografía temática contenida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Alcaldía, Secretaría de Planeación, IGAC	Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Hacienda,	Corto	Mediano	\$ 50.000.000=
Programa de aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural	Alcaldía, CAS, Secretaría de Planeación, Secretaría de Agricultura	CAS, Secretaría De Agricultura, CORPOICA.	Corto -Mediano	Mediano	\$ 50.000.000=
Generación y concertación de alternativas de producción ambientalmente viables para la conservación del suelo.	Alcaldía, Secretaría de Agricultura	CAS, Secretaría De Agricultura, CORPOICA.	Corto -Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=
Actualización, sistematización y adopción de sistema de información Georeferenciada del PBOT de San Gil	Alcaldía, Secretaría de Planeación Municipal y Departamental, IGAC	Departamento, IGAC, Cámara de Comercio, Universidades, empresa privada	Corto	Largo	\$ 50.000.000=
Creación y reglamentación de la Curaduría Regional	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Departamento, IGAC, Cámara de Comercio, Universidades, empresa privada, Colegio Nacional de Curadores.	Corto	Mediano	\$ 15.000.000=

PROGRAMA: USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO					
OBJETIVO: GARANTIZAR EL USO Y APROVECHAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO					
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Valor
Reglamentación del perímetro urbano	Alcaldía, Secretaría de Planeación, Concejo Municipal	Dirección de servicios públicos domiciliarios	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
Diseño y aplicación de un programa permanente de capacitación en liderazgo, participación ciudadana y desarrollo empresarial dirigido a funcionarios públicos y líderes comunitarios.	Alcaldía	ESAP, Universidades, Personería, Núcleo Educativo, SENA	Mediano	Largo	\$ 15.000.000=
Adecuación, Instalación físicas De la secretaría de Planeación, Hacienda, Archivo General y Centro de cómputo.	Alcaldía	Alcaldía	Corto	Mediano	\$ 100.000.000=
Dotación Divisiones de Oficina Sistemas de Archivo, Equipo de Oficina	Alcaldía	Alcaldía	Corto	Mediano	\$ 30.000.000=
Optimización Red de Alta Tensión para la subestación Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	Corto	Mediano	\$ 100.000.000=
Continuar con el proyecto de Familias en Acción	Nación, Alcaldía	Alcaldía	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
Nueva sisbenización	Alcaldía, Nación	Departamento Nacional de Planeación, Alcaldía	Corto	Mediano	\$ 20.000.000=
Continuación del Convenio Cajasán - Alcaldía	Alcaldía, Cajasán	Alcaldía, Cajasán	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO					
Capacitación y Asesoría en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Alcaldía	Alcaldía, CAS	Corto	Mediano	\$ 20.000.000=
Valor del Programa: \$ 780.000.000=					

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL					

Programa /Proyecto	Responsable	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia Plazo	Valor
Inventario Vial municipal	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte.	Corto	Mediano	\$ 10.000.000=
Plan Vial municipal	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte.	Corto	Mediano	\$ 5.000.000=
Plan de reordenamiento y Código de urbanismo	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte.	Corto	Mediano	\$ 15.000.000=
Adecuación Y Pavimentación En Concreto Rígido,, Barrio Oscar Martinez Salazar, Municipio De San Gil	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, Fondo Nacional de Regalías (F.N.R.)	Corto	Mediano	41.114.000,00
Pavimentación En Concreto Rígido Calles 4, Entre Carreras 24 - 28, Barrio Jose A. Galan	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	94.017.390,00
Pavimentación En Concreto Flexible Via Aeropuerto Los Pozos, Municipio De San Gil.	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto, Mediano, Largo	Mediano, Largo	825.102.600,00
Adecuación Y Pavimentación En Concreto Rígido, Carrera 19 Entre Calles 15, 16 Y 17, Villa Olimpica	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	131.223.592,00
Adecuación Y Pavimentación De Vías Malla Villa Urbana, Sector Villas De San Gil	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	22.212.000,00
Pavimentación vía El Jovito, Municipio De San Gil, Santander	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto, Mediano, Largo	Mediano, Largo	823.882.880,00

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
Programa /Proyecto	Responsable	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia Plazo	Valor
Construcción Puente Vehicular Sobre El Río Fonce (Calle 15).	Alcaldía, Nación	Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R., Departamento, Nación,	Corto	Mediano	\$ 1.385.580.760=
Adecuación, Pavimentación Y Arreglo De Vías Sector Cementos, Ciudadela Del Fonce, La Playa, Municipio De San Gil	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	\$ 80.585.000=
Pavimentación Barrio El Portal De La Cruz Carreras 20-21 Entre Calles 10-11 Y Calle 11 Entre Carreras 20-21	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto Plazo	Mediano	\$ 50.940.256=
Pavimentación De La Carrera 18 Entre Calles 13 A 16 Del Casco Urbano Del Municipio De San Gil	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto Plazo	Mediano	\$ 141.442.510=
Construcción de anillos viales perimetrales en el área urbana municipal	Alcaldía, Secretaría de Planeación,	Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto Plazo	Largo	\$ 2.000.000.000=
Construcción de la variante de la vía que conduce a Bucaramanga	Municipio, Nación, INVIAS,	Oficina de Tránsito y Transporte, F.N.R.	Mediano	Largo	\$ 4.000.000.000=
Construcción del puente vehicular aledaño al sector del Recodo	Alcaldía, Departamento y Nación	Empresa privada	Mediano	Largo	\$ 3.000.000.000=
Programa de fomento y construcción de zonas especiales de parqueaderos en áreas de alta actividad.	Alcaldía, Empresa Privada	Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	
Pavimentación de la totalidad de las vías nuevas en la cabecera municipal	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Juntas de Acción Comunal, Empresa de Servicios públicos	Corto	Mediano	\$ 1.000.000.000=
Mantenimiento y Adecuación de las vías urbanas en coordinación con la empresa Andina de Servicios	Alcaldía, Secretaría de Planeación, Andina	Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 1.000.000.000=

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
Programa /Proyecto	Responsable	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia Plazo	Valor
INFRAESTRUCTURA RURAL					
Pavimentación De La Via San Gil - Cabrera (Sector K0 +000 Al K3 +000) Del Municipio De San Gil, Santander.	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	\$ 1.900.000.000=
Mejoramiento Malla Vial Rural, Municipio De San Gil	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	\$ 1.000.000.000=
Pavimentacion Tramos Viales Barrio Santander	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	\$ 2.715.806.435=
Embelllecimiento Urbano, Puente Vehicular Calle18 Entre Carreras 11 Y 12, entrada al Municipio de San Gil	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Oficina de Tránsito y Transporte, Empresas de Servicios de Transporte, F.N.R.	Corto	Mediano	\$ 400.000.000=
Mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del municipio.	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Gobernación, INVIAS , Juntas de Acción Comunal, FONDOS.	Corto	Mediano	\$ 541.744.000=
Arborización de la franja paralela a las vías, a fin de mejorar el entorno paisajístico de los corredores viales y del municipio los cuales se ofrecen como atractivo turístico de la zona.	Alcaldía, Secretaría Planeación	de Gobernación, CAS , Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano plazo	\$ 500.000.000=
Valor del Programa: \$ 21.684.000.000=					

PROGRAMA MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO					
OBJETIVO: OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ESPECIALES FÍSICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.					
Programa /Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia Plazo	Valor
SANEAMIENTO BÁSICO					
Reubicación de la Planta de Sacrificio actual	Nación, Departamento, CAS, Alcaldía, Secretaría de Planeación,	CAS, FONDOS, Concejo Municipal.	Corto	Mediano	\$ 1.000.000.000=
Construcción Planta de Sacrificio Regional	Nación, Departamento, CAS, Alcaldía, Secretaría de Planeación,	CAS, FONDOS, Concejo Municipal.	Corto	Mediano	\$ 4.000.000.000=
SERVICIOS PÚBLICOS					
Mantenimiento, reposición y ampliación de redes eléctricas para el sector rural.	Alcaldía, Secretaría de Planeación, Empresa de servicios públicos	Empresa de servicios públicos, Juntas de Acción Comunal	Corto	Mediano	\$ 400.000.000=
EDUCACIÓN					
Remodelación y mantenimiento de 31 Escuelas Rurales, Municipio De San Gil	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Gobernación	Corto	Mediano	\$ 375.000.000=
EQUIPAMIENTO URBANO ESPECIAL					
Puesta en marcha del aeropuerto	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Gobernación	Corto	Mediano	\$ 200.000.000=
Construcción Sendero Peatonal SENA - COOVIP	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Gobernación	Corto	Mediano	\$ 50.000.000=
Construcción Sendero Peatonal Calle 13 Barrio Santander	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Gobernación	Corto	Mediano	\$ 50.000.000=
Construcción Sendero Peatonal Sector Acacias - Andina	Alcaldía, Secretaría de Planeación	Gobernación	Corto	Mediano	\$ 50.000.000=
Valor del programa: \$6.125.000.000=					

PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL					
OBJETIVO: OFRECER VIVIENDA SOCIAL DIGNA DE LA POBLACIÓN MAS DESPROTEGIDA Y EN RIESGO					
Programa /Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución plazo	Vigencia plazo	Valor
Creación del Fondo Municipal de Vivienda	Alcaldía, Concejo Municipal, Secretaria de Planeación	Juntas de Acción Comunal, Empresa privada, Inurbe	Corto	Largo	\$ 500.000.000=
Elaboración y Montaje del Programa Integral de Saneamiento Básico y Mejoramiento de vivienda y entorno (rural y urbana)	Alcaldía, Secretaria de Planeación y Proyectos, Salud Plazo	Oficina de Vivienda, Hospital.	Corto – Mediano	Largo	\$ 500.000.000=
Creación de Incentivos Tributarios para las organizaciones o constructoras que implanten Programas de Vivienda de Interés Social Municipal	Alcalde, Concejo Municipal	Juntas de Acción Comunal, Empresa privada, Inurbe	Corto – Mediano	Mediano Plazo	*
Programa de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigables diagnosticadas.	Alcaldía, Concejo Municipal, Secretaria de Planeación y Proyectos	Nación, Departamento, Comité de Atención y Prevención de Desastres.	Corto – Mediano	Corto Plazo	\$ 600.000.000=
Valor del programa: \$ 1.100.000.000=					

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA SALUD					
OBJETIVO: BRINDAR A LA POBLACIÓN TOTAL LA ACCESIBILIDAD Y EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO.					
Programa /Proyecto	Responsable s	Participantes	Ejecución Plazo	Vigencia Plazo	Valor
Mejoramiento, dotación y apoyo integral de Atención al ancianato.	Alcaldía, Secretaria de Salud Municipal	Secretaria de Salud Departamental Hospital, ICBF,	Mediano	Largo	\$ 50.000.000=
Mantenimiento de las construcciones y mejoramiento y dotación en instalaciones de los puestos de Salud, localizados en San José, Santa Rita, Cañaveral y Ojo de Agua.	Alcaldía, Secretaria de Salud /	ONGS, Entidades Privadas, Personería, Comité local de emergencias.	Corto – Mediano	Largo	\$ 36.000.000=
Implementación de dos unidades móviles que permitan el cubrimiento de salud a veredas que no cuentan con este servicio	Alcaldía, Secretaria de Salud	ONGS, Entidades Privadas, Personería, Comité local de emergencias	Mediano	Largo	\$ 200.000.000=
Valor del programa: \$ 286.000.000=					

PROGRAMA:
 UBICACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, SALUD, CULTURA, Y DEPORTE ACTUALMENTE EXISTENTES.

OBJETIVO:
 GARANTIZAR QUE LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RESPONDA A CRITERIOS DE COBERTURA PROVISIÓN Y NECESIDADES

Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor
ASISTENCIA O BIENESTAR SOCIAL					
Puesta en marcha, sostenimiento y mantenimiento del Centro de Convivencia, Cultura y Paz del municipio de San Gil.	Alcaldía, Nación, Departamento,	Comisaria de familia, Inspección de policía, oficina de conciliación en equidad, de la mujer, casa de la juventud Ministerio publico, consultorio jurídico y psicológico JAC	Corto Plazo	Mediano	\$ 100.000.000=
Fortalecimiento, mejoramiento y mantenimiento de hogares de bienestar familiar y madres comunitarias.	Alcaldía, Nación, Departamento,	Bienestar Familiar, Alcaldía, ONGs	Corto Mediano	- Mediano	\$ 140.000.000=
Terminación, puesta en marcha y mantenimiento de la casa del anciano centro día "Casa de don Juan"	Alcaldía, Nación, Departamento,	Gobernación, ONGS,	Corto Mediano Plazo	- Mediano	\$ 100.000.000=
Fortalecimiento de la infraestructura para la asistencia social	Alcaldía, Nación, Departamento,	Gobernación, ONGS,	Corto Mediano	- Mediano	\$ 100.000.000=
EDUCACIÓN					
Fortalecimiento, mantenimiento y adecuación de la planta física de los cinco instituciones públicas educativas localizados en el área urbana del municipio.	Alcaldía,	Instituciones educativas, CAS, ONGS,	Corto Mediano	- Mediano	\$ 150.000.000=
Terminación Colegio San Vicente de Paul	Alcaldía,	Instituciones educativas, CAS, ONGS,	Corto Mediano	- Mediano	\$ 700.000.000=

PROGRAMA: UBICACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, SALUD, CULTURA, Y DEPORTE ACTUALMENTE EXISTENTES.						
OBJETIVO: GARANTIZAR QUE LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RESPONDA A CRITERIOS DE COBERTURA PROVISION Y NECESIDADES						
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor	
Construcción Sede Colegio San Carlos	Alcaldía,	Instituciones educativas, ONGS, CAS,	Corto – Mediano	Mediano	\$ 800.000.000=	
CULTURA						
Adecuación de un área de la casa de la cultura a fin de incorporar una biblioteca municipal.	Alcaldía,	Instituciones educativas, ONGS,	Corto – Mediano	Mediano	\$ 20.000.000=	
Construcción de un escenario para la realización de eventos culturales masivos.	Alcaldía, Departamento	Nación, Instituciones educativas, ONGS,	Corto – Mediano	Mediano	\$ 300.000.000=	
DEPORTE						
Mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos	Alcaldía, Departamento,	Nación, Instituciones educativas, ONGS,	Corto – Mediano	Mediano	\$ 300.000.000=	
Consolidación del complejo deportivo villa olímpica	Alcaldía, Departamento,	Nación, Instituciones educativas, ONGS,	Corto – Mediano	Largo	\$ 2.000.000.000=	
Mejoramiento y mantenimiento del Coliseo Lorenzo Alcantuz	Alcaldía, Departamento	Nación, Instituciones educativas, ONGS,	Corto – Mediano	Mediano	\$ 500.000.000	
Construcción de escenarios deportivos para la practica de nuevas disciplinas.	Alcaldía, Departamento	Nación, Instituciones educativas, ONGS,	Corto – Mediano	Mediano	\$ 500.000.000=	
Valor del programa: \$ 5.710.000.000=						

PROGRAMA: UBICACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y CONSUMO, SEGURIDAD, TRANSPORTE Y SERVICIOS FUNERARIOS ACTUALMENTE EXISTENTES.						
OBJETIVO: GARANTIZAR QUE LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RESPONDA A CRITERIOS DE COBERTURA PROVISION Y NECESIDADES						
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor	
ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y CONSUMO						
Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la plaza de mercado central.	Hospital Regional, Departamento, Nación	Municipio, empresa privada	Corto Plazo	Largo	\$ 1000.000.000=	

PROGRAMA: UBICACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y CONSUMO, SEGURIDAD, TRANSPORTE Y SERVICIOS FUNERARIOS ACTUALMENTE EXISTENTES.						
OBJETIVO: GARANTIZAR QUE LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RESPONDA A CRITERIOS DE COBERTURA PROVISION Y NECESIDADES						
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor	
Mantenimiento del centro de acopio municipal	Centro abastos, Departamento y Nación	Municipio, empresa privada	Corto - Mediano	Mediano	\$ 200.000.000=	
SEGURIDAD						
Mantenimiento y mejoramiento del CAI ubicado en el parque del cementerio.	Policía Nacional, alcaldía, Empresa Privada	Alcaldía, Empresa privada, Comunidad	Corto – Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=	
TRANSPORTE						
Mantenimiento de la terminal de transportes del municipio	Sociedad terminal de transportes	Alcaldía, Empresa privada	Corto – Mediano	Mediano	\$ 30.000.000=	
SERVICIOS FUNERARIOS						
Construcción de filtros del cementerio a fin de llevar aguas de filtración al alcantarillado municipal.	Administración Cementerio	Curia, Empresa privada	Corto – Mediano	Mediano	\$ 50.000.000=	
Construcción de un cementerio que cumpla con las expectativas, requerimientos técnicos, normatividad ambiental y necesidades del municipio	Empresa Privada	Empresa privada CAS	Mediano	largo	\$ 1.000.000.000=	
Valor del programa: \$2.310.000.000=						

PROGRAMA: UBICACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES ESPECIALES ACTUALMENTE EXISTENTES.						
OBJETIVO: GARANTIZAR QUE LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RESPONDA A CRITERIOS DE COBERTURA PROVISION Y NECESIDADES						
Programa/ Proyecto	Responsables	Participantes	Ejecución	Vigencia	Valor	
SERVICIOS MUNICIPALES ESPECIALES						
Mejoramiento y adecuación de la planta física de la estación de bomberos, defensa civil y cruz roja. (comité local de emergencias)	Alcaldía,	Oficina nacional de atención de desastres, Empresa privada, Comunidad	Corto – Mediano	Mediano	\$ 100.000.000=	
Valor del programa: \$ 100.000.000=						